

Plan de gestión de nuestra herencia para el futuro de nuestros hijos



Territorio Indígena Tacana I y Comunidades Miembros de CIPTA

Plan de gestión de nuestra herencia para el futuro de nuestros hijos

Territorio Indígena Tacana I y comunidades miembros de CIPTA

Mayo 2025



Directorio del Consejo Indígena del Pueblo Tacana CIPTA (2022–2025)

Jorge Canamari Lora - Presidente
Roxana Terrazas Gonzáles - Vicepresidente
Hernan Nay Vargas- Secretario de Tierra y Territorio
Miguel Ángel Chipunavi – Secretario de Recursos naturales
Gladys Ybaguari Quenevo – Secretario de Educación y Cultura

Directorio del Consejo Regional Tsimane Mosesten CRTM (2022–2024)

Fernando Ara - Presidente
Magaly Tipuni - Vicepresidente
Freddy Mayto- Secretario de Tierra y Territorio
Clemente Caimani - Secretario de Educación

Directorio de la Organización de Comunidades Indígenas Tacana de Ballivián OCITB (2022–2025)

Rodolfo Lurici - Presidente
Oscar Muñoz – Vicepresidente
José Luis Sánchez - Secretario de Tierra y Territorio
Luis Alberto Beyuma – Secretario de Actas y Comunicación
Nelson Lurici – Secretario de Salud y Educación
Juan Carlos Beyuma - Secretario de Recursos naturales
Marcos Beyuma – Secretario de Desarrollo
Patricia Divibay - Secretaria de Género y Generación

Equipo Técnico CRTM

Juan Carlos Lurici Pala
Ariel Pache Canchi
Herman Chita Viez
Ogan Caimani
Clemente Caimani
Juan Carlo Nate
Cupertino Hizta

Equipo Técnico OCITB

Milton Marupa Rimba
Franz Beyuma Chao
Anayeli Lurici Chipunavi

Equipo Técnico CIPTA

Juan Gabriel Supa Uncubich
Juan Jose Siani
Juan Carlos Lipa
Guilmer Cartagena Chao

Wildlife Conservation Society

Kantuta Lara Delgado
Daniel Pereira Otalora
Maritza Cornejo Mejía
Zulema Lehm Ardaya
Verónica Huanaco
Lilian Painter
Patricia Ayala
Pedro Huallas
Cristian Gutiérrez
Elvira Salinas
Cristina Pabón

Universidad de Bonn

Carla Jaimes Betancourt
Lesly García
Kodiak Aracena Delgadillo
Ana María Bucheli
Viola Mautsch
Sofía Buitrago
Geraldine Fernández
Leandro Matheus
Fernanda Ruiz
Felipe Gómez
Renan Torrico
Karoline Noack

Equipo Técnico de apoyo

Grobert Huanca (IIAA- UMSA)
Ramiro Bello (IIAA-UMSA)
Lizeth Durán (IIAA-UMSA)
Alberto Saavedra (IIAA-UMSA)
Wara Siles (IIAA-UMSA)
Andrea Lima (IIAA-UMSA)
Hortensia Nina (IIAA-UMSA)
Daniela Velazco (IIAA-UMSA)
Jaime Xamen Wai Wai (UFAM)
Sonia Archila (Universidad de Los Andes)
Ana Motta (Universidad de Kiel -Gerda
Henkel Foundation)

Créditos:

Edición: Mary Carmen Molina Ergueta

Diagramación: Aimara Barrero Chávez

Dibujos de Albert Hahn 1953. Gentileza Frobenius Institute for Research in Cultural Anthropology

Dibujo de tapa: Albert Hahn. "Lisandro Amutari. Tumupasa 12/9/1953". Gentileza Frobenius Institute

Fotografías: WCS/Bolivia y Universidad de Bonn

Cita sugerida: Consejo Indígena del Pueblo Tacana (CIPTA) & Consejo Indígena de Mujeres Tacana (CIMTA).(2025). Plan de gestión de nuestra herencia para el futuro de nuestros hijos. La Paz, Bolivia. 168 pp.

El Plan de gestión de nuestra herencia para el futuro de nuestros hijos se realizó en el marco del proyecto "Patrimonio y territorialidad: percepciones pasadas, presentes y futuras entre los Tacana, Tsimane', Mosestén y Wai Wai", financiado por la Fundación Volkswagen. Implementado por CIPTA, CRTM, OCITB, WCS y la Universidad de Bonn.

Esta publicación ha sido impresa con el apoyo de Legacy Landscape Fund (LLF).

Depósito legal: 4-1-5794-2025

ISBN: 978-9917-617-18-1



CONTENIDO

1	Introducción	7
2	Metodología	13
3	Convenciones de patrimonio de la Unesco y los derechos de los pueblos indígenas	19
4	Descripción del territorio	23
5	Ubicación	27
I DIAGNOSTICO		31
6	Valores culturales prioritarios	35
7	Características de los valores culturales prioritarios	45
	7.1 Lengua tacana	47
	7.2 Conocimientos de salud	50
	7.3 Confección y tejidos	54
	7.4 Gastronomía, platos típicos o preparados comestibles tradicionales	56
8	Sitios identificados	61
	8.1 Sitios antiguos	69
	8.1.1 Prospecciones arqueológicas	71
	8.1.2 Excavaciones arqueológicas	78
	8.1.3 Arte rupestre	89
	8.2 Sitios ecológicos	97
	8.2.1 Ecosistemas	99
	8.2.2 Fauna	105
	8.2.3 Flora	113
	8.3 Sitios de recursos naturales	117
	8.4 Sitios sagrados	121
	8.5 Sitios de misterio	124
	8.6 Materialidades en museos	126



II PLAN TERRITORIAL	131
9 Visión	133
10 Objetivo	135
11 Zonificación	135
12 Plan de actividades territoriales	139
12.1 Ámbito tecnológico	139
12.2 Ámbito ecológico	140
12.3 Ámbito de vestimenta	141
12.4 Ámbito económico	143
12.5 Ámbito gastronómico	143
12.6 Ámbito cosmológico	144
12.7 Ámbito de sitios culturales	145
13 Anexos	146

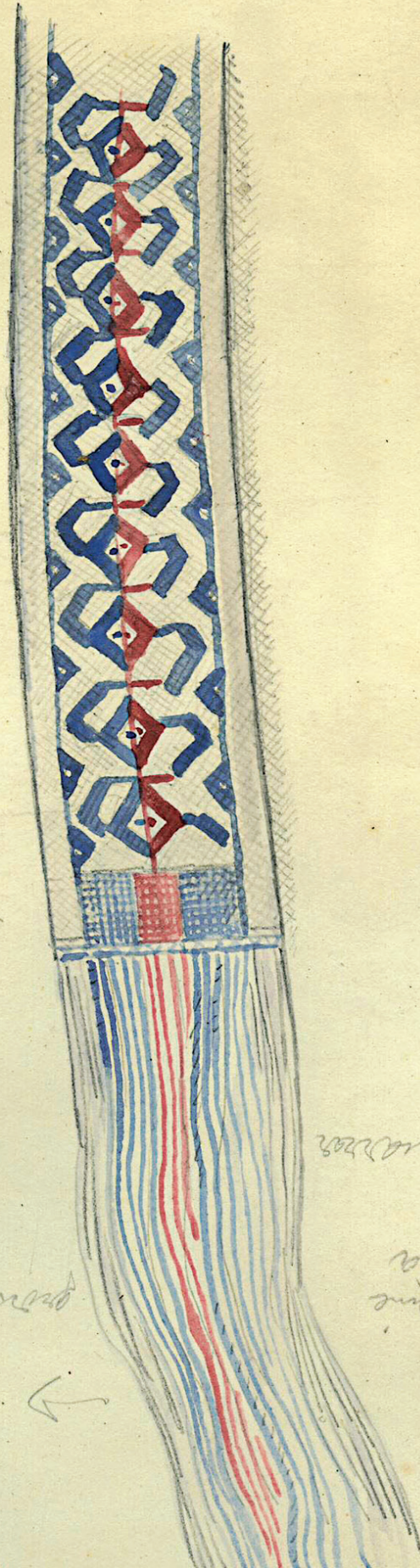




1 Introducción

Trageband d. aus Triamas:
 Länge ohne Transen 114 cm
 Transenlänge 12 cm.

3. XII. 1952.



↳ = Netze
 = Netze
 = Netze

↳ = Netze

↳ = Netze

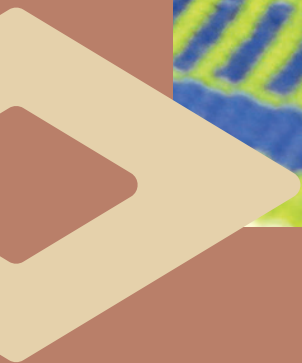
↳ = Netze

↳ = Netze
 = Netze
 = Netze

↳ = Netze

↳ = Netze

↳ = Netze





El proyecto de investigación “Patrimonio y Territorialidad: Percepciones pasadas, presentes y futuras entre los Tacana, Tsimane’, Masetén y Waiwai” surge del reconocimiento de que el patrimonio cultural no es un conjunto fijo de objetos o monumentos del pasado, sino una dimensión viva de las relaciones entre pueblos, territorios, memorias, conocimientos y prácticas. Este proyecto busca comprender cómo estos cuatro pueblos indígenas de la Amazonía boliviana y brasileña perciben, definen y expresan su patrimonio cultural en relación con el territorio, la historia, el entorno ecológico y sus sistemas de conocimiento. A diferencia de las nociones convencionales que conciben el patrimonio como algo separado de la vida cotidiana, aquí se constata que la conceptualización del patrimonio desde la perspectiva indígena requiere un enfoque relacional, en el que el patrimonio está imbricado con la vida, la memoria y el futuro. Esta perspectiva, construida a través de metodologías colaborativas y transdisciplinarias, permite integrar conocimientos arqueológicos, ecológicos, antropológicos y comunitarios, superando las barreras entre lo natural y lo cultural, lo material y lo inmaterial, lo científico y lo vivencial.

Entre los pueblos indígenas con los que se ha llevado adelante este proyecto, el patrimonio se define como “todo aquello que nos han legado nuestros ancestros y que nosotros tenemos la responsabilidad de legar a nuestras futuras generaciones”. Esta definición, que surge de una síntesis comprensiva de lo que expusieron las diferentes comunidades constituye un llamado a la acción para continuar conociendo, profundizando, pero sobre todo transmitiendo a las nuevas generaciones todo aquello que dejaron sus ancestros.

El presente informe recoge los resultados alcanzados en el trabajo desarrollado con las comunidades del Territorio Indígena Tacana I (TCO Tacana I), en el marco de una alianza entre el CIPTA, WCS y la Universidad de Bonn. A lo largo de este proceso, se llevaron a cabo talleres participativos, investigaciones de campo, registros cartográficos y visitas a museos europeos que albergan objetos Tacana, permitiendo dialogar sobre su significado e importancia simbólica o material.

El objetivo general del proyecto es fortalecer las capacidades locales mediante la formación de investigadores comunales para reconocer, proteger y gestionar su patrimonio desde sus propias visiones, intereses y formas de organización. En particular, se busca:

- Documentar las percepciones indígenas sobre el pasado, el territorio y los objetos o sitios significativos;
- Identificar valores culturales prioritarios y su relación con el paisaje;
- Visibilizar amenazas contemporáneas al patrimonio (como la minería, el extractivismo o la pérdida lingüística);
- Generar propuestas de zonificación, gestión territorial y uso comunitario del patrimonio;
- Promover el reconocimiento intercultural del conocimiento indígena en el ámbito académico y político.

Este informe está organizado en varias secciones. Tras una descripción de la metodología y de los marcos normativos internacionales relevantes —como las convenciones de la UNESCO y los derechos de los pueblos indígenas— se presentan el contexto territorial y la ubicación de las comunidades. Se identifican y analizan valores culturales prioritarios como la lengua,



la medicina tradicional, los tejidos o la gastronomía, y se documentan sitios relevantes: desde lugares arqueológicos y de arte rupestre hasta espacios sagrados, ecosistemas clave y territorios de recolección.

Además de la dimensión investigativa, el proyecto incorpora una visión estratégica compartida con las comunidades: fortalecer la autonomía cultural y territorial del pueblo Tacana frente a desafíos actuales. En este sentido, el informe concluye con la presentación de una visión de futuro, objetivos colectivos, zonificación participativa y un plan de actividades territoriales que reflejan tanto la diversidad como la vitalidad del patrimonio Tacana.

Este enfoque permite posicionar el patrimonio no sólo como objeto de estudio, sino como herramienta de defensa territorial, afirmación identitaria y construcción de futuros sostenibles.



 Fotografía 1. Taller, Carmen del Emero/J.G. Supa.





2 Metodología

Grünes Trageloh aus Idlams.
Länge 3,50 m. - Breite 12 cm.
Transenlänge 10 cm
Ein farbes Gewandstück - ohne
Bedeutung des Motivs

20. I. 1953.





Etnografía
- trabajo de campo (diano de campo)
- observación participante
- participante como observador
- trabajo de memoria

- 12- ¿Dónde se descarta?
- 11- ¿Cómo se descarta? ¿dónde se recicla?
- 10- ¿Cómo se utilizó el material o se repara?
- 9- ¿Cómo se manufactura o hace?
- 8- ¿Cómo se procesa?
- 7- ¿Cómo se extrae?
- 6- ¿Cómo dijo el material?
- 5- ¿Cuáles son sus...



Para la realización de este plan, se optó por una metodología colaborativa, con la participación de WCS, la Universidad de Bonn, las Tierra Comunitaria de Origen (TCO) Tacana I —representada por el Consejo Indígena del Pueblo Tacana (CIPTA)—, TCO Tacana III —representada por la Organización de Comunidades Indígenas Tacanas de Ballivián (OCIT-B)—, y la Reserva de la Biósfera y Tierra Comunitaria de Origen (RBTCO) Pilón Lajas —representada por el Consejo Regional Tsimane Mosestén (CRTM). Cada parte designó personas para formar un equipo mixto con investigadores, incluyendo expertos locales como pescadores, agricultores, guías turísticos y profesionales de las disciplinas de antropología, arqueología, biología y geografía. Además, en el proceso también participaron estudiantes, consultores y aliados del pueblo Waiwai de Brasil.

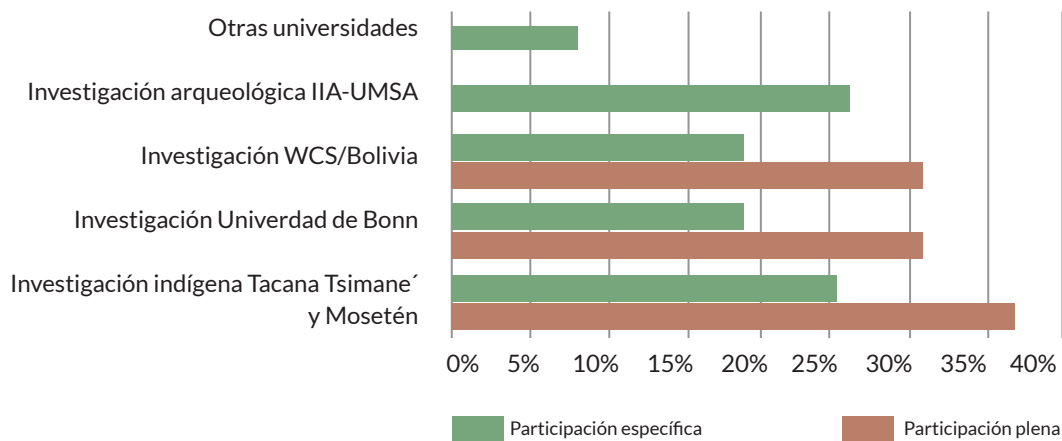


Gráfico 1. Porcentaje de coparticipación en la investigación.

Se arrancó en 2022 con una gran reunión en Rurrenabaque para acordar cómo trabajar juntos de manera respetuosa y transversal, valorando sobre todo el conocimiento de las comunidades y de cada una de las disciplinas.



Fotografía 2. Participantes de todas las organizaciones de Bolivia, Brasil y Alemania en la primera reunión en Rurrenabaque.

Para que todos los investigadores hablaran un mismo idioma, se diseñaron herramientas compartidas para contar con datos sociales, territoriales y de biodiversidad. La metodología fue



participativa y se recabaron datos cualitativos y cuantitativos a través de entrevistas, talleres, caminatas y conversaciones, realizadas con el fin de conocer lo que las personas piensan y sienten sobre su cultura y entorno desde el foco de lo que puede significar el término patrimonio.

En talleres comunitarios, se usaron juegos como el “plátano caliente” para que todos aportaran ideas sobre lo que valoran como patrimonio. Luego, se dividieron por edad y género para discutir qué elementos eran más importantes o han cambiado con el tiempo. A cada tema se le asignó un puntaje (del 1 al 4) según su prioridad.



Para entender cómo se elaboran las materialidades, las personas conocedoras en las comunidades mostraron paso a paso cómo transforman materias primas en herramientas, armas u otros objetos importantes, explicando también sus significados y usos.

Así mismo, se realizaron entrevistas adaptadas a cada comunidad para recoger opiniones más detalladas sobre temas sensibles o difíciles de observar directamente.

Por otra parte, empleando imágenes satelitales, las comunidades identificaron lugares importantes denominados sitios culturales, que incorporan los sitios históricos, arqueológicos, de productos naturales, sagrados, de misterio y ecológicos. Se identificaron zonas con mayor cantidad de animales, plantas y ecosistemas importantes para la comunidad, según la siguiente clasificación que fue construida de manera colectiva:

GRUPO	CONCEPTO	SUBGRUPO
 Sitios antiguos	Son lugares donde existe evidencia de actividades humanas antiguas que puede ser recordadas o no, pero que se busca investigar o documentar.	Asentamientos antiguos.
		Lugares simbólicos como cruces, caminos o cerros.
		Yacimientos arqueológicos con cerámica en la superficie.
		Yacimientos arqueológicos con estructuras monumentales (muros).
		Lomas.
		Terraplenes.
 Sitios de recursos naturales	Son lugares de aprovechamiento de recursos naturales que se obtienen directamente de la naturaleza, sin procesos de transformación significativos.	Sitios agrícolas.
		Sitios de pesca.
		Sitios de cacería.
		Sitios de turismo.
		Lugares de abundancia de algún producto natural, como asaí, majo, café, chocolate, jatata, arcilla, etc.
		Trayectos de medicina tradicional.
 Sitios sagrados	Lugares donde existen deidades, antepasados u otros seres, que modifican los comportamientos habituales.	Lugares donde se realizan actividades espirituales frecuentes (rituales).
		Lugares donde habitan otros seres de la cosmología, como Jichis dueños de las aguas, de animales, plantas y ecosistemas.



GRUPO	CONCEPTO	SUBGRUPO
 Sitios de misterio	Son lugares de difícil significación que causan miedo o asombro, o que no se deben explorar.	Lugares en los que se observan luces.
		Lugares que causan miedo o son poco frecuentados.
		Lugares donde habitan otros seres de la cosmología, como duendes, espíritus o entidades malignas con características o personalidades peligrosas.
 Sitios ecológicos	Son lugares de identificación de abundancia de una especie animal tipo paraguas, que se relaciona con el ecosistema que habita.	Lugares de abundancia de especies específicas de fauna.
		Lugares de especies de flora según los ecosistemas.
		Lugares de ecosistemas.
		Lugares de especies endémicas.
		Lugares de tipos de suelos.

 **Tabla 1. Clasificación de sitios culturales.**

A partir de la identificación de los sitios culturales se realizaron la identificación de los lugares importantes para la fauna silvestre y la tipificación de los ecosistemas. Con toda esa información, se hicieron caminatas guiadas por las personas conocedoras de la comunidad para observar la vegetación y las señales de animales, denominadas transectos. De esta manera, se registraron especies importantes y las percepciones que las personas tienen de estas, si están amenazadas, si tienen alguna utilidad y algún significado.

Las comunidades guiaron las búsquedas de sitios arqueológicos importantes. Las excavaciones arqueológicas fueron realizadas a partir de la solicitud de ciertas comunidades para realizar una investigación con mayor profundidad. Estas comunidades ya tenían identificados los sitios arqueológicos específicos a investigarse, por lo que las excavaciones estuvieron dirigidas a responder cuestiones puntuales determinadas por las comunidades.

En todos los sitios elegidos se desplegaron vuelos con tecnología LiDAR para identificar particularidades del paisaje y delimitar los sitios arqueológicos. Posteriormente, se realizaron excavaciones arqueológicas en los sitios determinados por las comunidades a partir del análisis conjunto de los mapas obtenidos. Durante los trabajos de excavación, se tomaron muestras de materiales cerámicos, líticos y paleobotánicos, entre otros. Dichos análisis fueron fundamentales para conocer a mayor profundidad las dinámicas locales y regionales de los sitios estudiados.

Finalmente, se realizaron trabajos específicos de registro de arte rupestre en las inmediaciones del curso medio del río Beni. Esto con el fin de estudiar a mayor profundidad las características, el estado de conservación y los motivos plasmados en estos sitios, que están principalmente vinculados a cursos de ríos.



3 Convenciones de patrimonio de la Unesco y los derechos de los pueblos indígenas







Las Convenciones de Patrimonio Mundial (1972) y de Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) abordan (o no) los derechos de los pueblos indígenas en relación con su patrimonio, comparándolas con normativas internacionales sobre derechos indígenas, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de la ONU (2007) y la Declaración Americana (2016).

La Convención de 1972 de la Unesco no menciona originalmente a los pueblos indígenas. Solo en directrices posteriores se reconoce su participación como “socios” o “actores interesados”. La Convención de 2003 sí menciona a pueblos indígenas en el preámbulo, pero luego los subsume dentro de categorías generales (“comunidades”, “grupos”, “individuos”), sin una referencia explícita y constante.

El convenio 169 de la OIT reconoce derechos colectivos sobre tierras, patrimonio y recursos. Exige consentimiento libre, previo e informado. Algunas declaraciones de la ONU y de la Organización de Estados Americanos (OEA) reafirman derechos sobre patrimonio tangible e intangible, identidad cultural y consulta obligatoria para acciones que afecten a los pueblos indígenas.

En cuanto a las definiciones de patrimonio, la Unesco distingue las siguientes categorías: tangible/intangible, cultural/natural. Los pueblos indígenas entienden el patrimonio de manera holística, integrando naturaleza, espiritualidad, territorio y relaciones sociales.

Para los procesos de declaratoria y gestión, la participación indígena es incentivada, pero no obligatoria. No existen procedimientos claros para el consentimiento previo, libre, informado y de buena fe, por lo que la normativa muestra que la gestión del patrimonio recae principalmente en los Estados, sin reconocer mecanismos de autogestión indígena.

Uno de los conceptos que se podría utilizar para los territorios indígenas es el de paisajes culturales, propuesto por la Unesco. Sin embargo, no garantiza derechos de propiedad ni gestión autónoma, como lo hace el Convenio 169.

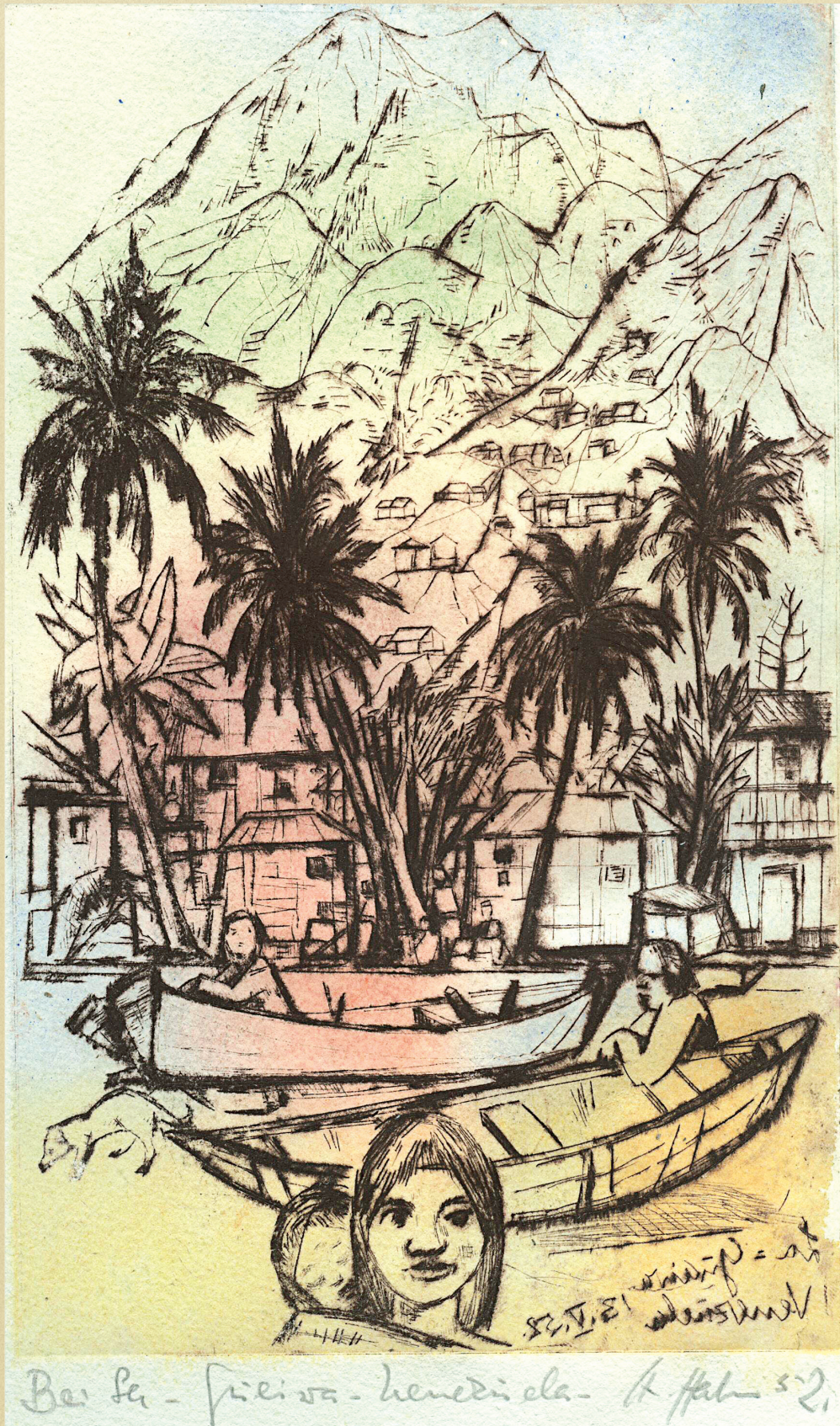
Las convenciones de la Unesco han avanzado en el reconocimiento de los pueblos indígenas, pero su participación sigue siendo secundaria, sin una identificación clara de derechos preferentes.

Las definiciones de patrimonio de la Unesco no se ajustan a las concepciones indígenas, lo que limita su aplicación efectiva. A ello se suma, la falta de procedimientos vinculantes para el consentimiento libre, previo e informado, que es una debilidad estructural.

Por ello, se recomienda crear un instrumento específico sobre patrimonio indígena que reconozca el derecho preferente de los pueblos indígenas sobre su patrimonio y territorio. Es fundamental incorporar nociones holísticas y no binarias de patrimonio, así como establecer directrices claras y verificables para el consentimiento previo libre, informado y de buena fe, que incluyan mecanismos de evaluación y seguimiento de estos procesos.



4 Descripción del territorio







El pueblo tacana se ubicaba históricamente al pie de la cordillera oriental y se constituye en un puente entre las culturas andinas y amazónicas. Desde tiempos preincaicos, ha vivido en las riberas de los ríos Beni, Madre de Dios, Madidi y Tuichi, abarcando territorios que hoy pertenecen a Perú, Brasil y, sobre todo, Bolivia (CIPTA/WCS, 2001; Wentzel, 1989).

Hoy en día, los pueblos tacanas están distribuidos en varias regiones: en el departamento de Pando, en las provincias Madre de Dios y Manuripi; en el Beni, en las TCO Tacana III y Tacana Cavineño, ubicadas en la provincia Ballivián; y, en mayor número, en la provincia Abel Iturralde del departamento de La Paz, donde se encuentran las TCO Tacana I y Tacana III, además de varias comunidades. Esta zona es rica en diversidad de paisajes, desde serranías y pie de monte hasta llanuras, y comparte territorio con el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi, conocido por su enorme biodiversidad.

En 1997, el Consejo Indígena del Pueblo Tacana (CIPTA), presentó ante el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) la solicitud de titulación de su Territorio Comunitario de Origen (TCO), con una extensión de 769.000 hectáreas distribuidas en los municipios de Ixiamas y San Buenaventura, en la provincia Abel Iturralde.

Durante el proceso de saneamiento, se identificaron más de 600 propiedades privadas dentro del área demandada, que juntas ocupaban unas 206.000 hectáreas. También se encontraron cinco concesiones forestales que sumaban otras 204.000 hectáreas, además de áreas con concesiones petroleras y mineras.

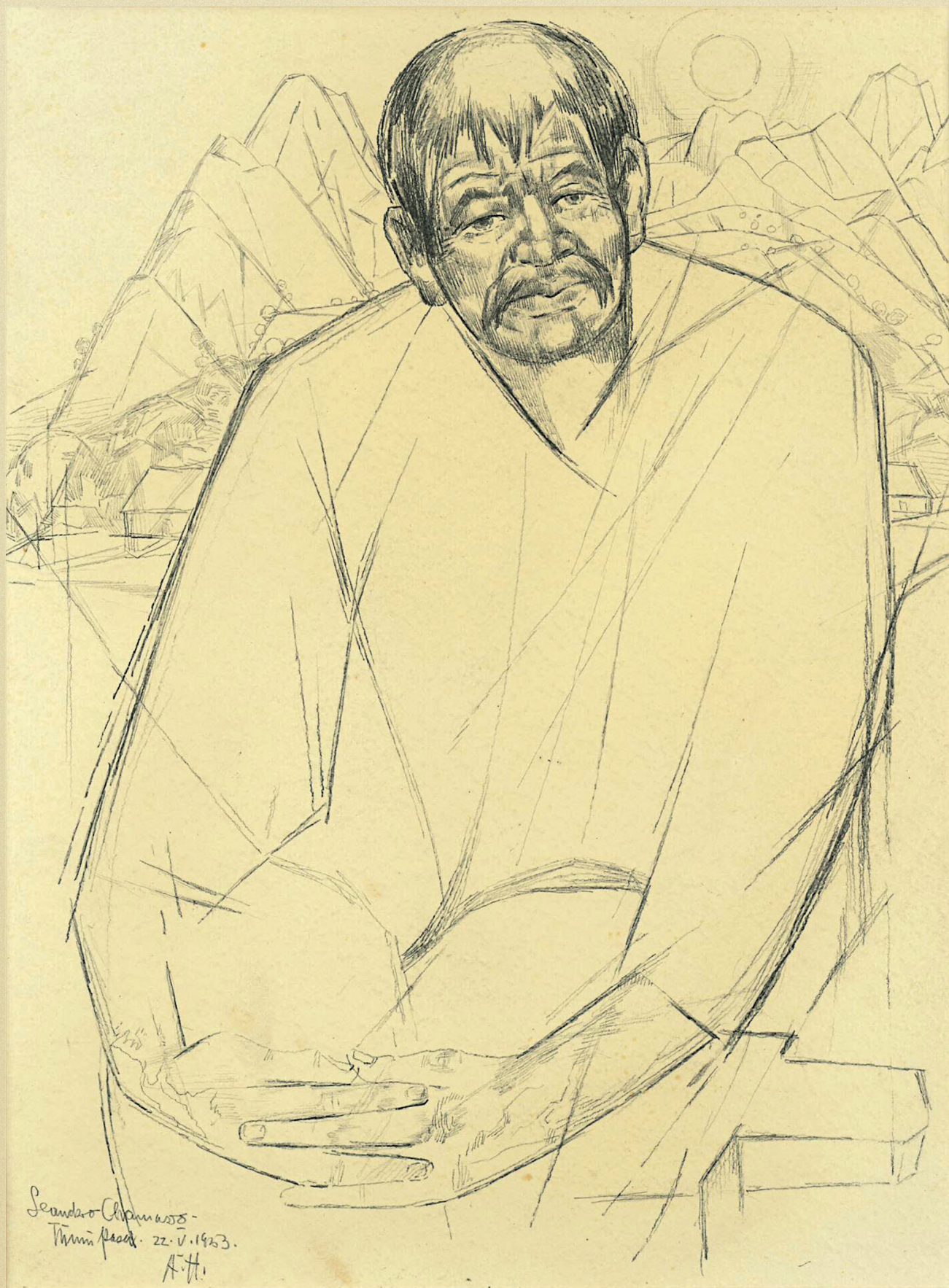
En mayo de 2003 el INRA otorgó oficialmente el título de propiedad con 325.327 hectáreas a favor de las 20 comunidades. No obstante, el Estudio de Identificación de Necesidades del Espacio (EINE) determinó que el pueblo tacana requería al menos 406.000 hectáreas para asegurar su supervivencia y desarrollo integral, por lo que el proceso de la demanda territorial continuó.

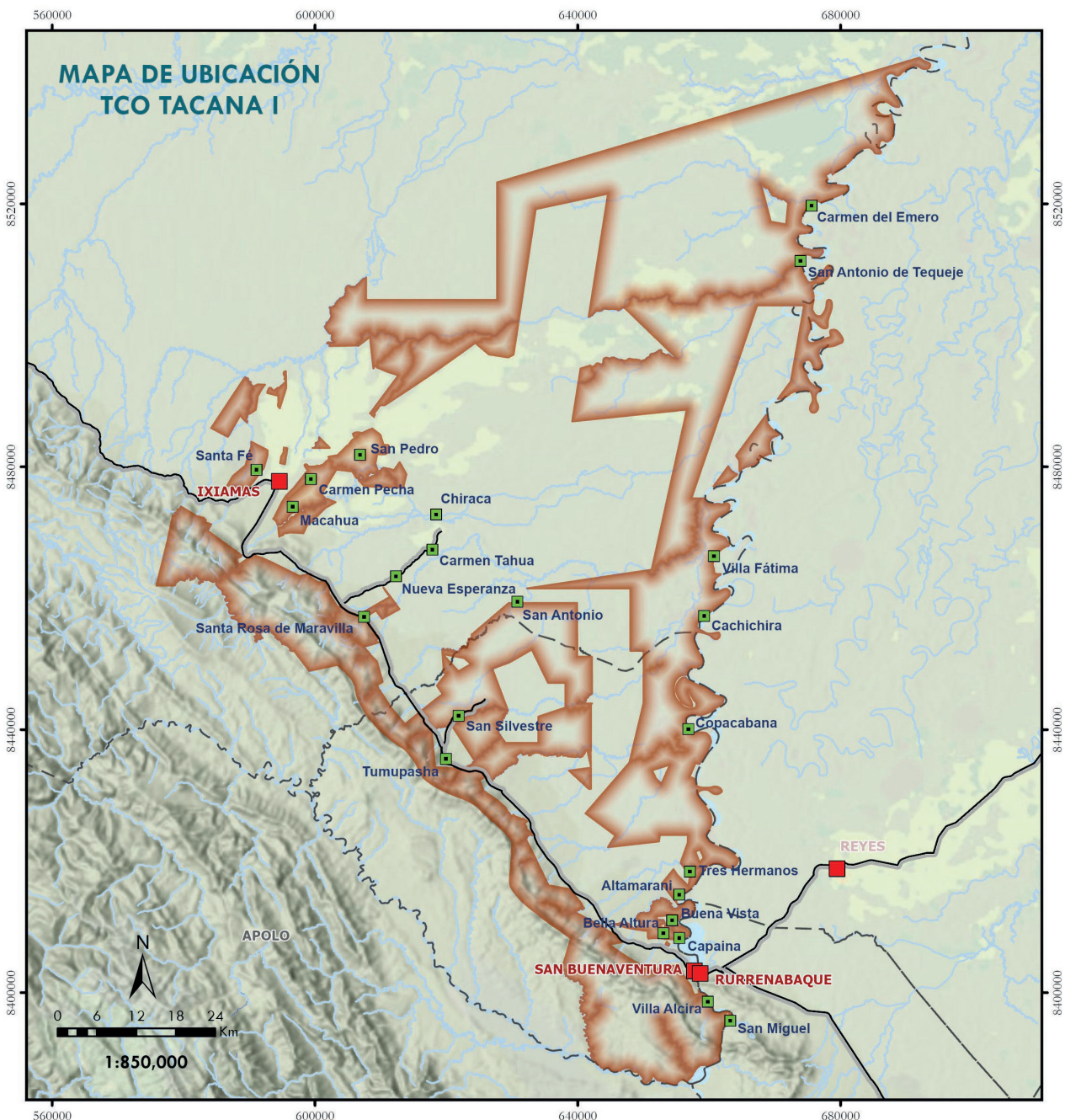
En julio de 2004 se titularon otras 46.606 hectáreas, alcanzando un total de 371.933 hectáreas. Más adelante, en noviembre de 2008, se titularon 17.370 hectáreas adicionales, incrementando el total a 389.303 hectáreas. Finalmente, en junio de 2021, se titularon 16.361 hectáreas más, logrando así una superficie total titulada de 405.665 hectáreas.

En los últimos diez años solicitaron formar parte del CIPTA varias de las comunidades tacanas, de las cuales cuatro fueron aceptadas con sus propios espacios comunales.



5 Ubicación





LEYENDA	MAPAS DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ■ Comunidad ■ Capital de municipio Ríos Red vial fundamental Límite municipal TCO Tacana I 	

FUENTE
 Capital municipal: Geobolivia 2013
 Límites municipales: Viceministerio de autonomías, los límites son considerados como referenciales.
 Comunidad: Geobolivia, 2013.



Mapa 1. Ubicación de comunidades.

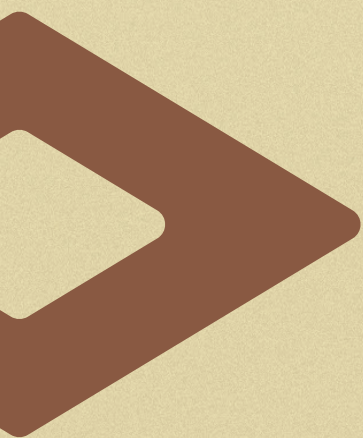


El territorio indígena Tacana I y las comunidades miembros del CIPTA están ubicadas al norte del departamento de La Paz, en la provincia Abel Iturralde y en los municipios de Ixiamas y San Buenaventura. Colinda al norte con el Refugio de Vida Silvestre y estancias Elsner-El Dorado; al sur, con el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi y con la Reserva de la Biósfera y TCO Pilón Lajas; al este, con el río Beni y la TCO Tacana III del municipio de Reyes, sección primera de la provincia Ballivián del departamento del Beni; y al oeste, con la TCO San José de Uchupiamonas y el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi.

El CIPTA está compuesto por 23 comunidades, de las cuales 19 están dentro de la TCO Tacana I y cuatro cuentan con sus propios espacios comunales. Estas comunidades se dividen entre aquellas que tienen acceso fluvial y aquellas que tienen acceso carretero.

Comunidades sobre el río Beni	Carmen del Emero	San Antonio de Tequeje
	Villa Fátima	Copacabana
	Cachichira	Tres Hermanos
	Altamarani	Buena Vista
	Capaina	Villa Alcira
	San Miguel	
Comunidades sobre camino o carretera	San Pedro	Macahua
	Carmen Pecha	Santa Fe
	Santa Rosa de Maravillas	Carmen Tahua
	Tumupasa	Nueva esperanza
	San Antonio	Chiraca
	San Silvestre	Bella Altura

 Tabla 2. Comunidades miembros de CIPTA y CIMTA.



DIAGNÓSTICO







Este diagnóstico ha identificado valores, sitios y materialidades consideradas importantes para la percepción del patrimonio en diez de las 23 comunidades.

Los valores culturales refieren a conocimientos, prácticas, lugares, creencias y cualquier elemento de la vida cotidiana que adquiera importancia sobre otros de forma compartida y representativa en cada comunidad.

Los sitios culturales son espacios delimitados por las personas a partir de experiencias, usos y percepciones. Se identifican también sitios de la naturaleza que contienen plantas, animales y otros seres vivos.

Las materialidades son los objetos físicos y artefactos construidos por las personas en las comunidades, y comprenden los usos y significados a través de sus procesos de construcción o elaboración.

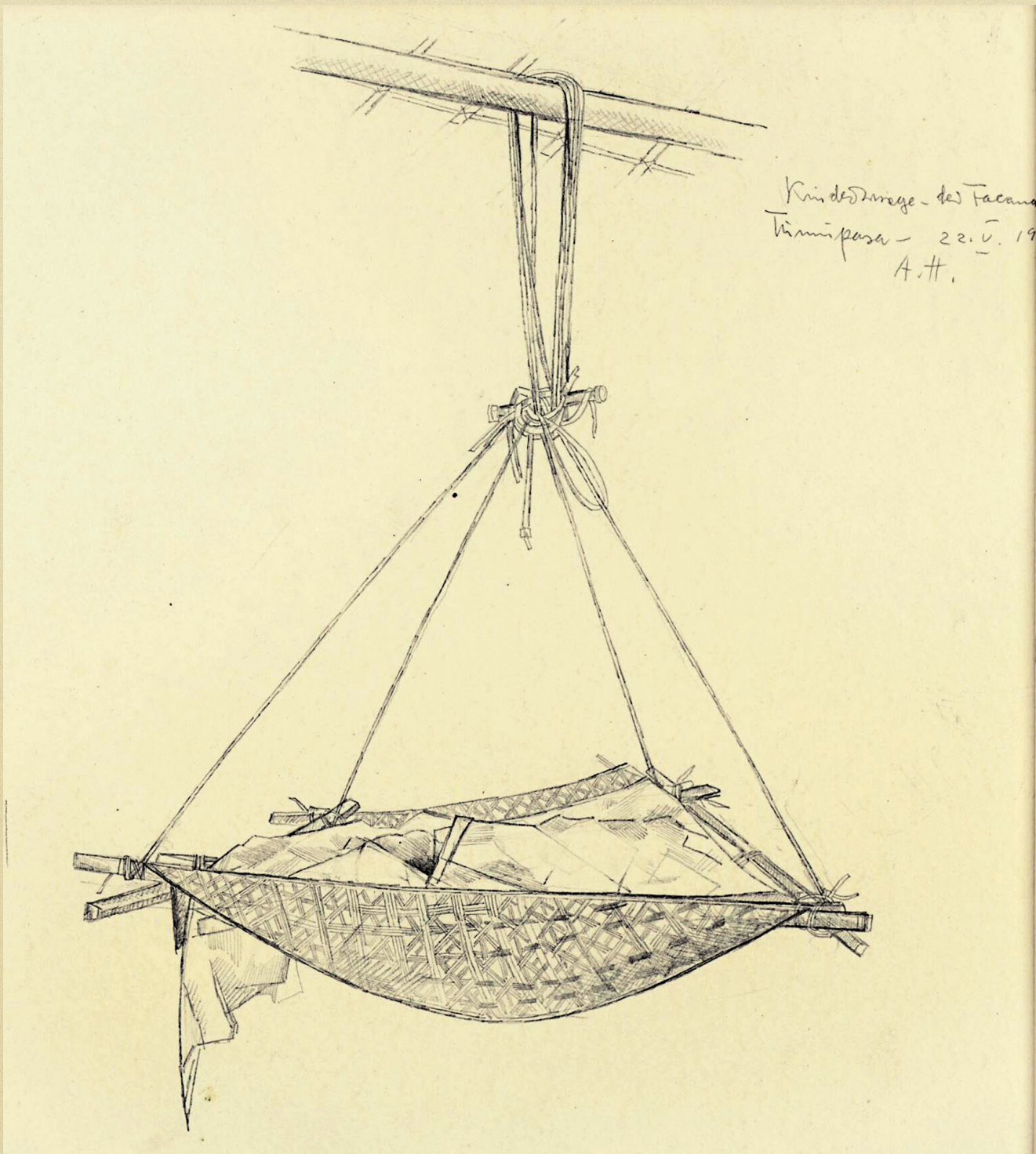
Los resultados fueron trabajados con la participación de aproximadamente 189 habitantes hombres y mujeres de distintas generaciones: jóvenes, adultos y ancianos. El nivel de confianza en los resultados es del 95 %, lo que asegura que estos son de relevancia para la elaboración de este plan de gestión patrimonial.



 Fotografía 3. Detalle de excavación, San Miguel/K. Aracena.



6 Valores culturales prioritarios







Se identificaron 87 valores, que se clasifican en siete aspectos culturales: ambientales, cosmológicos, económicos, gastronómicos, tecnológicos, educativos y de vestimenta. El siguiente gráfico muestra estos valores (primer círculo) y sus ramificaciones.

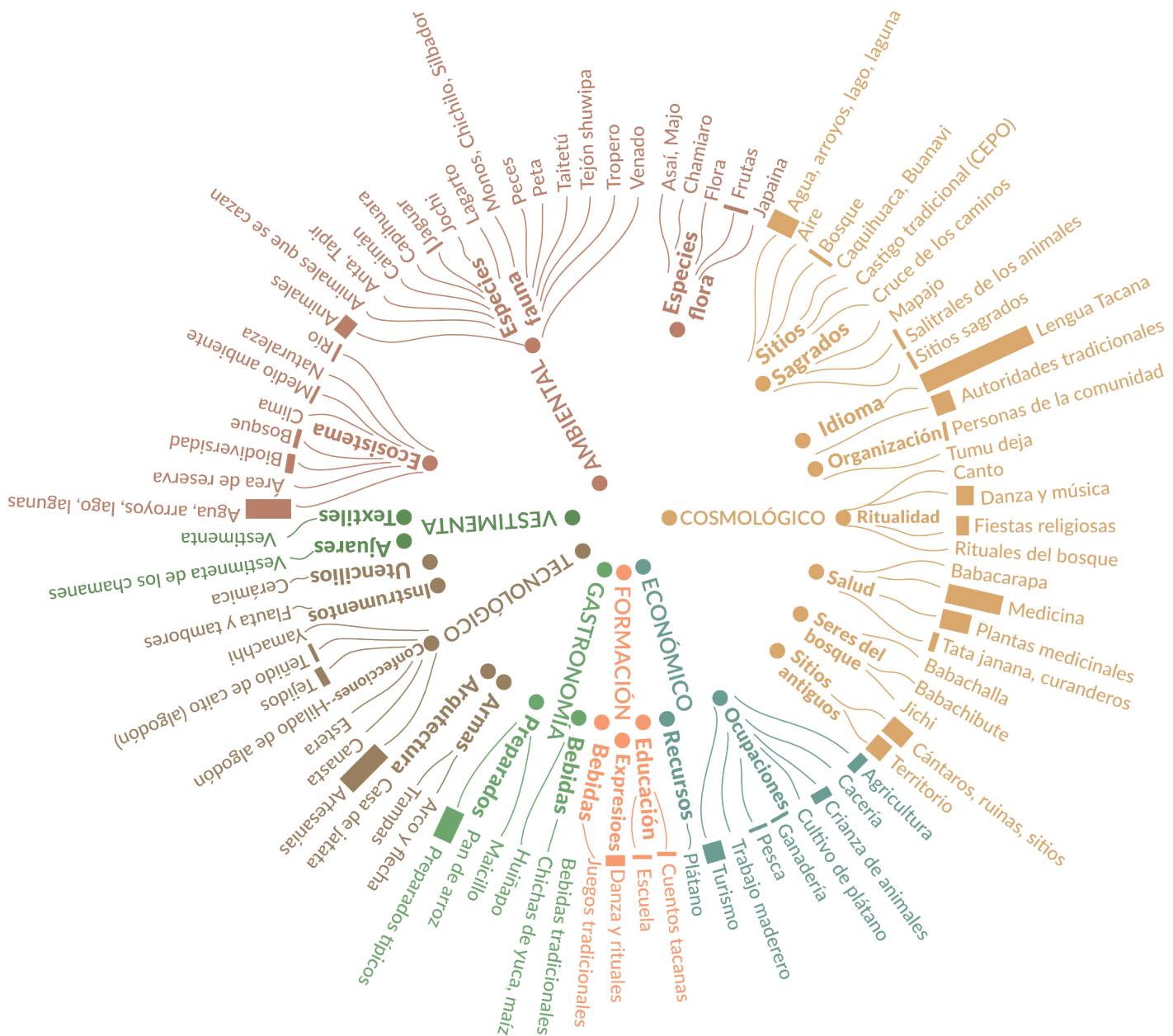


Gráfico 2. Valores culturales prioritarios.

Dentro de estos aspectos, aquellos vinculados a lo cosmológico, es decir, a la manera en que se perciben, ordenan y comprenden todas las cosas que existen en el universo tacana, adquieren una relevancia particular. Entre los elementos más valorados se encuentran:

- El idioma tacana, como expresión viva de identidad y conocimiento ancestral.
- La salud, que abarca la medicina tradicional y el uso y conocimiento de plantas medicinales.



- La organización comunitaria, reflejada en la identificación de autoridades tradicionales y en las formas orgánicas de defensa del territorio.
- Los sitios antiguos, que comprenden lugares donde se hallan cerámica, ruinas y otros vestigios materiales.
- La ritualidad, manifestada a través de danzas, música, cantos, algunas fiestas religiosas y rituales realizados en el monte.
- Los sitios sagrados y misteriosos, como el Caquiahuaca los cruces de caminos y los salitrales, además del árbol mapajo y la práctica del cepo (castigo tradicional), que ocupan un lugar especial en la cosmología tacana.

Los demás valores, si bien fueron nominados, no fueron valorados del 1 al 4, siguiendo la metodología, como se puede observar en el siguiente gráfico:

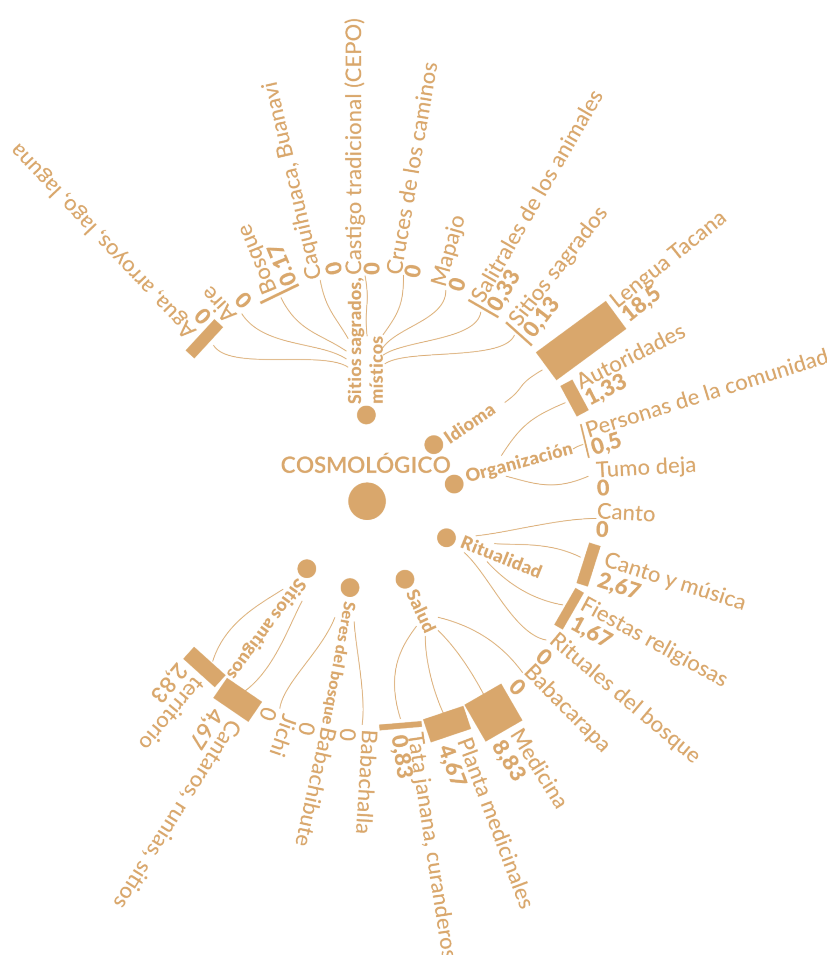


Gráfico 3. Valores culturales en el aspecto cosmológico.

En lo ambiental, las comunidades destacaron valores relacionados a los ecosistemas como agua/arroyos/lagos/lagunas, la biodiversidad en sí misma y el río. De igual manera, sobresalen valores relacionados a la fauna silvestre, animales como el tapir, el tejón, el tropero, el venado, la capihuara, el jaguar, el jochi, el caimán, el lagarto, diferentes tipos de monos, peces y la peta. Por otro lado, fueron nominadas ciertas especies de flora como el asaí, el majo, el chamairo y la japaina como se observa en el siguiente gráfico:

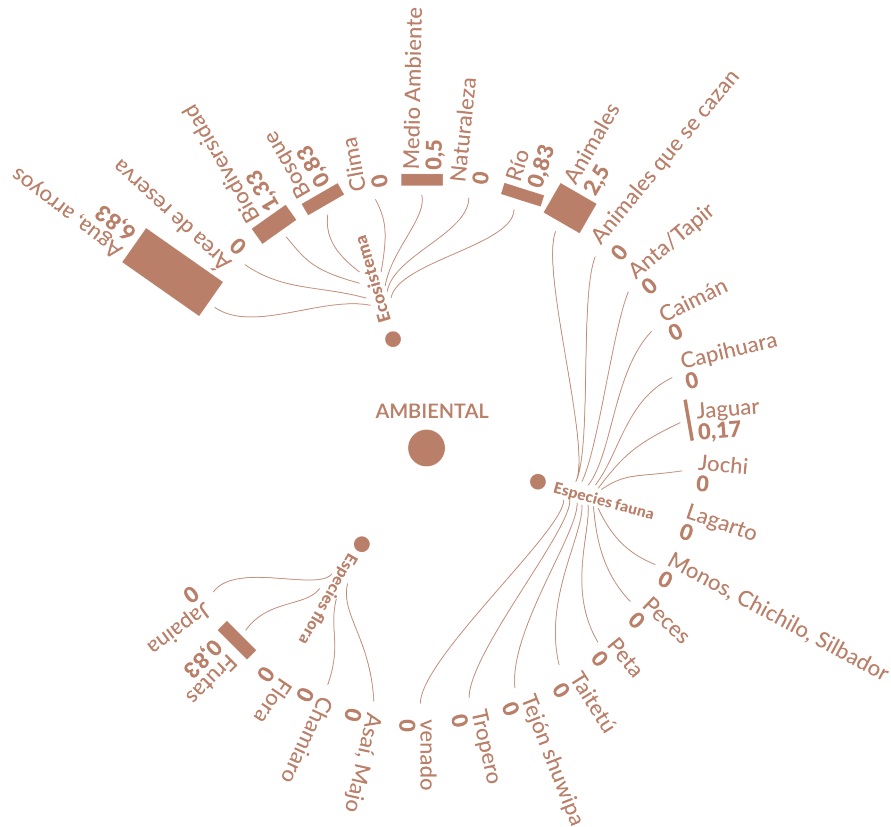


Gráfico 4. Valores culturales en el aspecto ecológico.

En el aspecto tecnológico los valores identificados son: confección y tejidos (canastas, esteras, yamachi), teñido e hilado de algodón (caito), construcción de instrumentos musicales (flautas y tambores); fabricación de armas (arcos, flechas y trampas), elaboración de utensilios de cerámica; y arquitectura.



Fotografía 4. Estera de motacú, Carmen del Emero/D. Pereira.

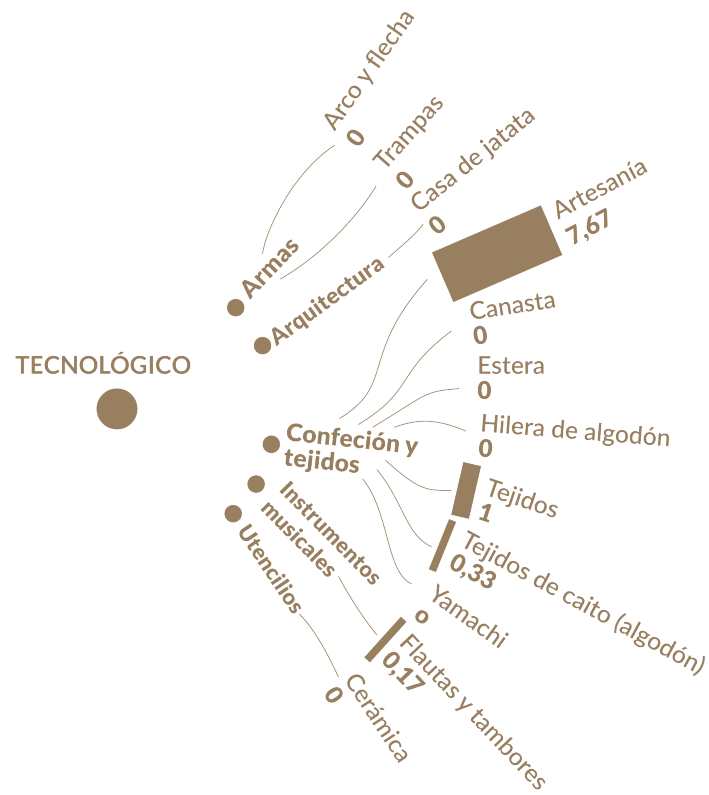



 Gráfico 5. Valores culturales en el aspecto tecnológico.

En lo gastronómico, valoraron preparados comestibles como los platos típicos dhunucuahui, bu-chere, sudado, desmenuzado, majao seco y majao aguachentoso, además del pan de arroz y el maicillo. También se otorga relevancia a las bebidas tradicionales, como la diversidad de chichas y el huiñapo.



 Fotografía 5. D. Pereira, Macahua/D. Pereira.

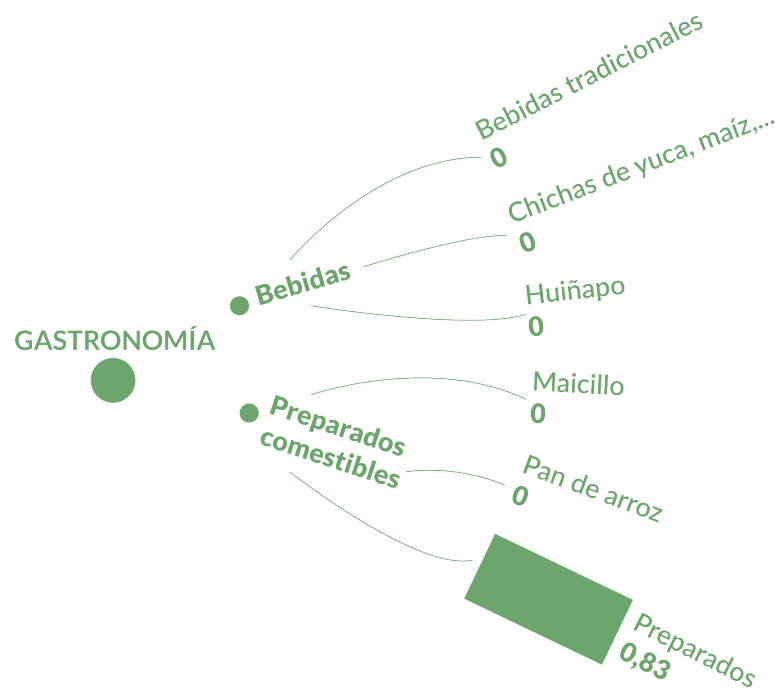


Gráfico 6. Valores culturales aspecto gastronómico.

En lo económico, valores asociados a ocupaciones como la agricultura, la crianza de animales silvestres, el turismo, la ganadería, el aprovechamiento forestal maderable y la pesca adquieren mayor relevancia que los recursos, campo en el cual solo se valora el plátano.



Fotografía 6. Preparando chicha de plátano, Fortunata Marupa, Carmen del Emero/J.G. Supa.

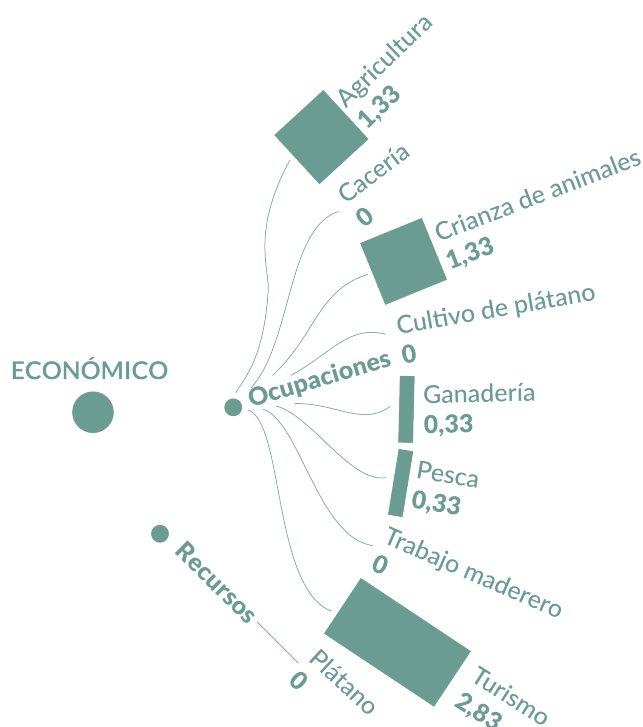


Gráfico 7. Valores culturales en el aspecto económico.

El análisis de la totalidad de aspectos señala que los valores con mayor reconocimiento son el idioma tacana, los cuerpos de agua (arroyos, lagos, ojos de agua y lagunas), la medicina tradicional ligada a plantas medicinales y a los conocimientos sobre la salud. De igual manera, resultan importantes la artesanía (confección y tejidos en algodón y palmas, además de elaboraciones con madera chonta y semillas) y los preparados típicos (dhunucuahui, buchere, sudado, majao seco y majao aguachentoso). En el siguiente cuadro puede verse el orden de puntuación de los valores calificados hasta 1.



Fotografía 7. Reestructurando tejido, museo de Frankfurt/F. Gomez.



VALOR CULTURAL IDENTIFICADO	ASPECTO AL QUE REFIERE	CALIFICACIÓN OBTENIDA	COMUNIDADES DONDE HA SIDO VALORADA
Lengua tacana	Idioma	18,5	10/10
Agua/arroyos/lago/laguna	Ecosistemas y sitios sagrados y misteriosos	9,5	10/10
Medicina tradicional/natural	Salud	8,84	8/10
Artesanía	Confección y tejidos	7,67	10/10
Preparados típicos de pescado y carne de monte	Preparados comestibles	4,83	8/10
Plantas medicinales	Salud	4,67	2/10
Danza y música	Expresiones festivas y rituales	4,17	8/10
Cantaros/ruinas/sitios arqueológicos	Sitios antiguos	4,17	5/10
Autoridades tradicionales	Organización	3,3	2/10
Territorio	Sitios antiguos	2,8	4/10
Turismo	Ocupaciones	2,8	3/10
Animales	Fauna	2,5	6/10
Fiestas religiosas tradicionales	Expresiones festivas y rituales	1,67	2/10
Agricultura	Ocupaciones	1,34	2/10
Biodiversidad	Ecosistemas	1,34	1/10
Crianza de animales silvestres	Ocupaciones	1,34	1/10
Bosque	Sitios sagrados y misteriosos	1	4/10
Tejidos	Confección y tejidos	1	2/10

 Tabla 3. Puntuación de valores culturales.

Estos valores se describen a continuación como aspectos que deben ser contemplados en la gestión territorial, dado que representan lo más importante para las comunidades.



7 Características de los valores culturales prioritarios







7.1 Lengua tacana

El idioma o la lengua configura la manera de entender, experimentar y ordenar colectivamente el mundo. Las palabras que usamos para pensar y comunicarnos articulan las ideas que tenemos de cualquier elemento. Por ejemplo, al escuchar la palabra *beni*, de origen tacana, diferentes personas podrán imaginar el departamento de Bolivia llamado Beni, con todas las ideas que tengan asociadas a este departamento. Otros, dependiendo el caso, imaginarán el río denominado Beni y todas las características asociadas a él, como su extensión, su color café, los peces y animales que acoge. Otro hablante podrá referirse al viento —uno de los significados de la palabra tacana *beni*— y a las distintas ideas que representa este elemento, como enfermedades, pero también espíritus y espacios sagrados. Por ejemplo, el mundo abajo del río donde habita uno de los espíritus más poderosos de los relatos tacanas: Beni Edhutsi.

En este sentido, dado que la lengua constituye un pilar fundamental para mantener viva la cosmología de un pueblo, en Bolivia la lucha de los pueblos indígenas por el reconocimiento de sus territorios ha estado estrechamente vinculada a la reivindicación de sus idiomas. Estos no solo representan una herramienta de comunicación, sino que también son motores esenciales de su identidad, autonomía y autodeterminación cultural.

La lengua tacana tiene la fortaleza de ser un elemento de resistencia. Prueba de ellos son las investigaciones y diccionarios publicados desde inicios del siglo XX, como *Arte y vocabulario de la lengua tacana* (1902) de Nicolás Armentia y los diccionarios tacana-castellano/castellano-tacana de Aida Buckley de Ottaviano y John Ottaviano (1989), y el más recientemente publicado por el Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia (2011).

Las diez de las comunidades visitadas reconocen a la lengua tacana como su principal valor cultural, aquel que articula la identidad tacana y permite “que nos reconozcamos entre tacanas”. A nivel territorial, la lengua obtuvo una puntuación de 18,5 por sobre otros valores, como la medicina o la artesanía. Además, fue destacada de igual forma por hombres y mujeres de un amplio rango etario: menores de 25 años, adultos entre 25 y 50 años, y personas mayores de 50 años. Sin embargo, la menor puntuación se registró entre menores de 25 años, lo cual demuestra una pérdida generacional del valor.

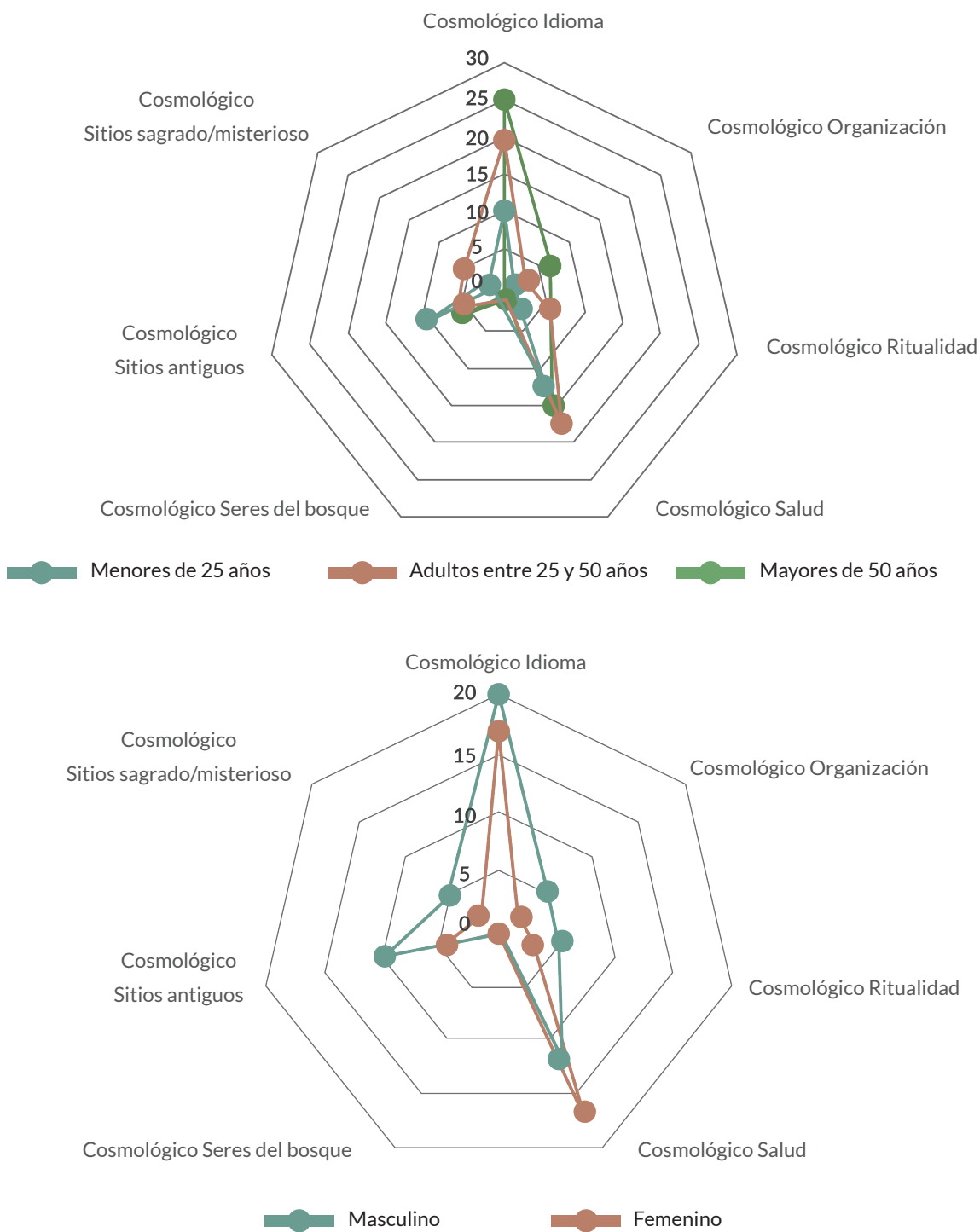


Gráfico 8. Puntuación de la lengua según sexo y generación.

Gracias a la lucha de los pueblos indígenas, recién a partir del año 2009, con la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, todas las lenguas indígenas fueron reconocidas como idiomas oficiales. Más adelante, el 2 de agosto de 2012, con la Ley N.º 269, estas lenguas fueron declaradas como “Patrimonio del Estado Plurinacional de Bolivia”. Esta ley reconoce los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas y el compromiso del Estado de recuperar y fortalecer los idiomas originarios, especialmente aquellos que están en peligro de desaparecer, considerándolos como parte del patrimonio oral, intangible, histórico y cultural del país.



Además de esto, la Unesco ha declarado el periodo 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas del Mundo. Con ello, la organización internacional se abre para recibir la participación de comunidades indígenas en sus convenciones, lo cual representa una oportunidad para ocupar estos espacios y solicitar apoyos técnicos y financieros para la preservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas en el mundo.

Sin embargo, estos recientes reconocimientos a la importancia de las lenguas indígenas desde instancias gubernamentales e internacionales se encuentran con contextos desafiantes. Es el caso de Bolivia, país en el que las políticas de revalorización de las lenguas indígenas responden a una historia de discriminación que ha buscado uniformizar a los pueblos indígenas, excluyendo su participación en el Estado como ciudadanos mientras mantengan su propia lengua y sus costumbres, aunque ello está cambiando, este contexto representa una importante debilidad para pueblos en cuanto a la recuperación de su lengua, pues diversos entrevistados en las comunidades comentaron:

1. Que, por la discriminación sufrida durante varios años, hoy en día no enseñan ni hablan su lengua, lo que genera cierta vergüenza de hablar el idioma propio.
2. Que debido a que los pobladores sienten que han sido obligados a perder su lengua, esperan pasivamente que instituciones estatales como el Instituto de Lengua y Cultura (ILC) realicen la tarea.

Aunque importantes, estos reconocimientos institucionales y normativos no generan una oportunidad real para la recuperación y revitalización de la lengua tacana, lo que también se demuestra en el acápite acerca de la diferenciación entre los conceptos de patrimonio de los pueblos indígenas y la oficial. Varios de los problemas denunciados por las comunidades respecto a su idioma tienen que ver con esta espera pasiva de acciones que provengan del Estado y sus instancias, las cuales cuentan con financiamientos y presupuestos reducidos para actuar y cuyo alcance, en general, no supera el reconocimiento de la lengua en las leyes y en el papel.

Para las comunidades, la lengua nativa tiene la principal función de permitir reconocerse entre similares, pero también es mencionada como un valor que posibilita la comunicación con seres de la naturaleza con las que puede tejarse relaciones de intercambio, como Caquihuaca o los Edhutsi.

Este papel doblemente importante de la lengua en tanto formadora de identidad e intermediadora de relaciones con los seres reguladores de la vida, le otorga una importancia no solamente práctica, sino también simbólica y ceremonial.

La pérdida de la lengua, de acuerdo con lo referido por los comunarios de la TCO, se debería a los siguientes factores:

1. El proceso histórico de discriminación y exclusión de la vida nacional al pueblo tacana, por lo cual los padres eligieron no enseñar el idioma a los hijos dentro del ambiente familiar, como una forma de protección de las nuevas generaciones.
2. La falta de profesores tacana y la presencia de profesores de tierras altas que llevan consigo sus propias prácticas culturales, e ignoran o no valoran al pueblo tacana, lo que da cuenta de la continuidad de las políticas discriminadoras en el campo de la educación.

3. La inclusión de profesores hablantes de tacana solamente en centros con mayor población, como Tumupasa y Buena Vista, dejando de lado las comunidades con menor cantidad de estudiantes.
4. La falta de normatividad y exigencia de uso del idioma por parte de todas las autoridades en sus visitas a cada comunidad.
5. La falta de espacios de encuentro entre hablantes que todavía quedan en el territorio.
6. La espera pasiva de soluciones que provengan desde el Estado u otras instituciones e instancias no orgánicas.

La mayor parte de las amenazas de la pérdida del idioma identificadas por las comunidades están relacionadas con el hecho de que actualmente la lengua no se practica ni en la escuela, ni en el hogar, ni en otro tipo de actividades. La falta de profesores tacanas y de docentes bilingües en las comunidades ha limitado severamente su transmisión. Además, no existe un proceso de enseñanza intergeneracional, ya que las familias no hablan ni enseñan el idioma a los más jóvenes. Esta situación ha llevado a que una cantidad muy reducida hable el idioma, lo que agrava el riesgo de la pérdida lingüística.

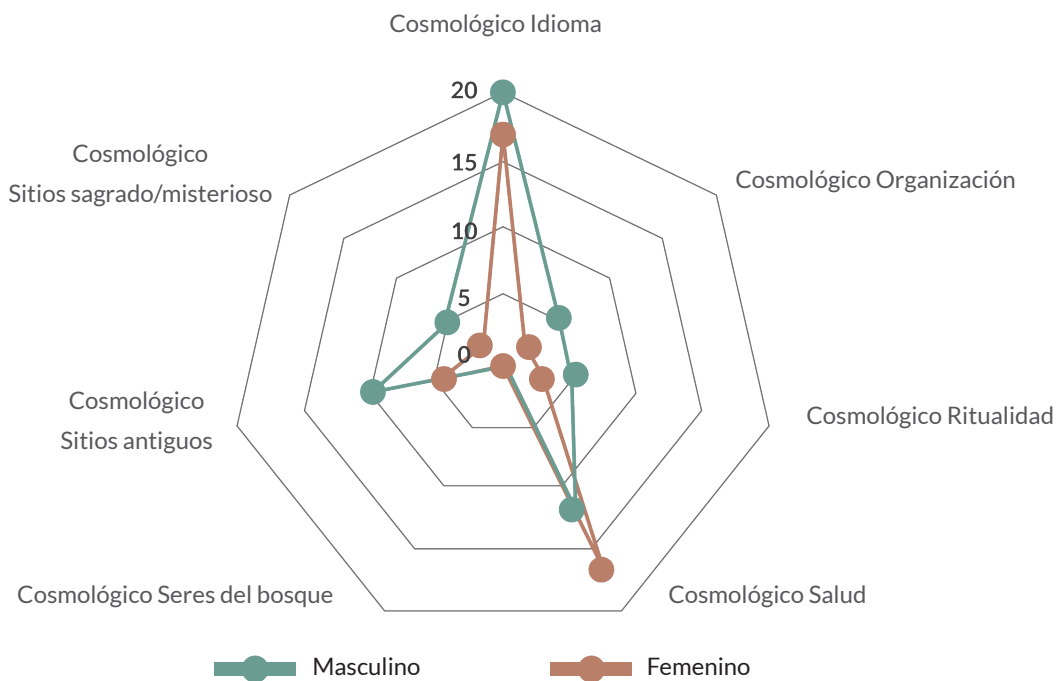
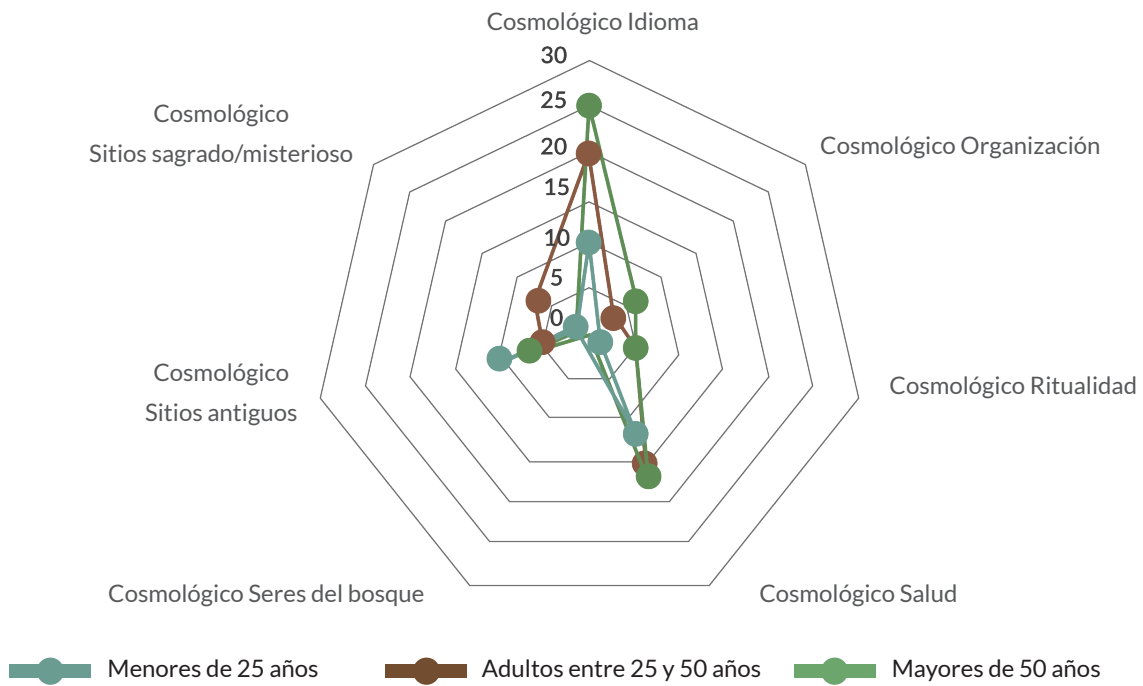
7.2 Conocimientos de salud

Los conocimientos de salud expresan, como pocas cosas pueden hacerlo, la relación que tiene el pueblo tacana con distintos elementos de su entorno natural puede ser entendida como medicina tradicional, medicina natural. Esta sabiduría es, probablemente, el mejor medio para entender la percepción del espacio desde la cosmología.

Conformándose como el segundo valor cultural más importante de este territorio, los conocimientos de salud tienen la fortaleza de haber sido elegidos en las diez comunidades visitadas por el proyecto, con una puntuación similar en los grupos de edad participantes: menores de 25, adultos entre 25 y 50 años, y personas mayores de 50 años, lo cual sugiere pocos cambios de valor intergeneracional.



 Fotografía 8. Investigador Clemente Caimani tomando agua de la liana uña de gato (*uncaria guianensis*)/J.G. Supa.



 **Gráfico 9. Puntuación de salud según sexo y generación.**

Sin embargo, si bien es notorio el mantenimiento del valor cultural en las diferentes generaciones, existe una mayor valoración femenina a estos conocimientos, lo cual destaca el rol de las mujeres como principales agentes de conservación de las prácticas de la medicina tradicional. Aunque los conocimientos de salud en la nación tacana no son restrictivos al género, las mujeres suelen ser responsables del cuidado de la salud al interior de los hogares y en los núcleos familiares.

Estar sano es sentirse bien, con energía, con ganas de trabajar, estar feliz y alegre, sin dolores en el cuerpo y sin carencias. La salud significa tener una calidad de vida buena y las personas están sanas cuando hay un equilibrio, no tienen muchas preocupaciones y su espíritu está tranquilo.



En el plan de vida 2015-2025, el pueblo tacana define el concepto de desarrollo. En su comprensión, expresan que el desarrollo significa “estar con salud y estar saludables”; estar saludables es una premisa del “vivir bien”. En contraparte, la enfermedad se asocia a estados de tristeza, dolores en el cuerpo, falta de apetito, imposibilidad de trabajar, el cuerpo pide dormir todo el tiempo, cuando la persona no está en equilibrio, tiene una preocupación o le hace falta algo, les llega la enfermedad. Es importante aclarar que el embarazo no se considera enfermedad.

Los hechizos y el “mal viento” —afecciones causadas por la exposición a viento, cambios bruscos de temperatura, lugares con energías entendidas como negativas, — son tratados con curanderos. Todavía hay muertes que se atribuyen a hechizos y son pocas las personas con el conocimiento para curar estas enfermedades o desequilibrios, que ocurren porque se rompen reglas y normas de equilibrio entre humanos y naturaleza.

El tata janana es quien se encarga de curar enfermedades que no se pueden tratar con la medicina convencional, por ejemplo, el susto o los hechizos malignos. Estas personas sabias identifican lo que está afectando al cuerpo para posteriormente curar en base al diálogo entre los humanos y los dueños de los animales, el agua o el monte.

Como se observa, los conocimientos de salud del pueblo tacana involucran todo un sistema de clasificación de lo que se considera enfermedades, que incluye estados de ánimo como la flojera, el susto, pero también malestares físicos. Es un sistema ético y político de interacción con el entorno que implica la catalogación de seres espirituales relacionados al bosque, la clasificación de plantas, animales, lugares medicinales, además de la práctica de ciertas ritualidades con objetos rituales y personas específicas, con poderes especiales para la medicina. Estos integrantes de las comunidades son mencionados y destacados como curanderos, yanaconas y tata jananas. Articuladas a estas categorías se encuentran otras, como los ayudantes de los curanderos o edhutsi, las medicinas naturales, los valores espirituales y las plantas medicinales que todavía se usan con mucha frecuencia en las comunidades tacana.

De entre todos estos conocimientos, los asociados a las plantas medicinales adquieren mayor relevancia para los comunarios, pues son considerados conocimientos autónomos que pueden ser transmitidos de persona a persona, mientras que el curanderismo es considerado un aspecto de transmisión de seres no humanos a los humanos, algo sobre lo que los comunarios tienen poco o ningún control. No obstante, se considera que el curanderismo es una práctica en riesgo debido a la pérdida gradual de la lengua tacana (véase el acápite 7.1), que permitiría la interacción de los seres humanos con los seres reguladores, no humanos y poseedores de este conocimiento. Dentro del espacio territorial de la TCO, se estima que existen 23 tata jananas en las comunidades.

Estos conocimientos asociados a plantas medicinales del pueblo tacana han sido ampliamente investigados y documentados por otras investigaciones, impulsadas por los mismos dirigentes de las comunidades. En 1999, por ejemplo, Quenevo, Bourdy y Gimenez, identificaron y describieron el uso de más de 250 especies de plantas medicinales en el libro *Tacana Ecuánasha aqlli, ecuanasha id'rene cuana, me schanapaque* (Conozcan nuestras plantas, nuestras hierbas), disponible en la biblioteca del CIPTA. De la misma manera, en 2020, Giménez, Nay e Ibaguari



recolectaron al menos 152 plantas de importancia cultural para evaluar químicamente su efectividad, en el marco de un proyecto de la carrera de Farmacéutica de la Universidad Mayor de San Andrés, lo que convierte al pueblo tacana en uno de los pocos pueblos indígenas de Bolivia que certifica químicamente la eficacia de sus conocimientos herbolarios medicinales. De acuerdo con otros investigadores (Daillant, 2003; Combès & Tyuleneva, 2011), otros pueblos como el tsimane' y el mosetén reconocen a los tacana por sus saberes medicinales.

Realizando una evaluación de contraste de los inventarios recogidos por investigaciones previas y los inventarios recogidos en este diagnóstico, se identifica que aún se reconocen de buena manera las plantas del territorio. De 182 especies de flora reconocidas por los comunarios en diferentes caminatas realizadas durante esta investigación —como se observa en el mapa de especies de flora—, 50 especies de plantas fueron identificadas como flora con usos medicinales. Es importante señalar que estas caminatas no se organizaron con el fin exclusivo de indagar en las plantas medicinales.

Junto a estas fortalezas, los comunarios identificaron algunas debilidades, entre las que destacan:

- Pérdida de conocimientos en las nuevas generaciones, ocasionada parcialmente por la falta de transmisión de los conocimientos.
- Poca práctica o uso de estos conocimientos.
- Falta de oportunidades de circulación y comercialización de los productos medicinales.
- A estas debilidades se suman algunas amenazas identificadas para la conservación de las plantas medicinales:
 - Chaqueos e incendios.
 - Deforestación.
 - Inundaciones.
 - Uso excesivo de las cáscaras o cortezas, principalmente de la uña de gato (*Uncaria guianensis*) y el chuchuhuasu (*Salacia impressifolia*).

La pérdida generacional se presenta como una amenaza significativa expresada en las comunidades debido a la escasa transmisión de conocimientos entre generaciones, lo que se agrava por la reducida práctica de usos tradicionales y culturales. Esta situación debilita la continuidad de saberes ancestrales y prácticas comunitarias esenciales, poniendo en riesgo su preservación y relevancia futura. Aunque no se identifican problemas inmediatos, la tendencia sugiere una vulnerabilidad creciente si no se revierte este proceso.

Es importante mencionar que, si bien el pueblo tacana tiene un amplio conocimiento medicinal y es uno de los pueblos indígenas en Bolivia con mayor tradición de medicina natural, no es tan conocido ni reconocido en el país por este legado, lo cual mantiene a estos saberes en las esferas de lo escondido o reducidamente difundido por algunos botánicos y etnobotánicos conocedores del pueblo. La condición de estos conocimientos como un elemento de uso interno familiar, más que de comercialización e intercambio con otras regiones del país, debería ser analizado como potencialidad, pero también como riesgo¹.

¹ Puede verse en el Anexo un detalle de los inventarios florísticos medicinales recopilados en este diagnóstico y de las cadenas operativas que se clasifican para el preparado de algunas de estas medicinas.

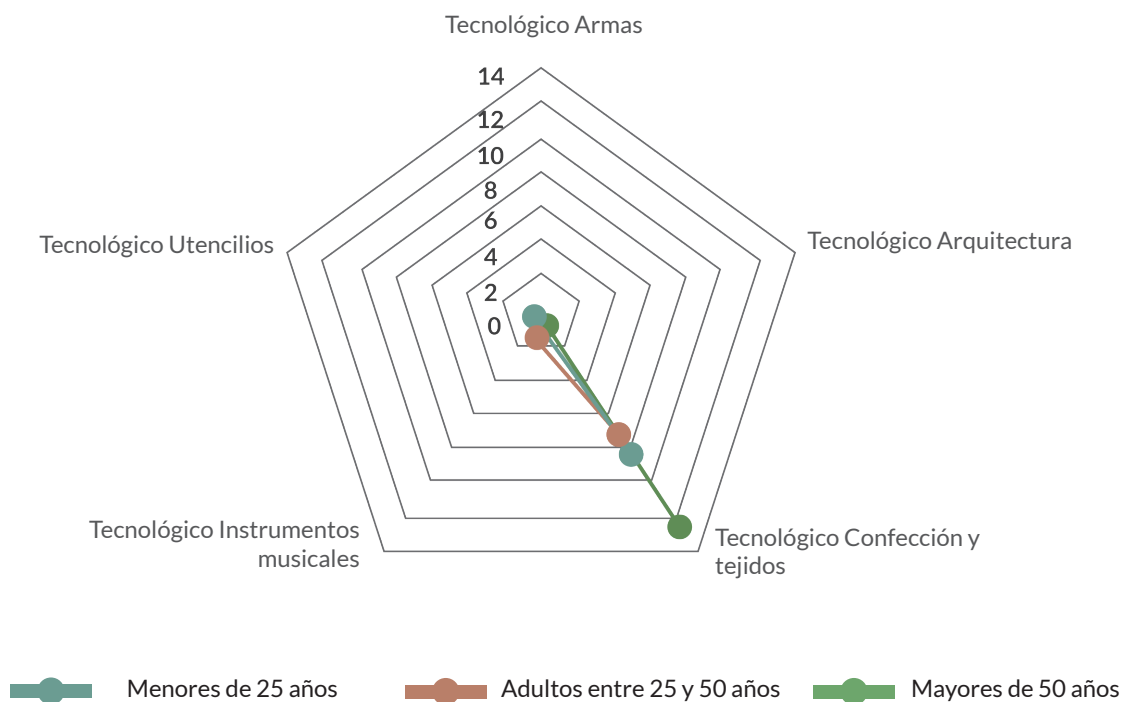


7.3 Confección y tejidos

La confección y los tejidos han sido muy calificados como parte de los saberes tradicionales. Se han mencionado atuendos, vestimentas tradicionales y elementos de las viviendas como las esteras o las hamacas que son tejidas con diferentes materiales —por ejemplo, palma, algodón, semillas y bambú. Los arcos y las flechas no son considerados artesanías, sino armas; de igual forma, los utensilios de cocina hechos con madera son considerados herramientas útiles que no necesariamente deben ser estéticas ni artísticas, por lo que se registran en el ámbito de las tecnologías.

En este sentido, las artesanías confeccionadas y tejidas son valores culturales por ser realizadas a mano a partir de diversos recursos naturales tradicionales. Además, tienen características estéticas e importancia de uso y valor económico, por lo que son parte de la inventiva tradicional. Así, entran en la catalogación de artesanías las esteras, las canastas, los venteadores, las hamacas, los cinturones, las fajas, los sombreros, los collares, los aretes y los textiles como las fajas, cinturones y maricos. Todos estos elementos han sido valuados como relevantes en las diez comunidades consultadas, aunque los tejidos en palca que dan forma a fajas y maricos solo han sido puntuados en dos de las diez comunidades —es usual ver que la dirigencia usa maricos en eventos y en actividades cotidianas como un distintivo de orgullo e identidad.

Las artesanías y los tejidos han sido valorados tanto por menores de 25 años, adultos entre 25 y 50 años, y personas mayores de 50 años. Tuvo mayor calificación en el grupo de personas mayores de 50 años, quienes dan mayor importancia a estos conocimientos y saberes. Del otro lado, existe una tendencia hacia la desvalorización en los grupos de menores de 50 años y menores de 25 años, lo cual muestra una de las debilidades intergeneracionales de este valor cultural.



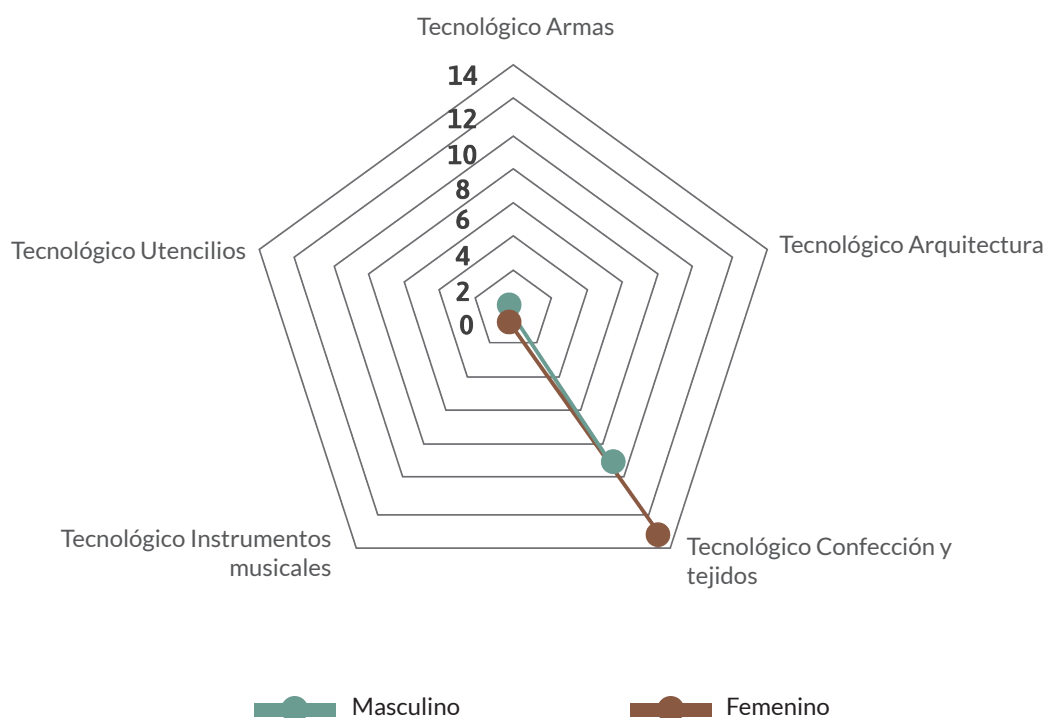


Gráfico 10. Puntuación de confección y tejidos según sexo y generación.

De la misma manera, si bien las artesanías y los tejidos son priorizados tanto por hombres como por mujeres, son principalmente valuados por las mujeres, quienes se convierten en las principales resguardantes de estos conocimientos debido a su rol como tejedoras y hacedoras de todo el conjunto de confecciones y tejidos a nivel familiar.

Considerando estos aspectos, una de las fortalezas de estos conocimientos es la existencia de emprendimientos ya organizados. Al interior de la TCO, se identificaron a la Asociación de artesanos EJIJE (Espíritu del Bosque), la organización Artesanías de Delmi ambas en Bella Altura y el Consejo Indígena de Mujeres Tacana (CIMTA). Así mismo, tanto collares como maricos y canastas son bastante utilizados en las reuniones oficiales de la organización y en danzas como el tiri tiri, amor tacana o los sembradores. Finalmente, en el hogar siempre hay esteras como parte del mobiliario tradicional.

Actualmente, estas organizaciones ya cuentan con apoyo y asistencia técnica por distintas instituciones como WCS Bolivia, Soluciones Prácticas y Conservación Internacional. Sin embargo, son mencionadas como representantes de un conocimiento en riesgo debido a las siguientes razones:

1. La conveniencia de comprar hilo de manufactura industrial versus las prácticas de cultivo de algodón e hilado y teñido tradicional.
2. La falta de interés de las nuevas generaciones en el aprendizaje de símbolos y signos plasmados en diferentes tipos de tejidos.
3. La falta de interés de las nuevas generaciones en el aprendizaje del tejido de esteras, canastas y venteadores.
4. La “folcklorización” o uso exclusivamente festivo de las confecciones y los textiles.



5. La aculturación de las actividades festivas debido a la introducción de danzas foráneas impulsadas por profesores de origen andino.
6. La falta de espacios, como mercados y ferias, para la venta de los productos artesanales del pueblo tacana.
7. La falta de organizaciones de artesanos en cada una de las comunidades.

Al respecto, muchos comunarios mencionaron que antiguamente solía habilitarse el Centro Cultural Tacana en San Buenaventura como un espacio de venta de sus productos. Así mismo, se ha comentado que las organizaciones que actualmente desarrollan procesos de comercialización de productos están muy centralizadas en el área de Tumupasa y que se visitan con menor frecuencia las comunidades que cuentan con talleres de tejedoras mujeres, como solía hacerse en los orígenes de la organización de artesanos.

Por otra parte, es fundamental tener en cuenta que muchas de las amenazas para este valor cultural tienen que ver con los incendios y la pérdida de recursos para la elaboración de artesanías.

La dificultad en la transmisión de conocimientos tradicionales, especialmente hacia los niños y niñas, representa una amenaza crítica para la continuidad cultural. La pandemia truncó procesos organizativos como asociaciones artesanales, limitando aún más las oportunidades de aprendizaje intergeneracional. A esto se suma la falta de espacios adecuados para la venta de productos y la pérdida de recursos naturales clave, como materia prima para artesanías, debido a los incendios, lo que debilita tanto la economía local como la preservación de prácticas culturales.

7.4 Gastronomía, platos típicos o preparados comestibles tradicionales

La gastronomía tradicional no ha sido tan ampliamente documentada y se cuenta con escasos registros históricos sobre esta. Una de las pocas investigaciones es la realizada por Metraux (1942), en la que se abordan con mayor detalle los hábitos alimenticios con frutos silvestres e insectos, y no así los preparados como tal:

[Los tacana] dependían en gran medida de los alimentos silvestres, como los frutos de varias palmeras (*Euterpe oleracea*, *Enocarpus pataua*, *Attalea huniboldtiana* y *Attalea spectabilis*, *Bactrix maraja*, etc.) y nueces de Brasil. Estos últimos se mencionan repetidamente en fuentes del siglo XVI como el alimento más importante de los habitantes Takana, especialmente de los Toromona, que no solo consumían enormes cantidades ellos mismos, pero los vendían a los indios en las montañas. El Araona recogió grandes cantidades de miel. Durante la estación seca los Tiatinagua y Oapechene recogían huevos de tortuga. Todos los indios de esa zona les gustaba mucho las hormigas cuqui femeninas (esciton), cuyo abdomen lleno de huevos era considerado un manjar. (Metraux, 1942, p. 35)



Hissink y Hann (2021 [1954]) sí mencionan uno de los preparados tradicionales del pueblo tacana, llamado dhunucuahui. Lo identifican en un relato mítico en el que los humanos reciben estos preparados de parte de los dueños del bosque:

[...] contiene la transformación de la suegra malvada en un chanco tropero a través de dunu cuavi, un pedazo de carne asado o cocido en hojas de heliconia, que Chibute le da a su amigo para castigar a la suegra. Dunu cuavi corresponde a la grasa asada o cocida o a la carne de la ha bacua en las narraciones anteriores. (Hissink y Hann, 2021 [1954], p. 179)

La comida tradicional, sobre todo la elaborada con pescado y carne de monte, ha sido destacada como uno de los valores culturales más importantes del pueblo tacana, siendo valuada en ocho de las diez comunidades consultadas. Estos preparados son considerados sanos, propios y distintivos de la cultura, y mantienen su valor en todas las generaciones. Dentro de estos preparados, el dhunucuahui o carne envuelta en hoja, el sudado, el desmenuzado, el buchere, el majao seco y el majao aguachentoso son algunos de los más valorados.

Todos estos preparados han sido un punto de encuentro de las diferentes generaciones como elección de valor. Sin embargo, este valor ha sido más puntuado por las personas mayores de 50 años, con tendencia a la desvaloración intergeneracional gradual.



 Fotografía 9. Elaborando estera de motacú, Carmen del Emero /D. Pereira.

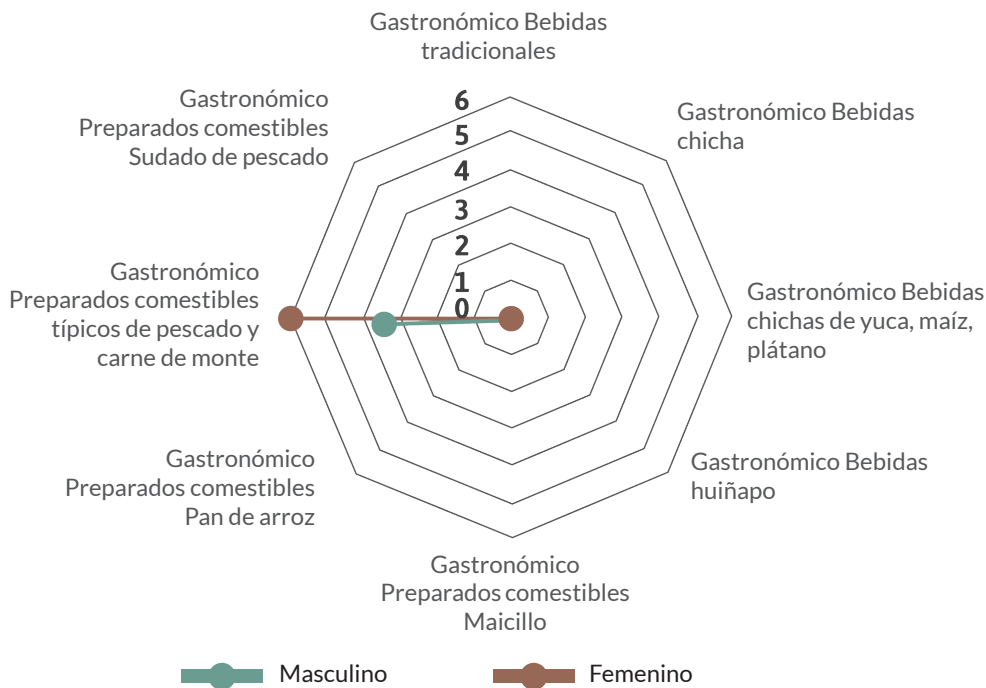
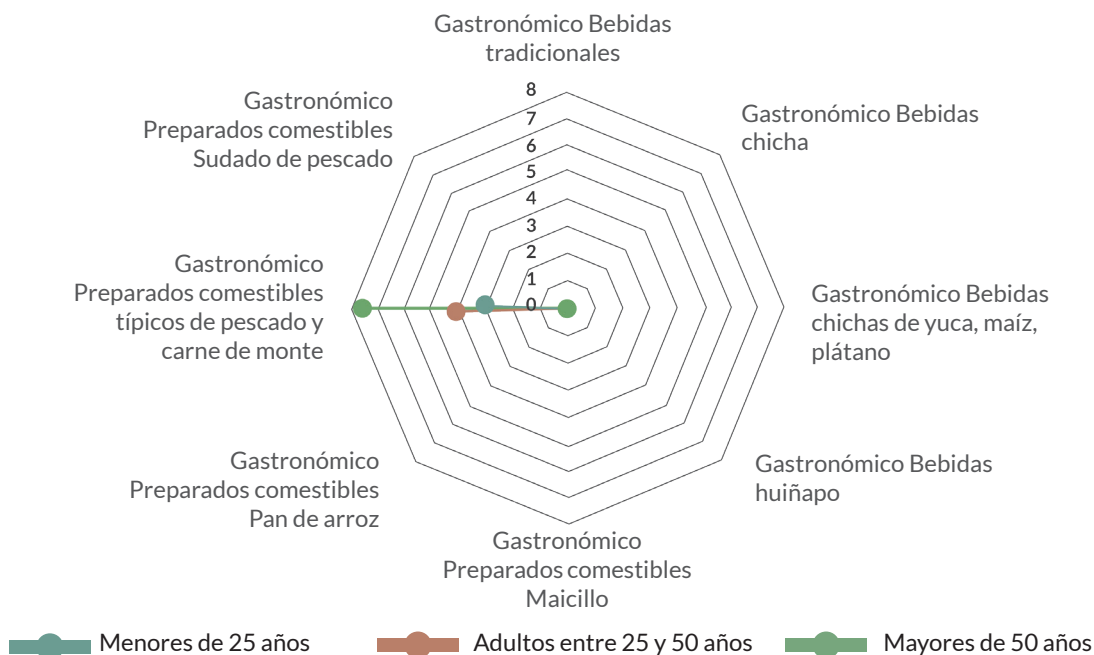


Gráfico 11. Puntuación de gastronomía según sexo y generación.

Así mismo, si bien estos conocimientos han sido valuados tanto por hombres como por mujeres, han sido más puntuados por las mujeres, lo que indica su rol trascendental en el mantenimiento de este valor.

Sin embargo, la gastronomía es uno de los valores culturales menos fortalecidos económicamente a nivel territorial, encontrándose solo una asociación gastronómica de mujeres en la comunidad de Macahua, y la participación de gastronomía tacana en pocos emprendimientos turísticos, como el de San Miguel del Bala. Existe la percepción de que no hay suficientes espacios de divulgación ni comercio, y que está ocurriendo una “colonización gastronómica” cada vez más creciente, por el consumo de otras comidas, como el pollo frito y el pollo al *spiedo*.





8 Sitios identificados







En las comunidades, el territorio es concebido como un espacio vivo que resguarda la memoria de lucha y resistencia por los derechos territoriales actualmente reconocidos. En él se conserva la historia de las generaciones tacanas que lo han habitado, con sus movimientos, migraciones, guerras y desplazamientos.

Allí se encuentran los recursos naturales esenciales para la autonomía de las comunidades, una gran diversidad de animales, plantas y árboles, así como también los hogares de seres no necesariamente humanos, considerados “seres reguladores”, con quienes los habitantes mantienen interacciones cotidianas que abordaremos más adelante.

En el mapa que se presentará a continuación, se identifican en total 93 sitios que corresponden a 78236.538 hectáreas, lo cual representa aproximadamente el 20,1 % del territorio.



 Fotografía 10. Puerto González, Villa Fátima/K. Aracena.



Mapa 2. Sitios culturales.



Los llamados “seres reguladores” no deben ser vistos como simples creencias, mitología o religiosidad, pues las diferentes señas y signos de la presencia de estos seres son reconocidas como algo real en el cotidiano por cualquier comunario que está explorando el bosque. Esta relación cotidiana implica interacciones vivas, percepciones e influencias que, por lo expresado en los relatos de los comunarios, demarcan lugares especiales que tienen un valor o distinción que los diferencia de aquellos lugares donde estos seres no están presentes. A partir de esto, se podría generar una clasificación inicial de los espacios del territorio:

- Aquellos lugares en los que habitan seres reguladores.
- Aquellos lugares en los que no habitan estos seres.

Los “seres reguladores” son Jichi², espíritus, duendes, cerros, el rayo, las piedras y el viento. Todos ellos tienen cierta función como cuidadores, criadores, dueños de plantas, espacios y animales, por lo que el entendimiento usual de lo que significa “ser dueño” o ejercer propiedad de algo o alguien involucra, desde la perspectiva local, las acciones de criar, cuidar y mandar.

Dependiendo de la personalidad o benevolencia de estos seres, algunos lugares pueden ser objeto de ciertas prácticas o ritualidades de permiso y agradecimiento, o de prohibiciones de acceso a ellos, en el caso de lugares peligrosos, que causan miedo o son misteriosos. En base a esto último, podría diferenciarse tres tipos de lugares:

- Lugares habitados por seres reguladores buenos (sagrados).
- Lugares habitados por seres reguladores malos (misteriosos, peligrosos, que causan miedo).
- Lugares no habitados por seres reguladores.

Según la cosmología tacana, además de los Jichis, estos sitios y otros guardan elementos igual de valiosos para la cultura. Por ejemplo, son espacios sagrados las áreas con recursos naturales, las áreas de cántaros, los muros, las áreas de antiguas comunidades, como también las de abundancia de alguno o varios animales y las áreas de otros misterios, como aquellas que albergan construcciones maravillosas que no se sabe si son humanas, sobre humanas o naturales, y zonas de luces o fuegos fatuos de origen desconocido.

Esta posibilidad de que varios elementos culturalmente valiosos se agrupen en un mismo espacio hace que sea difícil hacer clasificaciones cerradas, por lo que debe analizarse cada sitio identificado de acuerdo con sus propias particularidades (véase el acápite de metodología). Sin embargo y para facilitar este análisis, se ha tratado de agrupar algunos sitios en estas clasificaciones locales base, considerando el principal valor al que los comunarios hacen referencia cuando mencionan un determinado espacio, como un punto de partida para analizar gradualmente cuáles son los lugares que agrupan más valores o elementos a nivel territorial.

² Préstamo cultural del Besiro Chiquitano que se ha hecho popular en todo Bolivia y que significa literalmente: “el que silva en el bosque” (Gudrum Birk 2000). En tacana encontraría una designación similar en el término Devoavai o de-jawaiwai que quiere decir: “el que sopla en el monte” (Terrazas 2024).



La sobreposición que se mostrará de estos grupos nos permite acercarnos cada vez más a la complejidad de cada uno de los lugares identificados para comprender:

1. ¿Qué conjuntos de características coinciden más con los sitios antiguos, sagrados y misteriosos?
2. ¿Coinciden yacimientos arqueológicos con algún área de recursos naturales específicos?
3. ¿Coinciden los espacios considerados sagrados con los sitios ecológicos o de importancia para los animales?

Los seres reguladores fueron mencionados en relación con “las casas”, los espacios sagrados que ellos habitan. Estos seres gobiernan sobre el agua, el bosque, los peces y otros animales, lo que muestra que tienen control sobre la naturaleza. A la vez, están articulados con sitios misteriosos y ecológicos, como se narra a continuación:

“Hay un arroyo cerca a Bella Altura que se llama Catalina, le ha pasado a él y me ha pasado a mí también. Sus aguas son frías más que [de] cualquier otro [arroyo] que haya por la zona, porque sus manantiales salen de lugares donde hay mapajo, mapajillo, bibosi, unos manantiales que están brotando el agua. Le pusimos el nombre Bella Altura porque es muy alto, más alto que las comunidades que están cerca, y porque era bonita en su momento con árboles grandes y monte virgen. Es raro porque está saliendo agua de lugares como muy altos. Cuando las personas están enfermas se meten ahí, la creencia era que te metes ahí y sales sano. Yo tenía unas heridas en mi cuerpo que no querían sanar, como de mi papá, entonces yo fui y le hablé al arroyo porque mi papá y mi abuelo me enseñaron que ese arroyo curaba. Entonces yo le hablé al arroyo y le dije “cúrame”, y me bañé en el arroyo. No me di cuenta, pero mis heridas sanaron rápido, entonces son cosas que dijimos, que ese arroyo es sagrado más allá de lo obvio, que el agua es vida y, por lo tanto, cualquier arroyo, manantial o bajío debería ser sagrado, pero algunos arroyos tienen su mística.” (René Mamio, 2023)

Estos jichis, considerados “seres reguladores que existen para las personas, en especial los jóvenes sean corajudos”, no son priorizados ni valorados en las investigaciones, ni tampoco mediante los cuentos tradicionales, mitos o leyendas. Son los propios comunarios quienes han considerado su protección y exigen el respeto de estos espacios, que conforman determinados ecosistemas. Los habitantes tienen la convicción de preservar los espacios de estos seres para que sus hijos y los hijos de sus hijos los conozcan y experimenten, e incluso para que la ciencia futura pueda explicarlos.

Aunque no necesariamente forman parte de la mitología, los seres regulares configuran el sentido de los espacios con los que coexisten, por lo que son considerados sujetos por sí mismos, con capacidades de gobierno, opinión y personalidad, con todas las características y atributos de los seres humanos para poder intervenir en el espacio que comparten con las personas.

En este marco, se cree que el cerro Caquiahuaca puede influir en la producción agraria del año, o que la presencia de duendes está relacionada con la pérdida o la aparición de personas, o que



todos los seres considerados reguladores pueden intervenir en la salud y la enfermedad de los humanos. A la vez, se considera que muchos de estos seres tienen dominio y control en la abundancia o la desaparición de los animales del monte y de los peces, que proporcionan alimento y proteína, otro motivo por el cual los seres reguladores son llamados también “dueños”.

Para explicar este aspecto con mayor claridad, a continuación, se comparten breves descripciones de estos seres reguladores.

NOMBRE DEL REGULADOR	DESCRIPCIÓN
Jichi	Es una designación general que representa o agrupa a todos los seres reguladores.
Einid'u	Significa creador. Es dueño del bosque y de todos los que habitan en él, incluidos los tacana.
Ishahua	Significa diablillo y refiere a los espíritus de viejos humanos malvados — que cazaban o pescaban en exceso, o mataban a su propia familia—, ahora castigados y convertidos en animales grandes y feos, o en acompañantes de los animales. Se consideran los jefes de los animales.
Dhejahuahuai	Significa “el que sopla en el monte” y es considerado el dueño de este, de los árboles y el bosque. Vive en los arbustos, proporciona cobijo a los perdidos y tiene una personalidad amable.
Baba Chibute	Significa viejo o sabio engañador. Es un duende que hace que las personas se pierdan y se presenta disfrazado de diferentes formas.
Edhutsi	Refiere a un tipo de piedras específicas, de tonos rojos y blancuzcos, muy porosas, que sirven para encender fuegos. Tienen una propia personalidad y son ayudantes de los tatas jananas, yanaconas o curanderos.

 Tabla 4. Descripción de seres reguladores.

También se considera como seres reguladores a estos tres animales:

NOMBRE DEL REGULADOR	DESCRIPCIÓN
Tigre del cielo	Ave blanca con pecho negro que silva a medianoche y vive en los árboles grandes, cerca del copaibo.
Sicurí	Fiera dueña de los lugares donde hay abundancia de peces; remolinos u otras características, cuida los lagos, al igual que los caimanes gigantes.
Jaguar	Fiera considerada como un par de los seres humanos.

 Tabla 5. Descripción de animales reguladores.

Los espacios que albergan a estos seres fueron identificados de la siguiente manera:



CARACTERÍSTICAS	ACTIVIDADES DEL LUGAR	AMENAZAS	ha
Asentamiento antiguo	Albergue turístico comunitario Caza, pesca y recolección Reserva natural Tránsito Viviendas	Ganadería privada Incendios, deforestación y expansión poblacional Inundaciones	444,61
Atractivo natural	Turismo y gobernanza	Incendios	1,39
Cántaros	Agricultura Tránsito Aprovechamiento forestal Barbechos Caza y pesca Viviendas	Caza y pesca de terceros Chaqueos y construcciones Derrumbes (riesgo de pérdida permanente) Inundaciones y desbarrancamientos Expansión demográfica	3583,80
Cementerio antiguo	Pesca Recolección	Inundaciones Reencause del río Desaparición del Jichi	692,18
Cruz	Ganadería	Construcciones y agricultura	34,70
Lomas	Caza y pesca	Incendios	258,57
Lugar de miedo	Caza y turismo	Sequía	22,58
Muros de piedra	Barbechos Turismo Agricultura	Aprovechamiento forestal desmedido Chaqueos Incendios y deforestación Expansión demográfica	505,15
Petroglifos	Turismo Minería tradicional	Inundaciones y erosión Minería	5,98
Recursos tradicionales	Caza y pesca	Incendios	573,33
Terraplenes	Caza y pesca Ganadería privada	Inundaciones	188,72
Zanjas	Ganadería	Inundaciones	253



Tabla 6. Sitios que albergan a los seres reguladores.



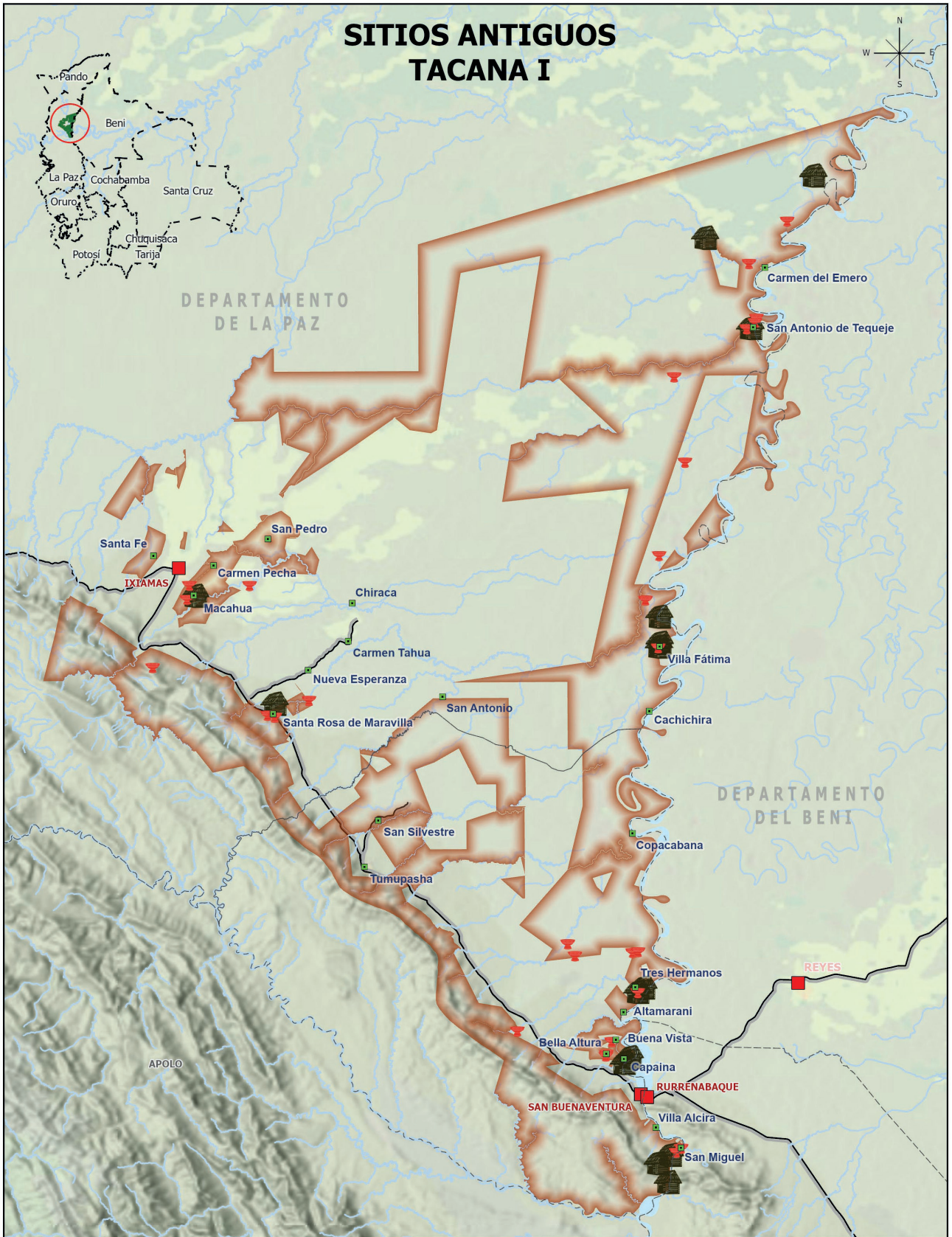
8.1 Sitios antiguos

Para una mejor descripción se articularon los datos de los sitios arqueológicos e históricos en un solo análisis. Se identificaron un total de 42 sitios antiguos en diez comunidades, que suman un total de 6564 hectáreas (ha), según el siguiente detalle:

LUGAR / VALOR CULTURAL	DESCRIPCIÓN
Los sitios arqueológicos o cántaros	Hogar de seres reguladores sin nombre específico, pero que refiere a los muertos de antiguos habitantes de ese lugar.
Los árboles mapajo, almendrillo, bibosi negro y palo diablo	Hogares de seres reguladores como Baba Chibute y Dhejahuahuai.
El bosque y las zonas de reserva	Hogar de espíritus que acompañan a los animales denominados ishahua.
El cerro Caquihuaca	Hogar de Einid'u, el creador. Se considera a este cerro un ser vivo por sí mismo que otorga protección. Es parte de una ruta antigua de señalización incaica.
Los salitrales	Pasadizos multidimensionales a ciudades donde habitan estos seres reguladores; lugar de alimento de animales.
El agua, los arroyos, los lagos y las lagunas	Hogar de Ishahua y Edhutsis, relacionados también con los árboles que son casa de Baba Chibute y Dhejahuahuai.
El cerro Brujo	Hogar de varios seres reguladores, es un marcador de clima y tiempo que indica si habrá lluvia o sol. Es un santuario en cuyas faldas abundan varios animales, lo cual indica la presencia de Ishahua. Este cerro es también considerado un ser vivo por sí mismo y la presencia de varios animales a su alrededor le otorga una condición tanto sagrada como misteriosa, pues se cree que existen túneles o portales a ciudades de los seres reguladores al interior de este cerro. Otras versiones hablan de oro escondido por los incas, y de rutas y túneles también incaicos en este espacio.
Los curichales de palma real	Son sitios que curiosamente no han sido registrados como espacios del territorio. Son pantanos donde se resguardan las víboras y las aves, y tienen relación con el mito tacana de formación del mundo actual.

 Tabla 7. Sitios antiguos.

En el siguiente mapa se pueden identificar los lugares definidos por las comunidades como los espacios donde se encuentran restos arqueológicos de antiguas comunidades.



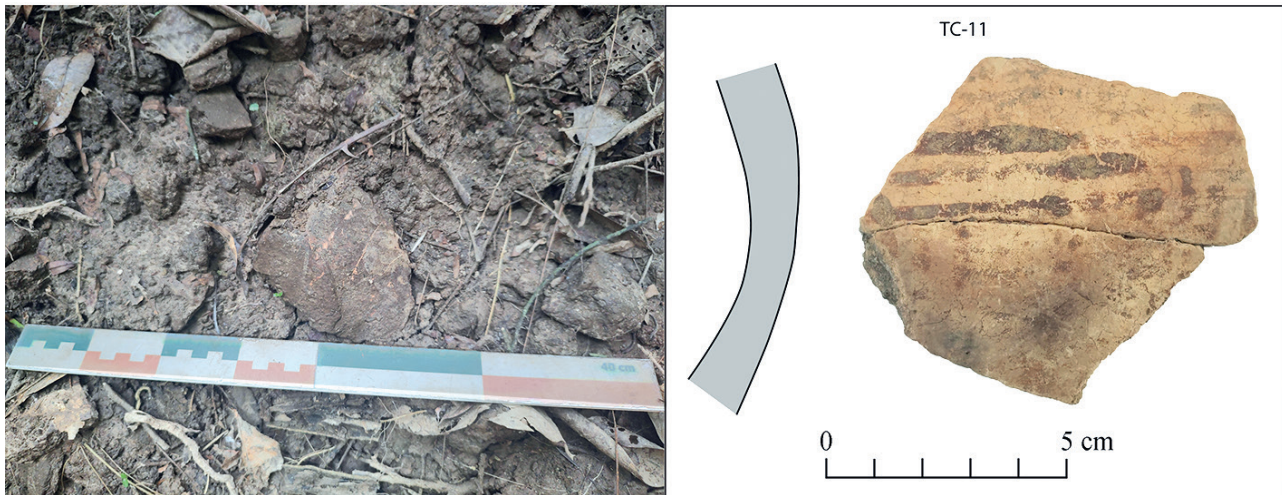
 Mapa 3. Ubicación de sitios antiguos.



8.1.1 Prospecciones arqueológicas

San Antonio de Tequeje

En la comunidad, durante el taller de priorización se identificaron muchos lugares de interés para los pobladores. Se visitó Tacuaralito, sitio identificado gracias a la caída de un árbol que hizo visibles fragmentos cerámicos. El lugar parece ser vulnerable a inundaciones. De allí se recolectó una muestra cerámica.



 Fotografía 11. Fragmentos encontrados en Tacuaralito (izq.) y fragmento con decoración pintada (der.).

El segundo sitio visitado es conocido localmente como Candelaria y se encuentra en la margen del arroyo Candelaria, en una zona elevada que no se inunda durante la época de lluvias. Es posible identificar el sitio gracias al material en superficie, producto del movimiento de suelos realizado por los tatúes. El sitio fue identificado inicialmente por el señor Juanito Serrato, durante un viaje de cacería. Se recolectó una muestra cerámica. Se determinaron las características tecnológicas del material y fue posible identificar restos de afiladores cerámicos.



 Fotografía 12. Material cerámico en el sitio Candelaria (izq.) y durante análisis (der.).



El último lugar identificado es Los Terraplenes, ubicado en la confluencia entre el arroyo Candelaria y el río Beni. Se realizaron inspecciones con el uso de un dron, no se realizó una recolección de material arqueológico.



 Fotografía 13. Área de los posibles terraplenes. Fotografía de Kodiak Arcena.

Villa Fátima

En la comunidad de Villa Fátima se mencionó cinco lugares de importancia. Se realizó recolección de material cerámico únicamente en dos de los sitios. La comunidad está muy interesada en la conservación del patrimonio arqueológico y algunos comunarios resguardan en sus casas materiales hallados de manera fortuita.

El primer sitio visitado es conocido localmente como Embocadura del Tarene. Tiene una extensión aproximada de 20 metros sobre la orilla del arroyo. Se aprecia material cerámico en superficie y, según los comunarios, anteriormente se habrían observado restos óseos en el lugar, por lo que puede tratarse de un sitio utilizado para actividades funerarias.



 Fotografía 14. Fragmentos cerámicos en la embocadura del Tarene (izq., fotografía de Kodiak Arcena); detalle de fragmentos cerámicos (der., fotografía de J.C. Lipa).



El segundo lugar es conocido localmente como Puerto de Villa Fátima. Este se encuentra muy cerca de la actual comunidad y se caracteriza por la presencia de material cerámico debido al derrumbe de uno de los laterales del río, efecto de sus crecidas. El sitio tiene una extensión aproximada de 200 metros a lo largo del puerto.



 Fotografía 15. Fragmentos cerámicos erosionados (izq.) y paneo general de uno de los derrumbes (der.).

Tres Hermanos

En la comunidad Tres Hermanos se identificaron varios lugares de interés para la comunidad. Lamentablemente en ninguno de los casos se pudo recolectar material cerámico.

Probablemente, el caso más representativo es sitio conocido como arroyo Maije. Los comunarios habrían encontrado restos cerámicos en las orillas del río; en la expedición, el equipo no logró identificar estos materiales. Únicamente se encontró un fragmento aislado en un sector de remoción constante del suelo, pues colinda con un ingenio azucarero que puede estar afectando el lugar y el material arqueológico.




 Fotografía 16. Fragmento cerámico encontrado en arroyo (izq.) y arroyo Maije con derrumbes (der.). Fotografías de Kodiak Aracena.



Bella Altura

Se identificaron varios lugares de interés para la comunidad. Se visitaron cuatro de esos sitios arqueológicos, en los cuales se tomaron muestras. El primer lugar es conocido localmente como Peña Arroyo Moa. Se trata de un barranco sobre el arroyo Moa, el cual tiene una extensión aproximada de 20 metros de largo. El material aparece como parte del deslave producido por la subida y bajada del nivel del río.



 Fotografía 17. Fragmentos cerámicos hallados en el lugar (izq.); vista general del sitio (der.). Fotografías de Geraldine Fernández.

El segundo lugar también es conocido como “Peña Arroyo Moa”, pero se encuentra a aproximadamente 200 metros de distancia del primer sitio. Este sector es menos conocido y fue recientemente descubierto. Al igual que el anterior, está afectado por los constantes cambios de nivel del río.



 Fotografía 18. Peña Arroyo Moa 2, vista general del sitio. Fotografía de Geraldine Fernández.

El tercer lugar es conocido localmente como Campamento Moa. Actualmente, en el lugar se encuentra un campo de maíz. El material cerámico es visible debido a la remoción de suelo dada por las actividades agrícolas.



Fotografía 19. Vista general del campamento (izq.); fragmentos cerámicos en superficie como producto de los trabajos agrícolas (der.). Fotografías de Geraldine Fernández.

De estos tres sitios se recolectó muy poco material: un total de nueve fragmentos. Debido a la cercanía de los sitios se decidió analizar el material cerámico en conjunto para determinar la tecnología empleada en su producción.

Finalmente, el cuarto sitio se encuentra en la actual comunidad de Bella Altura, lo que quiere decir que esta fue probablemente construida sobre el sitio arqueológico. Los materiales arqueológicos son comúnmente encontrados durante trabajos en la comunidad. Se recolectaron solamente cuatro fragmentos de cuencos cerámicos.

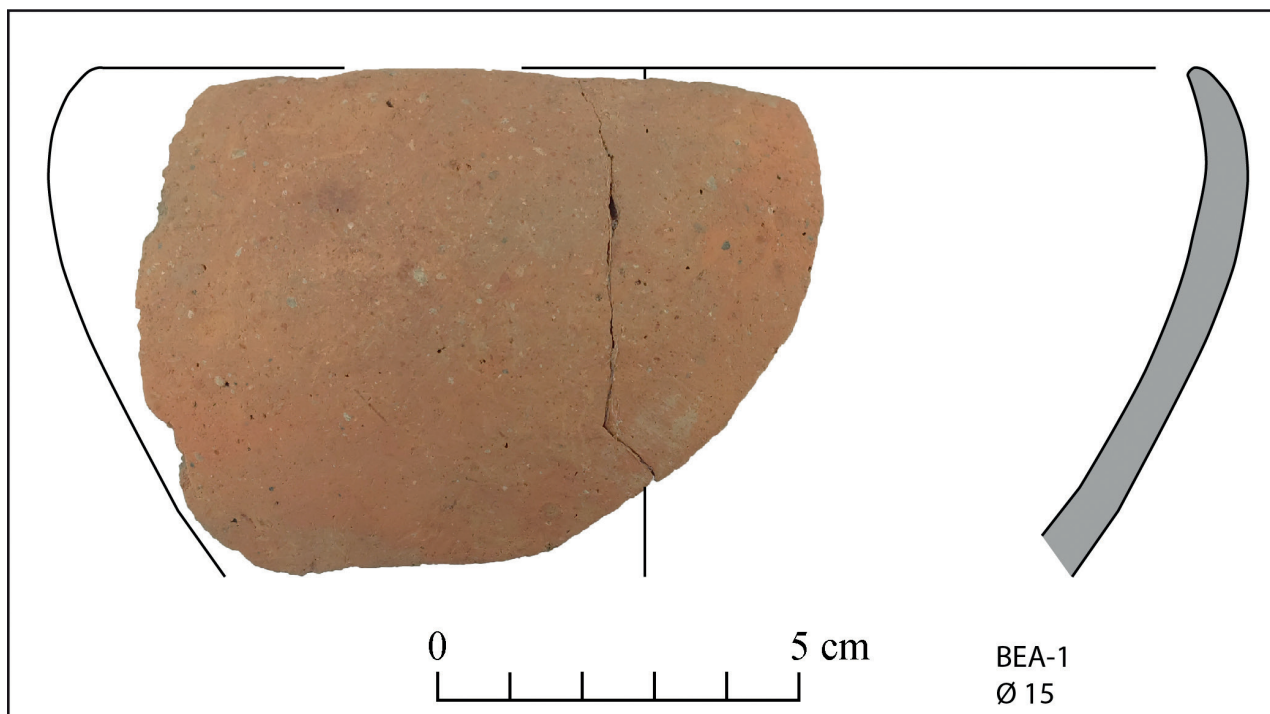


Ilustración 1. Cuenco registrado en Bella Vista.



Buena Vista

En la comunidad de Buena Vista se visitaron dos sitios arqueológicos y fue posible recolectar muestras de material cerámico.

El primer lugar es conocido localmente como Terceros. Se encuentra muy cerca de la comunidad y es común hallar en él restos de hachas de piedra. En esta ocasión fue posible recolectar también algunos fragmentos cerámicos.



 Fotografía 20. Fragmentos cerámicos y líticos encontrados en el sitio Terceros. Fotografías de Ariel Pache.

El segundo lugar es conocido localmente como Cerco de piedra. El sitio se encuentra cerca al arroyo Maije y es posible identificarlo gracias a un canchón de piedra con material cerámico en superficie. Actualmente, el lugar se utiliza para la plantación de yuca, arroz, maíz y plátano. La estructura de piedras tiene una dimensión aproximada de 50x50 metros y se registraron restos de vasijas con cuello.

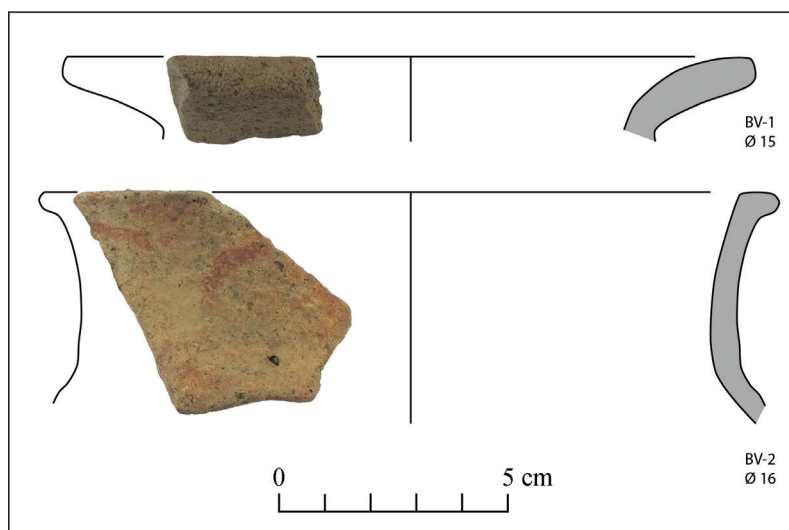


 Ilustración 2. Vasijas con cuello, sitio Buena Vista.



Macahua

En la comunidad se mencionaron al menos cinco sitios arqueológicos en los alrededores, de los cuales se pudieron registrar dos. Las prospecciones se realizaron en áreas circundantes a la comunidad.

El primer sitio prospectado no tiene una denominación local aún, debido a que fue descubierto recientemente. Este se encuentra a orillas del río Tequeje. Tiene una extensión de unos 300 metros sobre la margen oriental del río y está ubicado aproximadamente a 18 kilómetros hacia el este de la comunidad. En este lugar se encontraron y pudieron rescatar vasijas semi enteras. Actualmente aún son visibles restos de cántaros en la pared.



 Fotografía 21. Fragmento de cántaro (posibles restos de urna funeraria) en perfil de derrumbe con indicios de excavaciones.

En la fotografía 12 se puede apreciar una pieza semi completa, aparentemente un cuenco cerrado y redondeado, con el borde revertido. Presenta decoración en ambas superficies (interna y externa), con franjas rojizas hacia el borde y con un reticulado hecho con líneas blancas en su cara interior, quizás como representación de cestas.

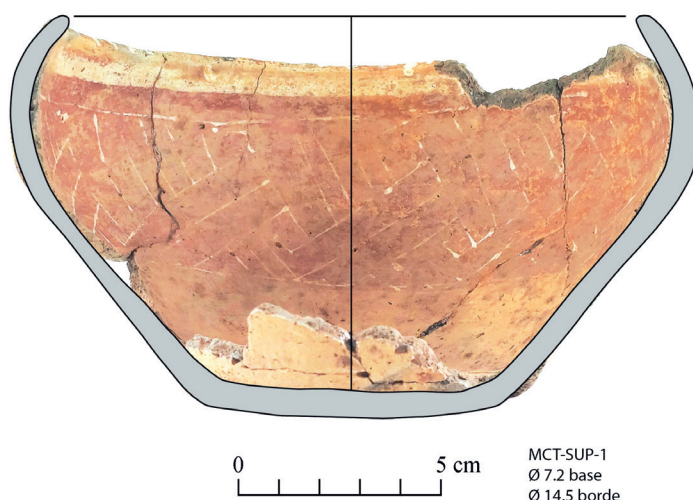



 Ilustración 3. Cuenco redondeado cerrado, sitio Macahua Cantaros Tequeje.



El segundo sitio tampoco cuenta con un nombre local, ya que fue descubierto casualmente durante trabajos madereros. Los comunarios lo llaman “lugar de cántaros”. Se encuentra a 45 minutos de caminata desde la comunidad y se accede a él a través de una senda. El único hallazgo fue una urna cerámica de gran tamaño, recuperada en fragmentos por los pobladores. Todavía existen algunos restos en el sitio.

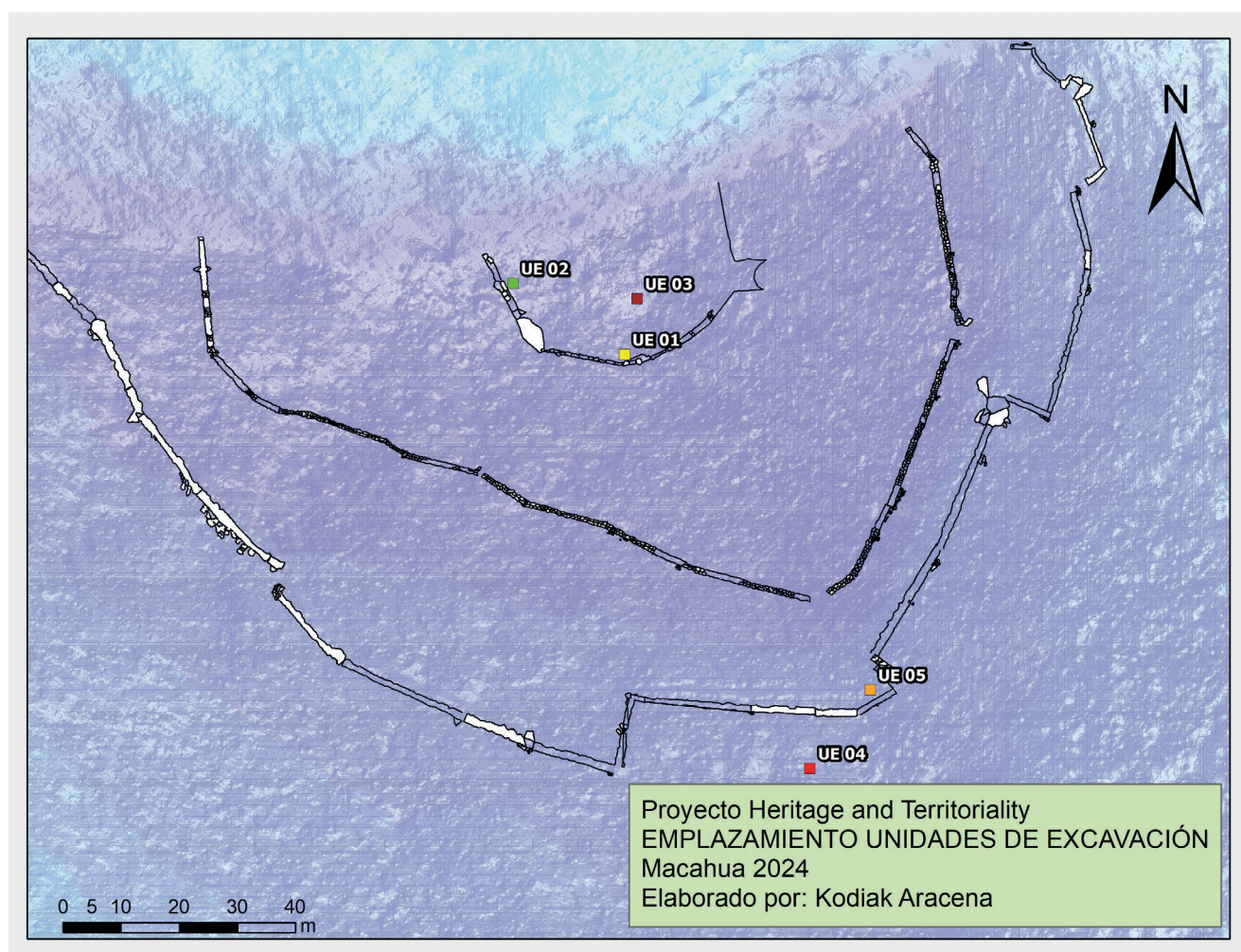


 Fotografía 22. Fragmentos de la urna que permanecen en el sitio después de la extracción del cántaro por parte de la comunidad.

8.1.2 Excavaciones arqueológicas

Macahua

El equipo de arqueología realizó un relevamiento previo empleando tecnología LiDAR, con la cual se lograron identificar las características arquitectónicas principales del sitio (muros perimetrales) y, a partir de ellas, posible elegir junto a la comunidad los sectores que se excavarían. Luego, se abrieron en total cinco unidades de excavación: las primeras tres en el mirador o sector central; una cuarta en el exterior del complejo, pero dentro de un recinto grande; y la quinta unidad al interior del muro perimetral externo, cerca al ingreso principal.



 **Mapa 4. Mapa de ubicación general del sitio y unidades de excavación.**

Solamente una unidad contenía restos cerámicos y se tomaron muestras para laboratorio, además de realizarse labores de registro y orientación de los muros perimetrales. Como producto de estos trabajos, se logró elaborar con precisión una planimetría o mapa detallado del sitio, localizando muros, ingresos y recintos, entre otros elementos.

Se recolectaron 76 fragmentos cerámicos, en los cuales se identificaron tres tipos diferentes de pastas, lo que muestra la variabilidad en la tecnología de producción de los conjuntos cerámicos. Probablemente, la primera pasta incluía en su preparado chamote molido y material orgánico (como corteza de árbol, hueso molido o concha). La segunda presenta cerámica molida granulada que ha dejado marcas en formas de orificios en las piezas. La tercera pasta presenta inclusiones de piedras molidas (pizarras) angulares, que probablemente vienen de zonas cordilleranas, pues la pizarra no es un material local. Lamentablemente, no se pudieron identificar formas generales o motivos decorativos debido al alto grado de erosión presente en toda la muestra cerámica. Sin embargo, sí fue posible detectar engobes de tonalidades rojizas en los fragmentos.



Fotografía 23. A) Engobe rojo; B) Engobe naranja; C) Engobe guindo.

También se tomaron muestras de carbón. Los fechados muestran un periodo estable de ocupación tardía, con un rango calibrado en el periodo 1434-1623 d.C., que probablemente corresponde al periodo en el cual el sitio fue habitado y/o utilizado. Las implicaciones temporales serán descritas a mayor profundidad más adelante, en el acápite que muestra la correlación general a nivel regional.

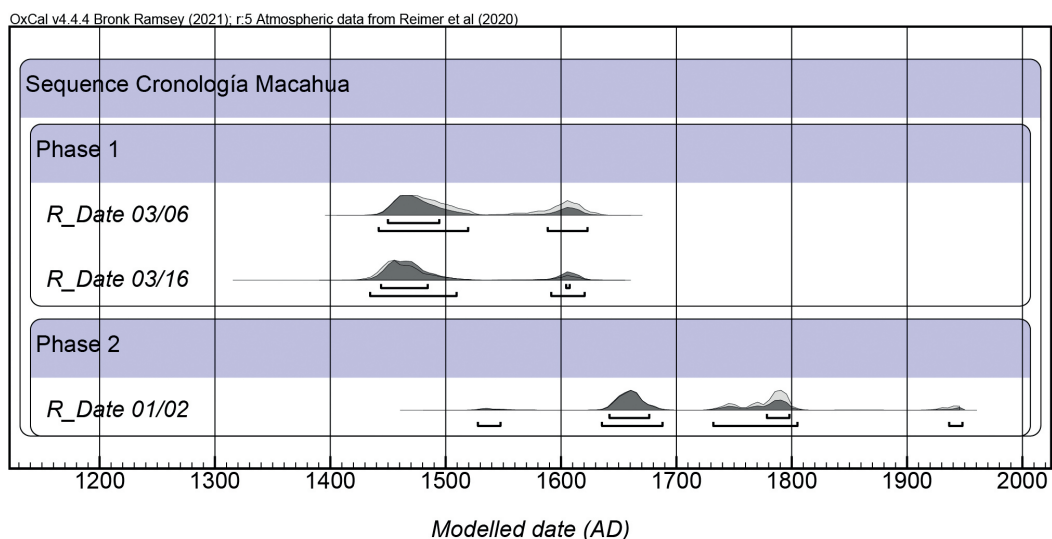


Ilustración 4. Calibración de fechados radiocarbónicos (C14).

Así mismo, se recolectaron muestras de suelo que, según el análisis, corresponden a madera (93 muestras), semillas (34 muestras), estipe (7 muestras de palmeras) y a otros elementos indeterminados (139). Esta identificación se logró con el contraste de una colección de referencia.

De igual forma, se pudo reconocer algunas familias taxonómicas de manera general, a partir de lo cual se puede sugerir la utilización de ciertas plantas en la dieta de la población local:

- Semillas de la familia Malvaceae familia amplia que incluye plantas con frutos, como el cacao, la jamaica y el algodón, pero también plantas ornamentales, entre ellas la malva y el tilo.



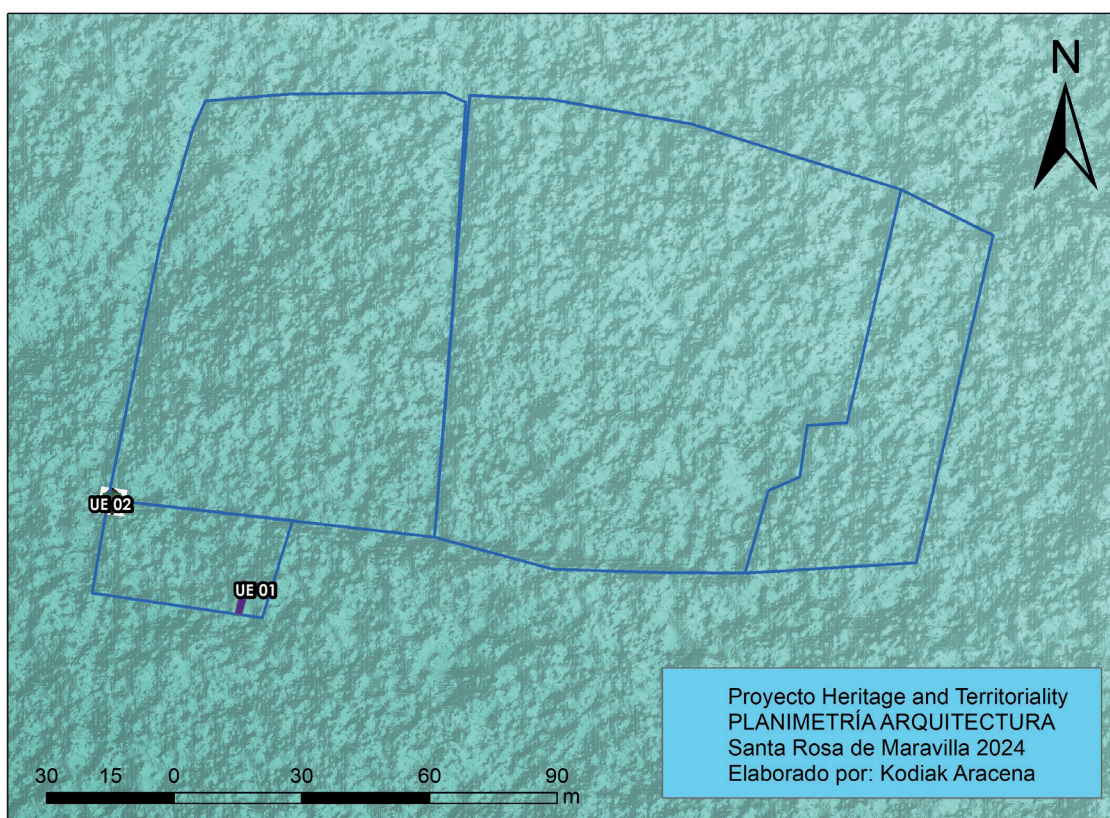
- Semillas de maíz o choclo (*Zea mays*).
- Poaceae: gramíneas, en general, entre las que se incluyen granos de cereales o harinas, como trigo, maíz, cebada y avena.
- Fabaceae: leguminosas; por ejemplo, maní y ceibo.
- Malpighiaceae: juncos, enredaderas o lianas; quizás entre las más conocidas está la ayahuasca.

Se puede deducir que estas familias de plantas fueron utilizadas y/o formaban parte de la dieta de las personas que habitaron el sitio.

Santa Rosa de Maravilla

Inicialmente, como se explicó, se realizó un sobrevuelo de dron con tecnología LiDAR, con el fin de delimitar los espacios en una reunión con la comunidad. De esta manera, se determinó realizar un reconocimiento del lugar y se escogieron dos unidades de excavación, con el objetivo de identificar las características de los muros y determinar las posibles ocupaciones del sitio.

A partir de las excavaciones, se estableció que no habrían existido muros altos, sino más bien muros intermedios o bajos. Se reconocieron ingresos entre probables espacios internos y externos.

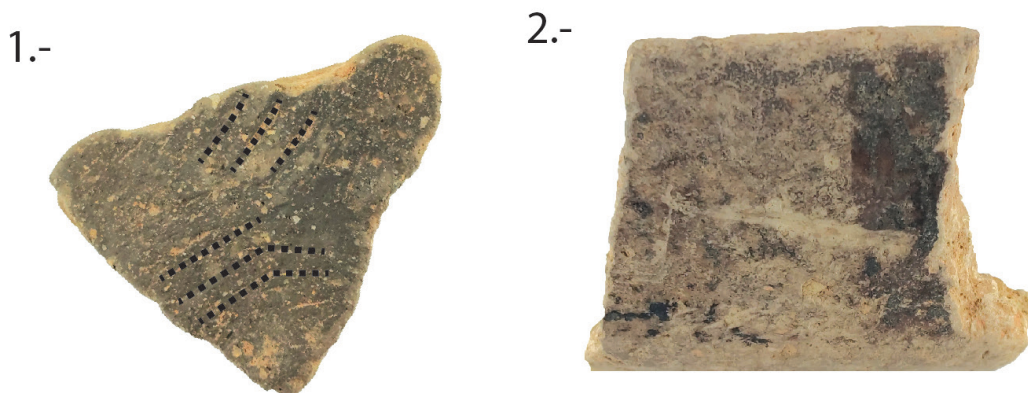


Mapa 5. Ubicación de las unidades de excavación.

La primera unidad se ubica al sur de la estructura. Se detecta un nivel de ocupación directamente relacionado con la construcción de los muros. La segunda unidad se emplaza donde los tres muros convergen.

De ambas unidades se recolectaron un total de 896 fragmentos cerámicos, de los cuales 143 fueron de tipo diagnóstico (bordes, bases, decorados). Se identificaron cinco tipos de pasta empleadas: la mayor parte parecen ser locales, salvo una, presente en un solo fragmento y con inclusiones de cauxi (esponja de río), un material típico de la cerámica de tierras bajas.

Fue posible identificar la presencia de vasijas de formas abiertas y cerradas únicamente de manera general, debido a la erosión de los materiales. En la unidad 01 se registran fragmentos de vasijas con cuello y en la unidad 02, cuencos carenados. Fueron registrados fragmentos con decoraciones incisas y pintadas, aunque la cantidad de fragmentos decorados es muy reducida.



Fotografía 15. Decoraciones.

Según los resultados de las tres muestras de carbón es posible pensar que el sitio fue habitado en un periodo de tiempo continuo. Los fechados sitúan la ocupación del lugar entre 1324 y 1450 d.C., periodo cercano temporalmente al identificado para Macahua.

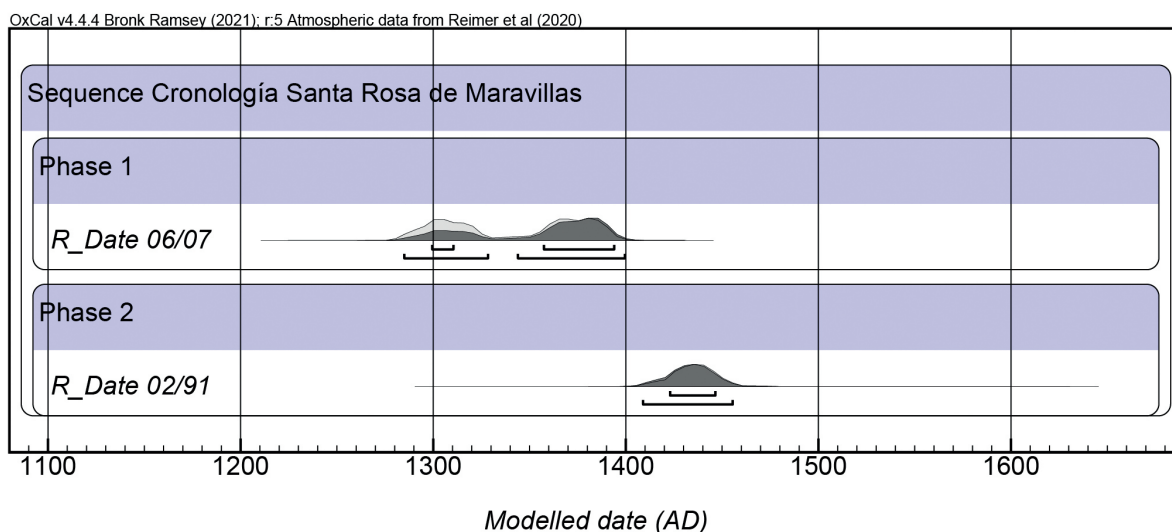


Ilustración 5. Fechados radiocarbónicos.



Villa Alcira

De forma previa a las labores de excavación, se realizó una inspección empleando un dron con tecnología LiDAR, como en los anteriores casos. A partir de esta información y en conjunto con la comunidad se decidieron excavar ciertas formaciones monticulares bajas y circulares. El sitio consta de nueve montículos semi-circulares que se emplazan en la parte más alta de la comunidad (aproximadamente a 438 m.s.n.m.) y en cercanías de un arroyo que conecta con el río Beni.

Se emplazaron dos unidades de 4x4 metros con la finalidad de establecer una historia de la ocupación del sitio que permita caracterizar sus dinámicas y, en lo posible, correlacionarlas con otros sitios cercanos.

El objetivo de la primera unidad de excavación era identificar si esta aldea tenía una conformación circular tal y como reflejaba el LiDAR. En los primeros niveles se identificó una alta concentración de materiales cerámicos y líticos. La materia prima empleada para las herramientas de piedra podría provenir del río. Igualmente, se identificó lo que podría haber sido un piso preparado para una vivienda, hipótesis basada en el apisonamiento del suelo y la mezcla con arcilla identificada. Finalmente, esta unidad evidenció dos niveles de ocupación.

La unidad 02 se emplazó en lo que correspondería al posible centro de una antigua aldea. La intención al excavar en esta unidad era entender las posibles dinámicas que habrían ocurrido al interior del montículo principal y, posiblemente, del recinto central de la aldea. A diferencia de la unidad 01, no contenía material en superficie y se pudo identificar un nivel de ocupación debido a la existencia de abundante material cerámico, una matriz de arcilla cocida y piedras de río. Este nivel ocupacional habría ocurrido en toda la unidad, a aproximadamente 20 cm de profundidad, y es claramente reconocible por la aparición de material cerámico y lítico en posición horizontal.

Se recolectó un total de 417 fragmentos cerámicos para su análisis. En 151 de estos fragmentos se identificaron cinco tipos de pastas. La pasta número dos es la más representativa y se compone de arena fina y cerámica semi molida. La pasta número 5, material de pocos fragmentos, se compone de arena muy gruesa, cerámica molida y material orgánico grueso.

Debido al alto grado de erosión detectada en los fragmentos cerámicos, únicamente se logró determinar la existencia de formas generales: vasijas abiertas, cerradas y con cuello. En menor medida, se reconocieron otras formas, como botellones, cuencos y platos.



 Ilustración 6. Reconstrucción digital de un fragmento de la Unidad 1 con decoración incisa.

Del total de la muestra analizada (417), únicamente 48 piezas presentan algún tipo de decoración. Se identificaron cuatro tipos de decoración: pintada, modelada, incisa y aplicada. La decoración incisa es la más abundante en el sitio y parece relacionarse principalmente con una pasta color gris y cuencos con bordes biselados. La decoración pintada es casi nula, con un fragmento por unidad, en los que se dificulta el reconocimiento de motivos debido a la erosión del material. La decoración con modelados aparece solamente en la unidad 02, en tres fragmentos con aparentes formas florales. Finalmente, la decoración aplicada se registró únicamente en la unidad 02, en una cabeza ornitomorfa que parece pertenecer a la base de una vasija con pedestal.



 Ilustración 7. Fragmentos con decoración pintada (izq.), decoración con modelados (centro), decoración con aplique (der.).

En Villa Alcira también se recuperaron materiales líticos para su análisis. Estos sugieren que no se habría realizado trabajo especializado centrado en el aprovechamiento de cuarcita obtenida del río que bordea el sitio.



 Fotografía 24. Hacha de piedra procedente de la unidad 02.

Según las muestras de carbón, en la unidad 01 se observa un nivel de ocupación del montículo periférico, con un fechado de 1636-1686 d.C. Por su parte, en la unidad 02, se identifica como



ocupación más antigua un fechado de 758-891 d.C., seguido por un periodo de ocupación entre 941 y 1053 d.C. Finalmente, una fecha más tardía, proveniente de un posible horno para cocción de cerámica —dada la abundante presencia de arcilla cocida—, presenta un fechado de 1425-1510 d.C.

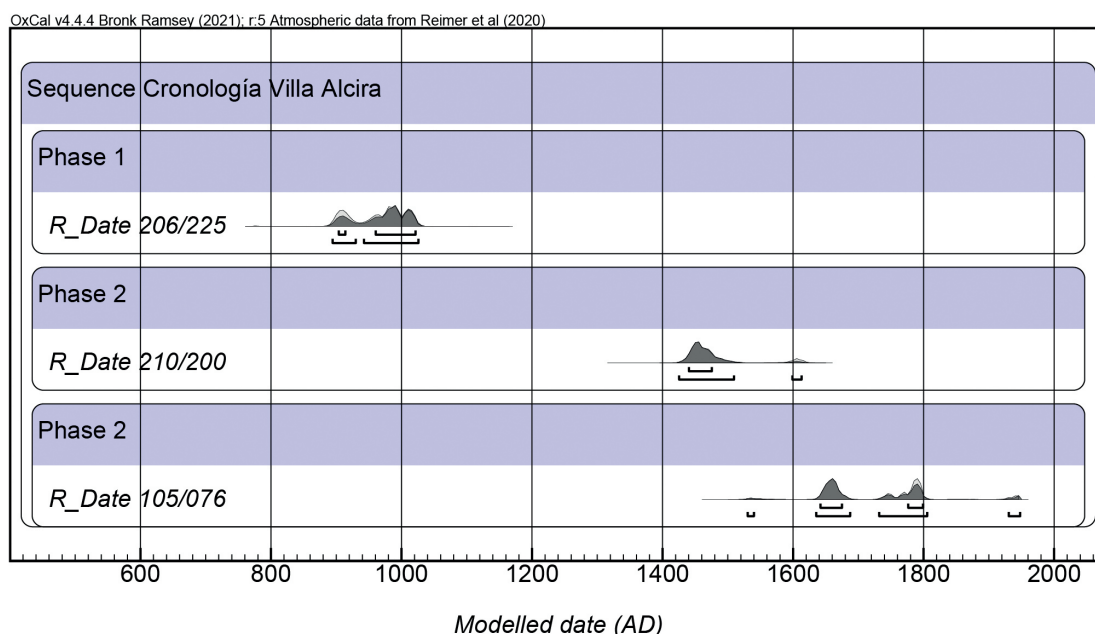


Ilustración 8. Fechados radiocarbónicos.

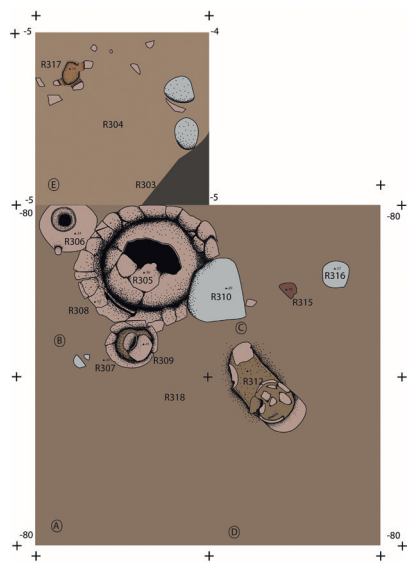
San Miguel


Luego de la expedición con dron a través de la tecnología LiDAR, se emplazaron tres unidades de excavación con el fin de comprender las dinámicas de conformación del sitio.

La primera unidad de excavación se ubicó cerca al lecho del río, con una dimensión de 3x4 metros. Desafortunadamente, la unidad no contenía mucho material, ni se registraron superficies de ocupación, posiblemente debido a la cercanía con el río que podría haber afectado el contexto de manera natural.

La segunda unidad de excavación tiene una dimensión de 5x5 metros. En superficie se aprecia un depósito de arena que aparentemente habría sido conformado como efecto de dos temporadas de inundación. Debajo, se registraron tres superficies de uso con presencia de material cerámico y lítico.

La tercera unidad de excavación se estableció a partir del hallazgo fortuito de una vasija entera. Se amplió la unidad a 2x2 metros y se identificó un contexto funerario, por la presencia de lo que habría sido una urna funeraria y un ajuar adjunto. En total, se registraron 19 rasgos asociados a este contexto principal. La unidad 3 encuentra en el nivel identificado para la unidad de excavación 02, por lo que se podría pensar que son espacios contemporáneos.



 Ilustración 9. Detalle de hallazgos de la unidad de excavación 3 a -80 cm y la extensión F a nivel -5 (izq.) y fotografía del contexto encontrado desde la vista este (der.).

Se recolectó para su posterior análisis un total de 2.060 fragmentos cerámicos, de los cuales 522 se consideran materiales diagnósticos. Durante este análisis fueron identificados diez tipos de pastas con base en las inclusiones que presentan: piedras molidas o laminadas, inclusiones orgánicas y, en muy pocos casos, inclusión de cauxí (esponja de río). Las formas más reconocidas son vasijas abiertas, cerradas y con cuello. Fueron caracterizadas a detalle únicamente las piezas enteras o semi-enteras, entre las que se registran urnas, ollas, jarras, botellas, cuencos y cuencos carenados con pedestal.



SM-223-397
Base Ø 9
Borde Ø 18,2

 Ilustración 10. Cuenco abierto carenado con pedestal.

En el ensamblaje cerámico se identificó una gran variedad de fragmentos decorados. Resaltan principalmente dos técnicas decorativas: la incisa y la pintada. En cuanto a la decoración incisa, 48 fragmentos muestran una gran variedad de motivos, entre los que se encuentran: líneas verticales escalonadas o paralelas, líneas diagonales, onduladas, horizontales continuas o discontinuas y cortadas, semi onduladas, en zigzag o irregulares; incisiones punteadas, espiraladas, con diseños geométricos (triangulares, romboidales, cuadrangulares, cruces escalonadas, diseños rectangulares incompletos), o con diseños en forma de X o L; personajes antropomorfos con motivos geométricos, personajes zoomorfos; diseños abstractos y puntos continuos.

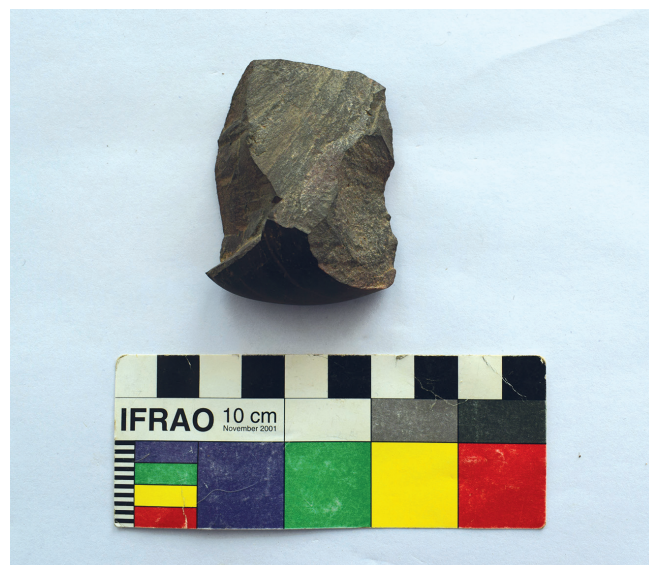


Con respecto a la decoración pictórica se identifican motivos de líneas blancas semicirculares sobre un fondo rojo; bandas anchas horizontales o verticales; líneas verticales, ondulantes o cónicas y rombos.



 **Ilustración 11. Motivo inciso con escalonados, volutas, zigzag, diseños en forma de equis y personajes antropomorfos.**


También se recolectó material lítico para su posterior análisis. En San Miguel se evidencia una industria expeditiva (de manufactura local simple) centrada en el aprovechamiento de nódulos de cuarcita obtenidos del río Beni. La identificación de ocasionales artefactos elaborados en materia prima exótica sugiere procesos de interacción con zonas vecinas en las que circulan herramientas terminadas (por ejemplo, lasca de calcedonia, batán plano de pizarra, pulidor de pedernal o barra pulida de sílex). Entre estos artefactos tallados, se identificaron lascas, núcleos y otros elementos pulidos que nos muestran la amplia variedad de actividades que se habrían desarrollado en San Miguel, sobre todo de producción y procesamiento de alimentos, y fabricación de herramientas, entre otras.



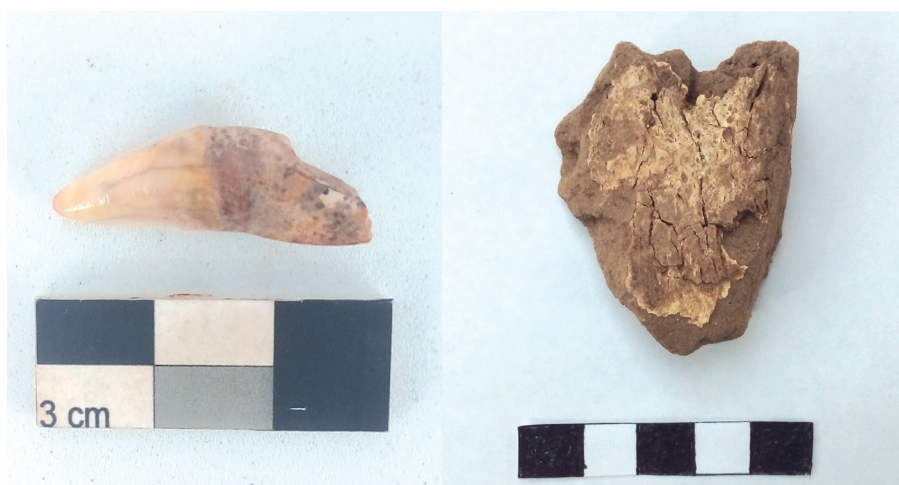
 **Fotografía 25. Fragmento de cuchillo (izq.) y raspador (der.).**

Se recuperaron también materiales metálicos: dos piezas procedentes de la unidad 02. El primer elemento se trataría de una cuchilla, con espiga y talón, de un largo aproximado de 37,5 cm. Esta pieza fue sometida a un proceso de limpieza mecánica y, posteriormente, a una limpieza de baño corrosivo con ácido muriático. Una vez reconocible, se determinó que la pieza tiene posiblemente una aleación de plata, con un núcleo de aleaciones que incluyen estaño, aluminio, magnesio y zinc, entre otros. La segunda pieza metálica también procede de la unidad 02 y es una placa de aproximadamente a 11 cm de largo. Presentaba escoria sobre todo el cuerpo y una pátina de color naranja, posiblemente resultado del contacto con los sedimentos naturales del lugar donde se encontraba. Podría tratarse de una aleación de plata, plomo, estaño y zinc. Lamentablemente, esta pieza no pudo ser limpiada a mayor profundidad, ya que esto pondría en riesgo su misma estructura.



 Fotografía 26. Detalle de la cuchilla (izq.) y placa metálica (der.), registradas de manera posterior a los trabajos de limpieza.

De igual manera, fueron recuperadas 22 muestras de restos óseos animales. El estado de conservación de estos materiales no era bueno y, en gran medida, se encontraban fracturado. No se identifican marcas de corte o consumo en las piezas, aunque sí se evidencian marcas de alteraciones térmicas, es decir, producto de procesos de cocción y quema, entre otros. También se detectaron algunos dientes de felinos (molares), probablemente de un tigrillo, conocido como ocelote (*Leopardus pardalis*).



 Fotografía 27. Diente canino de posible ocelote (*Leopardus pardalis*) (izq.) y fragmento de hueso erosionado adherido al sedimento (der.).



Finalmente se tomaron muestras de carbón para la determinación de fechas de uso del sitio, provenientes de las unidades de excavación 02 y 03, donde se habría dado el período de mayor intensidad de uso del sitio, identificable por la gran cantidad de artefactos cerámicos, líticos y óseos en superficie. Los fechados abarcan un periodo temporal de 1628 a 1685 d.C., mostrando una ocupación temporal estable y tardía del sitio, correspondiente a lo considerado como periodo histórico colonial.

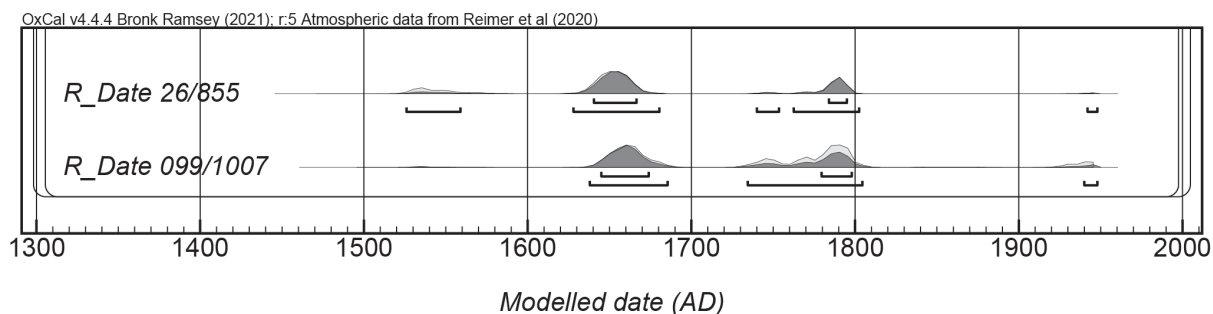


Ilustración 12. Fechados radiocarbónicos.

8.1.3 Arte rupestre

Un sitio de arte rupestre es un lugar específico en el paisaje que tiene grabados o pinturas en las rocas. Para que se considere un sitio distinto, tiene que estar separado claramente de otros sitios, en zonas diferentes del terreno. Dentro de estos sitios hay motivos rupestres, que son figuras dibujadas o grabadas en la roca por un ser humano. Cada motivo puede tener varios elementos y se pueden clasificar según lo que representan: por ejemplo, formas humanas (antropomorfos), animales (zoomorfos), plantas (fitomorfos), figuras geométricas, seres fantásticos que mezclan lo humano y lo animal (teriantrópicos), objetos (cultura material), o cosas que no se pueden identificar fácilmente en la actualidad.

El arte rupestre de la región tacana investigada fue realizado sobre rocas ubicadas en la margen del río Beni. Cada roca constituye un sitio y se identificaron tres lugares con arte rupestre: Susse, San Miguel del Bala y Villa Alcira.

El arte rupestre del río Beni está compuesto por petroglifos (grabados) y contiene una gran variedad de motivos grabados, con una abundancia de figuras antropomorfas. No se han registrado pictogramas (pinturas rupestres) en la zona.

La mayor parte de las rocas posee una pátina producto de la erosión fluvial, ya que varios sitios quedan sumergidos durante episodios de lluvia abundante. Esto afecta la visibilidad de los sitios, ya que algunos poseen una gran erosión y los grabados son solo visibles en determinados momentos del día.



	Villa Alcira	Susse	San Miguel	Total
N° de sitios	2	1	15	18
N° de motivos	20	2	43	65

 **Tabla 8. Resumen de los sitios registrados en el río Beni.**

La temporada de lluvia se extiende entre los meses de marzo-mayo y septiembre-noviembre; numerosos petroglifos resultan cubiertos por el nivel del río durante este tiempo. El trabajo de campo fue realizado en septiembre-octubre y se observó la fluctuación en el nivel del agua, que cubrió varios durante episodios de lluvia. En total, fueron registrados 18 sitios durante el trabajo de campo en el territorio Tacana I.



 **Mapa 6. Distribución de sitios con arte rupestre.**

Los petroglifos están ubicados en rocas de diferentes tamaños (pequeñas a grandes), sobre diferentes superficies. El arte se ha realizado sobre diferentes paneles rocosos, en distintas direcciones —no se ha encontrado una correlación entre la dirección de los grabados y el río. Sin embargo, varios motivos pueden ser apreciados desde diferentes ángulos, aunque la visibilidad es baja (menor a dos metros).

El arte rupestre fue ejecutado utilizando técnicas de percusión (golpes) o picado y abrasión (alisado). Muchos motivos presentan las marcas de su ejecución, como se puede apreciar en la siguiente figura.



 **Fotografía 28. Técnicas de producción de los petroglifos.**

La profundidad de los grabados varía en la muestra, algunos sitios presentan motivos superficiales y desgastados por el agua y diferentes condiciones ambientales, mientras que otros sitios presentan motivos de gran profundidad.

Villa Alcira

Los petroglifos de Villa Alcira se encuentran emplazados en dos rocas de gran tamaño, ubicadas una al lado de la otra. Se relevaron un total de 20 motivos en ambas piedras.



 **Fotografía 29. Vista a los sitios de arte rupestre.**



El análisis morfológico del arte muestra la presencia de seis categorías de motivos, antropomorfos los más abundantes (40 %), con gran variabilidad de formas, incluyendo figuras humanas simples (20 %), figuras humanas complejas (10 %), las figuras humanas con sexo masculino representado (5 %) y figuras humanas duales o unidas (5 %).

Los motivos geométricos corresponden a un (35 %) de la muestra y se destaca la presencia de líneas sinuosas (10 %). Los motivos zoomorfos, por su parte, están compuestos por dos figuras de monos, caracterizados por su larga cola. Por último, en baja proporción, se observan una representación de cultura material, la figura de un tocado (5 %). Cabe remarcar que en este sitio se reconoció la mayor concentración de motivos antropomorfos (con rasgos humanos y animales), en comparación con otras zonas registradas. Estas figuras tienen cuerpo similar al humano, con una larga cola, como de algunas especies de monos.

En cuanto al tamaño de los motivos, se observa una mediana diversidad, con un alto porcentaje de motivos de entre 10 y 30 cm de ancho y 16 y 30 cm de largo. Una baja proporción de figuras presenta mayor tamaño, rondando los 54-62 cm de ancho y 33-42 cm de largo. Finalmente, las técnicas de ejecución de los motivos relevados corresponden a grabados de gran profundidad, ejecutados mayoritariamente por abrasión y, en menor cantidad, por picado superficial.

En Villa Alcira, estas rocas son sitio turístico. Ya que no se tiene certeza de la datación del arte rupestre, los comunarios explican que se trata de grabados muy antiguos. Uno de los comunarios cuenta que antes no se prestaba mucha atención a esas piedras. Aunque no identifican objetos comunes en los grabados, sí mencionan que se ven monos y muchas colas talladas. Una segunda interpretación es que debajo de la roca habría oro escondido, aunque nunca se ha intentado confirmar esta hipótesis. También se habla de espíritus que viven en la roca, que hacen llorar a los niños por las noches o que causan pesadillas a quienes la visitan. En agosto, es tradición hacer ofrendas y regalos a la roca para mantenerla contenta y evitar problemas.

Finalmente, se menciona que hay espíritus de animales que se aparecen en la roca, como si fueran guardianes del lugar. Incluso existen seres que se pueden transformar en animales, como los conocidos “tigre gente” y otros espíritus que son dueños de lugares naturales, como los ríos.

San Miguel del Bala

En este pueblo, el arte está emplazado en rocas de diferentes tamaños y son más numerosos los grabados superficiales, por lo que no son muy visibles. Un gran número de sitios está ubicado en rocas bajas, que son cubiertas por el río en la temporada de lluvias. Estos petroglifos no son muy visibles ya que están cubiertos de barro.

Se relevaron un total de 43 motivos que fueron ejecutados sobre 15 rocas. Estos motivos se distribuyen de forma heterogénea entre los sitios, ubicados en distintas superficies.

Al considerarse la variedad morfológica de los motivos presentes, se observa la predominancia de los motivos geométricos (51 %) con gran diversidad de diseños, siendo los más frecuentes el espiral (9,7 %) y la estrella (7,3 %). En frecuencias intermedias también se registran líneas curvas (4,8 %) y figuras geométricas complejas (4,8 %). En baja proporción (menor a 4 %) se observan círculos de diferentes proporciones.



En cuanto a los motivos antropomorfos, San Miguel del Bala presenta la mayor concentración. Las figuras humanas simples son las más abundantes (27,9 %), seguido por las figuras humanas con tocado (7,3 %) y, en menor proporción (menor a 4 %), las figuras humanas masculinas y las figuras humanas de cuerpo grueso o ancho.

También se detectan motivos de categoría indeterminada (7 %) y representación de cultura material (3 %). Uno de los motivos indeterminados está compuesto por una figura con el estómago distendido y un círculo en la zona genital. Inicialmente, este motivo se había identificado como la representación de una mujer parturienta, pero también presenta rasgos similares a los monos representados en el sitio.

Por último, el tamaño de los motivos no varía mucho, con pocas formas de gran tamaño (de más de 25 cm de ancho x 25 cm de alto). Los motivos más pequeños tienen un tamaño de 5 cm de ancho x 1 cm de alto, mientras que el motivo más grande es de 30 x 30 cm.

Análisis iconográfico

Los motivos más frecuentemente representados son los geométricos o abstractos, seguidos de los antropomorfos y, en menor medida, los zoomorfos. Dentro de los motivos geométricos, las más abundantes son el espiral, las figuras geométricas complejas, la estrella y las líneas sinuosas.

En frecuencias intermedias se reconoce una variedad de formas geométricas simples y otros tipos de morfología de diseño más complejo, como un círculo atravesado por una línea y líneas curvas. Otras formas, como el círculo, el círculo concéntrico, el círculo punteado, el círculo radiado, la espiral doble, el lazo, el cuadrado, los puntos, los círculos adosados, la línea sinuosa, la línea peine, se registraron en bajas frecuencias.

En cuanto a los motivos figurativos, estos están compuestos por los antropomorfos, zoomorfos, fitomorfos y los teriantrópicos o sobrenaturales. Los motivos antropomórficos o las figuras humanas no presentan gran variabilidad y los más predominantes son las figuras simples.

En cuanto a los motivos zoomorfos, estos están compuestos por representaciones de primates y serpientes. Los primates identificados en Torewa y en Villa Alcira tienen grandes diferencias iconográficas, como la presencia de orejas y algunos detalles faciales y genitales en las figuras identificadas en Torewa.

El análisis de las técnicas de ejecución de los motivos destacó la presencia de motivos realizados con técnica de picado superficial y profundo, además de la abrasión de superficies. No se encontraron casos de superposiciones, por lo que no es posible brindar más información sobre las fases de producción del arte rupestre.



DISEÑO	FIGURA	VILLA ALCIRA	SAN MIGUEL	TOTAL
Antropomorfo	Humana simple	4	12	16
	Humana con tocado	-	3	3
	Humana masculina	1	1	2
	Humana dual	1	-	1
	Humana compleja	2	-	2
	Humana gruesa	-	1	1
Zoomorfo	Mono	2	-	2
	Reptil con dos colas	-	-	0
	Serpiente	-	-	0
Fitomorfo	Árbol	-	-	0
	Palmera	-	-	0
	Indeterminado	-	-	0
Geométrico	Círculo	-	1	1
	Círculo con línea	-	-	0
	Círculo atravesado por línea	1	1	2
	Círculo concéntrico	-	1	1
	Círculo punteado	-	1	1
	Círculo radiado	-	1	1
	Círculos adosados	-	1	1
	Cúpula	-	-	0
	Línea	-	1	1
	Línea curva	-	2	2
	Línea sinuosa	2	1	3
	Línea peine forme	-	1	1
	Líneas paralelas	-	-	0
	Lazo	1	-	1
	Puntos	-	1	1
	Estrella	-	3	3
	Espiral	1	4	5
Espiral doble	1	-	1	



DISEÑO	FIGURA	VILLA ALCIRA	SAN MIGUEL	TOTAL
Geométrico	Cuadrado	-	1	1
	Cuadrículado	-	-	0
	Greca	-	-	0
	Figura geométrica compleja	1	2	3
Cultura material	Máscara o tocado	1	1	2
Teriantrópico	Con rasgos anfibios	-	-	0
	Con cola larga	2	-	2
Indeterminado		-	3	3
Escritura		-	-	0
Total		20	43	63

 Tabla 9. Resumen de la clasificación de motivos representados.

El arte rupestre del río Beni consiste únicamente en petroglifos realizados mediante diversas técnicas, como el picado superficial, profundo, y la abrasión. No se han encontrado motivos superpuestos, lo cual dificulta establecer una cronología precisa, aunque se deduce que podrían ser prehispánicos, por su similitud con grabados del sur de Bolivia. Investigaciones previas indican que, en la cultura tacana, tanto el arte rupestre como el moderno comparten temas similares, aunque el moderno utiliza técnicas más superficiales y a veces representa figuras humanas. Sin embargo, no se hallan elementos materiales que permitan una datación clara de los sitios. Algunos investigadores proponen que estos grabados están ligados a la cosmología de los pueblos.

En cuanto al contenido, predominan las figuras geométricas y abstractas, seguidas por representaciones humanas, vegetales, animales y teriantrópicas. Muchos de estos elementos reflejan el paisaje y las prácticas culturales del pueblo tacana, como la agricultura, la caza, la pesca y el uso ritual o medicinal de plantas, especialmente palmas. Los primates, por ejemplo, son importantes tanto para la alimentación como en la visión espiritual del mundo. Las figuras humanas son mayormente simples, sin rasgos faciales ni dedos, con extremidades extendidas. Solo una pequeña parte muestra características sexuales masculinas, detalles faciales o tocados. Aunque en estudios anteriores se asocia este tipo de arte con ritos de fertilidad, no se han identificado motivos como vulvas en los sitios estudiados.

En cuanto al estado de conservación, en términos generales, los sitios presentan un estado de conservación bueno (figuras completas y discernibles) a medio (arte erosionado o deteriorado, visibilidad parcial); la principal causa del desgaste de los grabados es la erosión fluvial estacional. Al comparar fotografías tomadas durante esta labor de campo con campañas pasadas, se nota el movimiento de rocas en ciertos sitios y el nivel fluctuante del agua. En este sentido, varios motivos fueron encontrados cubiertos de barro o parcialmente de agua, lo cual dificultó la visibilidad de sitios para su registro.





8.2 Sitios ecológicos

Para los sitios ecológicos se trabajó en dos ámbitos principales: por un lado, la identificación y la estimación de la abundancia de fauna silvestre con importancia ecológica; y, por otro, la caracterización de ecosistemas a partir del conocimiento local. La información sobre flora se incorporó como resultado de los transectos.

Se identificaron 84 puntos priorizados en sitios ecológicamente importantes, que suman un total de 52125 ha, como se observa en el siguiente mapa:



 Fotografía 30. Laguna Bramido de Toro, Tres Hermanos/A. Pache.



 Mapa 7. Sitios ecológicos.



8.2.1 Ecosistemas

Las comunidades han identificado 23 tipos de ecosistemas en su territorio. De estos, la mayoría (19) son naturales o con muy poca intervención humana. Los otros cuatro son creaciones humanas, como chacos, potreros, pastizales y barbechos. Estos últimos son especialmente importantes porque son terrenos que se usaron para cultivar y luego se dejaron descansar para permitir la recuperación del suelo. Con el tiempo, estas tierras han empezado a regenerarse, formando bosques jóvenes.

Según la puntuación de las comunidades, se atribuye el valor más elevado ella. Se detallan los valores en la siguiente tabla:

Agua	1
Bosque	0,84
Río	0,5
Área de Reserva	0
Clima	0
Cuerpos de agua Agua/(arroyos, lagos, lagunas)	2,67
Biodiversidad	1,34
Arroyo/Agua	1,5
Ojos de agua	1,67
Medio ambiente	0,5
Laguna Capaina	0
Río Tequeje	0,34

 **Tabla 10. Puntuación de ecosistemas.**

Para clasificar los ecosistemas, las comunidades prestan atención a características como la frecuencia de inundaciones, el tipo de plantas, las especies propias, la forma del terreno y los recursos disponibles. Curiosamente, muchos de estos criterios coinciden con los que usan los ecólogos para estudiar la vegetación y los ecosistemas.

Desde la experiencia comunal, varios problemas están afectando a la naturaleza. El más común es el cambio del uso del suelo, sobre todo cuando se desmonta para ampliar zonas agrícolas o ganaderas, lo que a veces incluye el uso de maquinaria pesada para cultivos, como en el caso de la caña de azúcar. También mencionan como causantes del daño al medio ambiente la contaminación por minería (por el uso de mercurio), la ganadería extensiva, y la caza y la pesca no controlada, actividades muchas veces realizadas por personas ajenas a las comunidades. Todo esto está dañando los ecosistemas naturales.

A pesar de estos desafíos, las comunidades desarrollan actividades que les permiten vivir y generar ingresos. Algunas zonas se han reservado para proteger la naturaleza y se realizan actividades de manejo responsable de recursos, como el turismo, el aprovechamiento sostenible del lagarto, la extracción de madera y otros recursos del bosque, la pesca con malla y, en menor medida, la minería artesanal.

Descripción de ecosistemas naturales

Clasificación local	Tipo de ecosistema	Amenazas	Actividades
Lagos y lagunas	Ambiente acuático léntico natural	Cacería	Manejo y aprovechamiento del lagarto
Ríos	Ambiente acuático lótico natural	Pesca realizada por terceros	Pesca
Arroyos	Ambiente hídrico natural	Incendios y sequías	Cacería
Ojos de agua	Ambiente hídrico natural (fuente permanente)	Contaminación por explotación minera con mercurio	Gestión del área protegida
Serranía	Bosque amazónico de ladera	Basura	Creación de chacos
Bajío	Bosque amazónico estacionalmente inundable	Cambio climático	Pesca de subsistencia
Monte alto	Bosque amazónico maduro no inundable	Contaminación por actividades de potreros	Pesca con malla para comercio
Altura	Bosque amazónico no inundable	Explotación minera con mercurio Funcionamiento del ingenio azucarero	Cacería
Chocolatal	Bosque amazónico no inundable con cultivo de cacao (<i>Theobroma cacao</i>)	Sequías e incendios	Minería artesanal
Asaisal, majal, motacusal	Bosque amazónico no inundable con dominancia de asái (<i>Euterpe precatoria</i>), majo (<i>Oenocarpus bataua</i>) y motacú (<i>Attalea phalerata</i>)	Chaco	Pesca
Evantal	Bosque amazónico no inundable con evanta (<i>Angostura longiflora</i>)	Incendios y sequías	Cacería
Bosque ribereño	Bosque en las márgenes de cuerpos de agua dulce	Deforestación	Tránsito
Chaparral	Formación secundaria densa en regeneración (ambiente perturbado)	Incendios	Cultivos en los alrededores
Pantano Moa	Pantano estacional con herbáceas (ambiente palustre)	Derrumbes	Turismo
Pampa	Sabana natural o vegetación abierta	Incendios	Recolección de frutos.
Salitral	Vegetación halófila sobre suelos salinos (ecosistema edáfico especial)	Derrumbes	Fuente de agua



Clasificación local	Tipo de ecosistema	Amenazas	Actividades
Charal	Vegetación herbácea ribereña con dominancia de charo o chuchio (<i>Gynerium sagittatum</i>)	Inundaciones	Reserva

Ecosistemas antropogénicos

Clasificación local	Tipo de ecosistema	Amenazas	Actividades
Chaco	Área agrícola (ambiente antropogénico)	Incendios y sequías	Cultivos
Barbecho	Área agropecuaria en recuperación (ambiente antropogénico)	Incendios	Recolección de frutos
Potreros	Área agropecuaria (pastizal inducido)	Sequías	Crianza de animales
Pastizal	Vegetación abierta o secundaria dominada por gramíneas	Incremento del ganado Incendios Cambio climático	Ganadería

 Tabla 11. Clasificación local de ecosistemas, amenazas y actividades.

Los ecosistemas están todos conectados entre sí y esa conexión es clave para mantener la salud de la naturaleza. Por ejemplo, los arroyos y las lagunas necesitan la vegetación que los rodea: las hojas y las semillas que caen al agua sirven de alimento para peces y aves, o ayudan a que otras plantas se reproduzcan. Además, muchos animales usan distintos ecosistemas para moverse, alimentarse, tener crías o encontrar refugio. Es decir, el agua, los nutrientes, las semillas y los animales se mueven constantemente entre distintos ambientes, por lo que es fundamental que todos los ecosistemas sean estables. Cuando los ecosistemas están conectados, pueden resistir mejor a problemas como incendios, sequías, inundaciones o efectos del cambio climático.

De igual forma, las comunidades dependen de varios ecosistemas: extraen alimentos y madera del bosque, pescan y usan el agua de ríos y lagunas, y en las pampas a veces crían ganado.

Gracias a esta diversidad de usos, se pueden diseñar paisajes tipo mosaico, donde se conectan áreas para producir, conservar y usar de forma tradicional. Esto es muy útil en territorios de uso múltiple, donde no se puede proteger todo, pero sí se pueden cuidar las conexiones más importantes para que la naturaleza siga funcionando.

Además, en los talleres comunales se identificaron los ecosistemas más vulnerables, tomando en cuenta las amenazas locales, su importancia ecológica, su tamaño y el tipo de actividades humanas que se realizan. Con esa información, se priorizaron aquellos ecosistemas que enfrentan más riesgos y cuya conservación resulta clave para la naturaleza de toda la región.



Lagos y lagunas (ambiente acuático léntico natural)

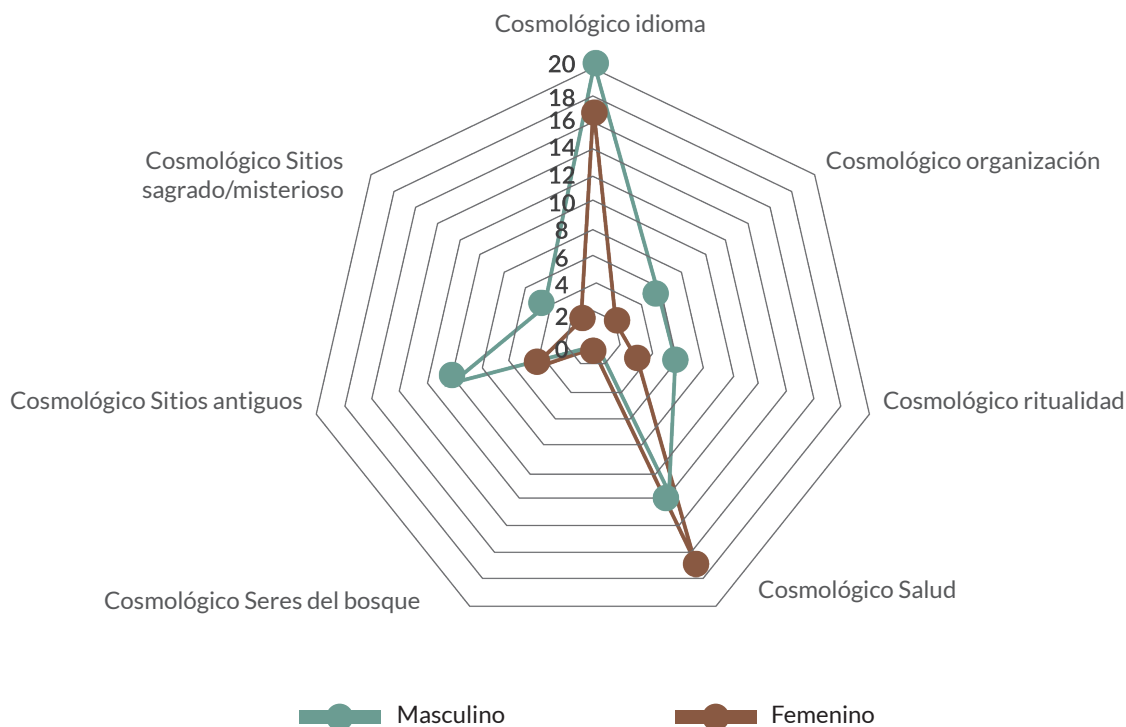
Los cuerpos de agua (ojos de agua, arroyos, lagos y lagunas) han sido mencionados en las diez comunidades como uno de los valores más importantes a nivel territorial. En articulación con este valor, las comunidades destacan los bosques, los animales y la biodiversidad, que también conforman la calificación de ecosistemas.

De acuerdo con diversos entrevistados, los ancestros tacana se asentaron a orillas de los diferentes arroyos, por lo que es usual que se encuentren restos cerámicos en estos espacios.

“Antes, vivíamos libres, esa cultura creo que no lo dejaron los hermanos Esse Eja. Antes como familia tacana estábamos viviendo donde había recursos para alimentarnos y agua. Lo importante era tener agua y comida, entonces era por eso que se trasladaban y vivían en diferentes lugares” (Teresa Chipunavi, 2024)

Las lagunas y los lagos son reconocidos como principal fuente de alimento para las familias, ya que son reservorios y criaderos de peces. Por otra parte, los arroyos y los ojos de agua son mencionados como fuente de aprovechamiento de agua y bebida para el consumo humano.

Los espacios donde se encuentran estos ecosistemas han sido identificados como el tercer valor más importante para el territorio indígena Tacana I, en ocho de las diez comunidades consultadas. Todos los grupos etarios (personas mayores de 50 años, adultos entre 25 y 50, y menores de 25) han otorgado similar valoración a estos lugares, lo cual demuestra la buena salud intergeneracional de este valor cultural.



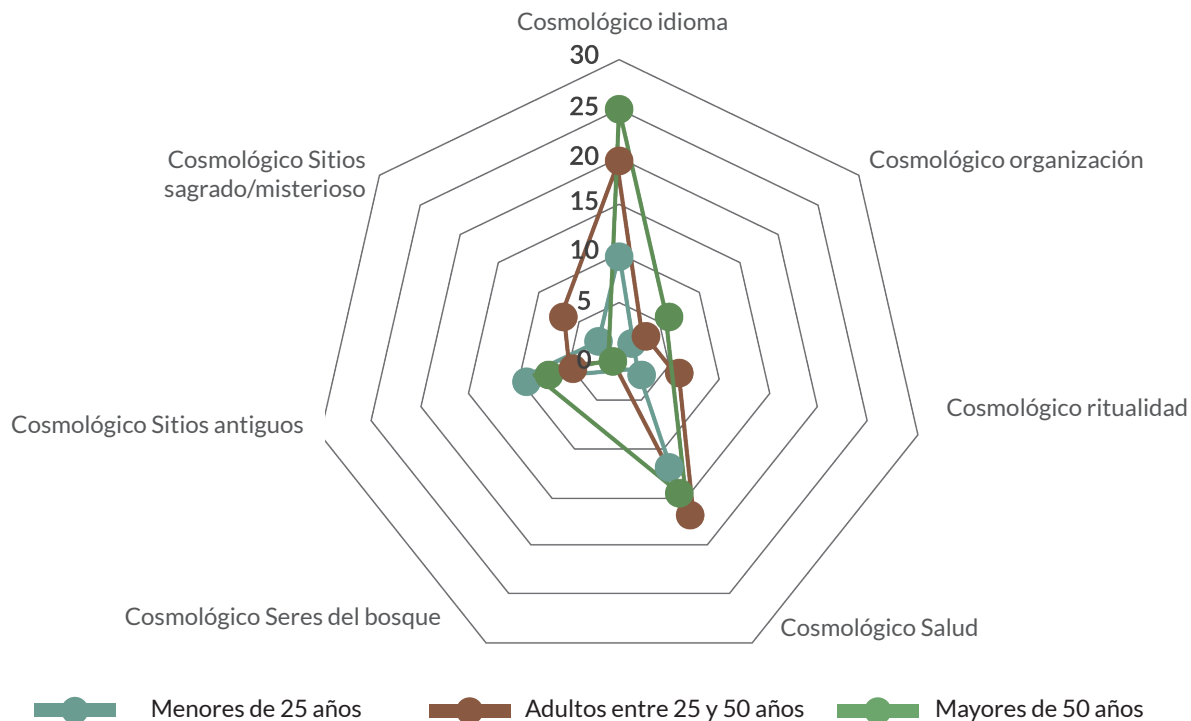


Gráfico 12. Puntuación de sitios según sexo y generación.

Sin embargo, la elección y la priorización de este valor ha sido predominantemente puntuada por varones, lo cual indica que estos son espacios principalmente visitados por ellos, quienes deben ser considerados como principales agentes de cuidado y relación con estos lugares del territorio.

La extensión total de estos espacios es relativa, ya que es menor al 20 % del área de interés (aproximadamente 30,05 km²). Las actividades que se realizan son el manejo y aprovechamiento del lagarto, la pesca, la cacería, la gestión del área protegida y diferentes cultivos. El valor ponderado de los criterios de priorización es de 12.

Las amenazas principales de estos espacios son la cacería, la pesca realizada por terceros, los incendios y las sequías.

Es importante describir desde la ecología que las lagunas son cuerpos de agua de origen natural, caracterizados por su escaso o nulo movimiento, lo que las clasifica como sistemas lénticos. A menudo se forman en antiguos meandros abandonados de ríos, depresiones permanentes o zonas de hundimiento del terreno. Están asociadas a una vegetación específica que incluye plantas flotantes, sumergidas y emergentes, y albergan una gran diversidad de fauna acuática como peces, anfibios, aves, reptiles e insectos.

Cumplen funciones ecológicas clave, como la regulación hídrica, ya que actúan como reservorios de agua dulce en la época seca y amortiguan inundaciones durante la temporada de lluvias. Además, son sitios fundamentales para la reproducción de especies acuáticas y semiacuáticas, y contribuyen al sustento de cadenas tróficas al proveer alimento tanto a especies acuáticas como terrestres.



Para las comunidades locales, las lagunas representan espacios de pesca y recolección de subsistencia, y en algunos casos, son consideradas sitios sagrados. Sin embargo, estos ecosistemas son especialmente frágiles, ya que son altamente vulnerables a las sequías prolongadas, la contaminación y la alteración de sus márgenes, así como frente a la introducción de especies exóticas y actividades como la caza indiscriminada.

Monte alto (bosque amazónico maduro no inundable)

Estos bosques ocupan entre un 20 y un 40 % de la zona que nos interesa (aproximadamente 81,5 km²). Su principal amenaza viene de la deforestación —específicamente, la tala indiscriminada—, los incendios, la expansión del ingenio azucarero y las sequías que cada vez son más frecuentes.

En los bosques de monte alto las comunidades llevan a cabo varias actividades, entre ellas la cacería, la recolección de frutos, el manejo y aprovechamiento de la madera, el turismo, diferentes cultivos y cría de ganado. Por todo esto, se le asignó un valor de priorización de 11, lo que significa que, de todos los espacios evaluados, estos requieren una atención urgente.

La importancia de los bosques tropicales húmedos de tierra firme —aquellos que nunca se inundan— radica en que poseen suelos bien drenados que permiten el desarrollo de árboles de gran tamaño, muchos de los cuales superan los 30 metros de altura. Además, en el sotobosque crecen especies vegetales indicadoras de madurez ecológica, lo que evidencia que se trata de un bosque antiguo y bien conservado.

Estos ecosistemas albergan una alta diversidad biológica. Entre sus árboles emblemáticos se encuentran el almendrillo (*Dipteryx micrantha*), la mara (*Swietenia macrophylla*), el bibosi (*Ficus spp.*), el cedro (*Cedrela spp.*), el mapajo (*Ceiba spp.*), entre muchos otros pertenecientes a familias como Lauraceae, Moraceae y Fabaceae. En sus copas y troncos viven animales de todos los tamaños: mamíferos grandes y medianos, reptiles, insectos y una gran variedad de aves frugívoras, que contribuyen a la dispersión de semillas y a la regeneración del bosque.

Desde el punto de vista ecológico, estos bosques son cruciales: funcionan como pulmones verdes que absorben mucho carbono (ayudan a frenar el cambio climático), modulan las lluvias y mantienen las temperaturas más estables. Además, son corredores biológicos, es decir, sirven de “pasillos” para que las especies se muevan y vivan, además de ser refugio para aquellas que están en peligro o solo existen en estas zonas.

Para las comunidades, estos bosques son fuente de madera de buena calidad para construir o vender, y también ofrecen productos no maderables: plantas medicinales, frutos para la alimentación, materiales para artesanías o fibras. Adicionalmente, no se debe olvidar que tienen un gran potencial para el desarrollo del ecoturismo, ya que son paisajes llenos de vida y belleza.

Sin embargo, y de manera lamentable, estos bosques están en riesgo debido a la ampliación de la frontera agrícola y de la ganadería extensiva, así como por las plantaciones de caña de azúcar, que crecen para abastecer al ingenio, y la tala ilegal de madera. Todo esto incrementa la vulnerabilidad de los árboles, sino a todo el ecosistema y a los recursos que provee a las comunidades locales, como agua limpia, clima estable y hábitat para la fauna).



Arroyos (ambiente hídrico lótico natural)

Estos arroyos ocupan menos del 20 % de la zona que nos interesa (aproximadamente 29,42 km²). A pesar de estar dentro de áreas protegidas a nivel nacional, sufren por la contaminación que llega desde los potreros, la minería con mercurio y el ingenio azucarero. Además, las sequías y los incendios les pasan factura.

En estos arroyos, la gente practica pesca, cacería, y pasan por ahí para trasladarse de un lugar a otro. Alrededor cultivan, hacen turismo y recolectan recursos de la ribera. Por todo esto, se otorgó a estos espacios un puntaje de priorización de 11, que refiere la urgencia de su cuidado.

Los arroyos son básicamente ríos pequeños en los que el agua siempre corre —aunque a veces se secan en temporadas secas. Nacen en las serranías o bosques de tierra firme, y desembocan en ríos más grandes o lagunas. Dependiendo de la época de lluvias, pueden ser temporales o permanentes. La vegetación de sus orillas incluye árboles con raíces aéreas, plantas ribereñas como el charo o chuchio (*Gynerium sagittatum*), algunos patujús (*Heliconia spp.*) y hierbas más pequeñas. En el agua viven peces, anfibios e insectos acuáticos, y por los alrededores se mueven aves y mamíferos que dependen del agua y de la vegetación de la ribera.

Estos arroyos cumplen funciones clave: drenan el exceso de agua del suelo cuando las áreas se inundan, y recargan ríos y lagunas más grandes. Además, son “carreteras” para especies acuáticas, ayudan a dispersar nutrientes y semillas, y mantienen conectados ecosistemas más amplios.

Para las comunidades, los arroyos son fuente de agua potable y de riego; son lugares para pescar y conseguir alimento. En muchos casos también tienen un valor espiritual o sagrado para la gente del lugar.

Sin embargo, estos ecosistemas son muy sensibles. Causan el deterioro de los arroyos la modificación en el uso del suelo a su alrededor (con más agricultura o ganadería), la contaminación, la tala de vegetación ribereña y los desvíos del cauce del agua. Además, cuando las sequías se prolongan, el caudal baja tanto que a veces desaparece.

8.2.2 Fauna

El territorio presenta una alta diversidad de fauna silvestre, con especies que cumplen funciones ecológicas clave y poseen valor alimenticio o simbólico para las comunidades locales. En el presente análisis se identifican y priorizan objetos de conservación faunísticos con base en criterios relacionados con su estado de conservación a nivel global y nacional, su valor ecológico, los usos locales y las amenazas identificadas en el territorio.

Para este propósito, se ha trabajado con un total de 31 especies de fauna silvestre, las cuales han sido reportadas a partir de avistamientos recientes o por el reconocimiento de áreas de abundancia en cada comunidad. En el anexo dedicado a la fauna se detallan los valores asignados a cada uno de los criterios evaluados, desagregados por especie.

En cuanto al estado de conservación, si bien a nivel global la mayoría de las especies se encuentran en categorías de preocupación menor, a nivel nacional muchas están clasificadas como vulnerables o aún no han sido evaluadas.





Mapa 8. Avistamiento de fauna.



Del conjunto total, 21 especies están consideradas como especies paraguas o carismáticas, lo que refuerza su valor estratégico para la conservación de hábitats y de otras especies asociadas.

La mayoría de estas especies tienen uso alimenticio, lo que incrementa su importancia para las comunidades, ya sea como fuente directa de subsistencia o como recurso económico a través de su comercialización. Esta relación está estrechamente vinculada con las principales amenazas identificadas, las cuales han sido señaladas por las propias comunidades.

Entre las amenazas más frecuentes se encuentran la cacería y la pesca comercial, así como la pérdida de hábitat causada por incendios y deforestación, lo que afecta a las poblaciones de las diferentes especies. Estas presiones pueden comprometer su viabilidad a largo plazo, incluso en el caso de aquellas especies que actualmente se encuentran en categorías de bajo riesgo.

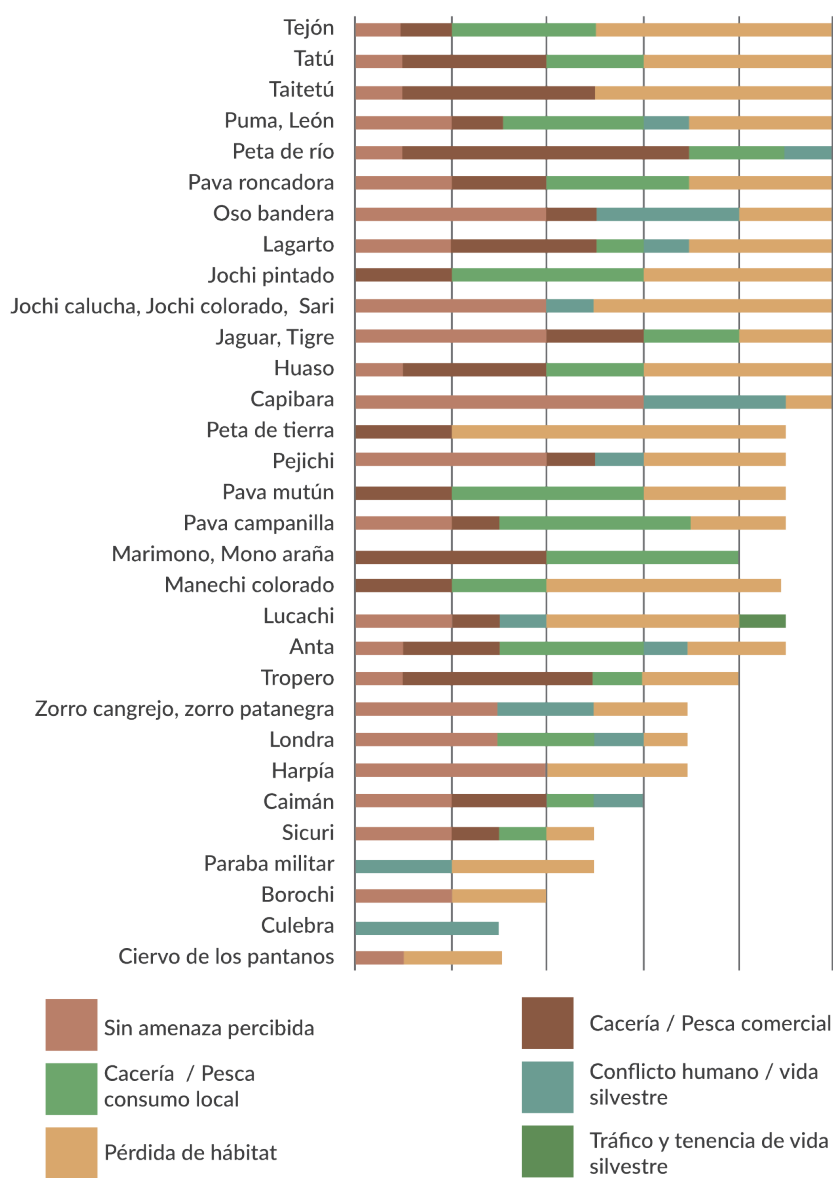


Gráfico 13. Amenazas locales identificadas que afectan a las especies de fauna silvestres.



Con base en la información analizada en la matriz de criterios para priorización, se identificaron especies de fauna silvestre que destacan y se sugieren como objetos de conservación para el territorio. Estas especies cumplen un rol estratégico tanto para la conservación de ecosistemas completos, como para el fortalecimiento del vínculo entre biodiversidad y cultura local. Su protección puede generar beneficios indirectos para otras especies y hábitats asociados:



Marimono, mono araña (*Ateles chamek*)

Esta especie se encuentra catalogada como En Peligro (EN) según la categoría de la UICN, y como Vulnerable (VU) en el Libro Rojo, lo que refleja su situación crítica a nivel regional y nacional. Entre las principales amenazas locales se identifica la cacería con fines comerciales, práctica que ha reducido sus poblaciones de manera considerable. A pesar de ello, mantiene un uso tradicional como fuente de alimento en diversas comunidades. Se trata de una especie carismática, con alto valor simbólico y ecológico, lo que la convierte en un candidato prioritario para acciones de conservación. Según el sistema de priorización utilizado, presenta un valor ponderado de 10,30, destacando su urgencia de atención. Está presente en varias comunidades del territorio, entre ellas: Bella Altura, Buena Vista, Carmen Emero, Macahua, San Antonio de Tequeje, San Miguel, Santa Rosa Maravilla, Tres Hermanos y Villa Fátima.

El marimono es un especialista arborícola de dosel. Se alimenta principalmente de frutos de bibosis, lecherones, cedrillo, aguái, lúcuma, palmeras y también de hojas y flores de varias especies; cumple un rol esencial como dispersor de semillas, lo que favorece la regeneración de bosques maduros. Su alta movilidad y dependencia de áreas continuas de bosque lo convierten en una especie indicadora de bosque en buen estado de salud. Además, su apariencia y comportamiento lo hacen una especie carismática ideal para desarrollar programas de educación ambiental y fomentar acciones de conservación. También tiene un valor importante para la alimentación de las comunidades locales. Actualmente, está amenazado por la cacería excesiva para la comercialización de su carne, actividad desarrollada por personas externas a las comunidades locales.



Londra (*Pteronura brasiliensis*)

La especie se encuentra clasificada En Peligro (EN) tanto en la categoría de la UICN como en el Libro Rojo, lo que indica una situación de alto riesgo de extinción. En el ámbito local, enfrenta amenazas por cacería y pesca destinadas al consumo, lo que compromete aún más sus poblaciones. Tiene un uso cultural significativo en las comunidades donde habita, lo que refuerza su relevancia en las actividades de cacería y pesca para el consumo local. Además, se le reconoce como una especie paraguas, lo que significa que su protección contribuye a la conservación de muchas otras especies y de ecosistemas enteros. Con un valor ponderado de priorización de 10,05, destaca como una especie clave para la implementación de estrategias de conservación. Su presencia ha sido registrada en las comunidades de Bella Altura, Buena Vista, Carmen Emero, San Antonio de Tequeje, San Miguel, Tres Hermanos y Villa Fátima.

La londra es una especie altamente sensible a la perturbación de ecosistemas acuáticos. Su presencia indica cuerpos de agua en buen estado ecológico y baja contaminación. Al ser una especie tope en la red trófica acuática, su conservación garantiza la integridad de ríos y humedales asociados. Además, tiene valor cultural y simbólico para algunas comunidades. Su conservación puede promover estrategias integradas de gestión hídrica y fauna.



Ciervo de los pantanos (*Blastocerus dichotomus*)

La especie está clasificada como Vulnerable (VU) tanto por la UICN como en el Libro Rojo, lo que indica que enfrenta un riesgo elevado de extinción si no se toman medidas de conservación oportunas. A nivel local, la principal amenaza que enfrenta es la pérdida de hábitat, asociada a la transformación del entorno natural. Tiene un uso local como fuente de alimento, lo que refuerza su importancia para las comunidades, tanto desde el punto de vista de la seguridad alimentaria como del conocimiento tradicional. Además, se considera una especie paraguas, cuya conservación beneficia a otras especies y al ecosistema en general. Con un valor ponderado de priorización de 9,90, esta especie figura entre las prioridades para la acción conservacionista. Se encuentra presente en las comunidades de Carmen Emero, San Antonio de Tequeje y Villa Fátima.

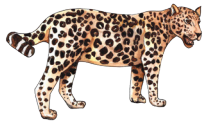
El ciervo de los pantanos habita pampas inundables, ecosistemas altamente frágiles y cada vez más presionados por el cambio de uso del suelo. Su conservación permite mantener los procesos hidrológicos y ecológicos de estos ambientes, así no solo se protege a esta especie, sino a las otras especies que cohabitan en estos ambientes. Como herbívoro de gran tamaño, es también una fuente de alimento clave para algunas comunidades.



Jochi pintado (*Cuniculus paca*)

El jochi pintado se encuentra clasificado como especie de Preocupación Menor (LC) según la UICN, aunque el Libro Rojo de Bolivia lo considera Vulnerable (VU). En el ámbito local, la especie enfrenta una presión significativa debido a la cacería con fines comerciales, lo que ha generado impactos en sus poblaciones silvestres. Es comúnmente utilizada como alimento por diversas comunidades, lo que refuerza su valor en la dieta tradicional. Aunque no se le ha asignado una categoría especial, su importancia ecológica y cultural es reconocida a través de un valor ponderado de priorización de 9,90, que la posiciona como una especie relevante para acciones de manejo y conservación. Su presencia ha sido registrada en numerosas comunidades, entre ellas: Bella Altura, Buena Vista, Capina, Carmen Emero, Macahua, San Antonio de Tequeje, San Miguel, Santa Rosa Maravilla, Tres Hermanos y Villa Fátima.

Es un roedor de mediano tamaño, muy cazado por su carne de sabor agradable. Es nocturno y habita cerca de cuerpos de agua. Si bien su estado global no es preocupante, a nivel nacional es considerada como especie vulnerable, debido a que las presiones locales son intensas por su cacería. Es clave en la dieta de las comunidades locales y su conservación puede ser clave y ejemplo en estrategias de manejo sostenible de fauna.



Jaguar, (*Panthera onca*)

El jaguar o tigre nombrado por las comunidades, está clasificado como Casi Amenazado (NT) por la UICN, mientras que el Libro Rojo de Bolivia lo categoriza como Vulnerable (VU), reflejando una mayor preocupación por su conservación a nivel nacional. A nivel local, la principal amenaza que enfrenta es la cacería comercial, motivada en muchos casos por conflictos con actividades humanas o por el comercio ilegal de partes del animal. El jaguar tiene un uso cultural profundo, siendo una especie simbólica en diversas cosmovisiones indígenas y un referente de identidad territorial. Se le reconoce además como una especie paraguas, ya que su protección contribuye directamente a la conservación de extensos hábitats y de muchas otras especies que coexisten en su entorno. Con un valor ponderado de priorización de 9,30, el jaguar destaca como una especie clave para estrategias integrales de conservación. Su presencia ha sido registrada en las comunidades de Bella Altura, Buena Vista, Capina, Carmen Emero, Macahua, San Antonio de Tequeje, San Miguel, Santa Rosa Maravilla, Tres Hermanos y Villa Fátima.

El jaguar es el principal depredador terrestre tope de los ecosistemas amazónico. Su presencia controla poblaciones de herbívoros y pequeños carnívoros, manteniendo el equilibrio ecológico. Requiere grandes extensiones de hábitat continuo y en buen estado. Su conservación beneficia a muchas otras especies, por lo que es considerada una especie paraguas y su desaparición suele implicar la degradación del ecosistema. Además, es un símbolo cultural en las comunidades locales. La presión por cacería debido a conflictos y, actualmente, la pérdida de hábitat refuerza la necesidad de continuar con programas para su conservación y cuidado.



Sicurí (*Eunectes murinus*)

Esta especie está clasificada como de Preocupación Menor (LC) por la UICN, pero figura como Vulnerable (VU) en el Libro Rojo de Bolivia, lo que sugiere que, a nivel nacional, enfrenta riesgos significativos para su conservación. La cacería representa la principal amenaza local, ya sea por presión directa o como consecuencia de la reducción de su hábitat. A pesar de ello, mantiene un uso cultural importante en las comunidades donde se encuentra, lo que refuerza su valor simbólico y tradicional. Aunque no cuenta con una categoría especial asignada, su conservación sigue siendo relevante en el contexto local. Presenta un valor ponderado de priorización de 6,65, y se ha registrado su presencia en las comunidades de Capina, Carmen Emero, San Antonio de Tequeje, Tres Hermanos y Villa Fátima.

La sicurí es uno de los depredadores tope y oportunista de ecosistemas acuáticos, regula las poblaciones de aves, peces, mamíferos e incluso caimanes juveniles. Depende de hábitats acuáticos bien conservados, como pantanos, lagunas, riberas y meandros abandonados, por lo que es una especie ligada a ecosistemas amazónicos acuáticos saludables. Es cada vez más rara en áreas habitadas. Si bien no es considerada una especie carismática ni paraguas, su valor cultural para las comunidades es importante, ya que está presente en relatos locales y es una figura simbólica como protector o dueño de lagunas y ríos. Esta especie enfrenta riesgos como la pérdida de hábitat, la cacería directa y la persecución por temor, aspectos que están reduciendo sus poblaciones locales.





8.2.3 Flora

El territorio alberga una gran diversidad de especies de plantas que cumplen funciones ecológicas esenciales y sostienen los medios de vida de las familias en las comunidades. En el siguiente análisis se han identificado y priorizado especies de flora con base en criterios relacionados con su estado de conservación a nivel global y nacional, las amenazas a nivel local, la importancia funcional de las especies en los ecosistemas, su valor de uso local y su presencia en el territorio.

En el territorio se han inventariado un total de 179 especies, posiblemente diferentes, las cuales fueron registradas en 23 transectos. Sin embargo, para el propósito de definir especies prioritarias se ha trabajado con un total de 117 especies, debido a que estas fueron identificadas hasta el grado de especie. En el anexo dedicado a la flora se detallan los valores asignados a cada uno de los criterios evaluados, desagregados por especie.

En cuanto al estado de conservación, a nivel global la mayoría de las especies se encuentran en categorías de preocupación menor, mientras que a nivel nacional la mayor parte de las especies no han sido evaluadas, o han sido clasificadas como vulnerables.



 Fotografía 31. *Salacia impressifolia* (Chuchuhusu), Tres Hermanos/F. Beyuma.



Mapa 9. Transectos de fauna.



La mayoría de estas especies tienen uso medicinal, alimenticio y para la construcción. Varias son valoradas por su madera, lo que incrementa su importancia para las comunidades, ya sea como fuente directa de subsistencia o como recurso económico a través de su comercialización. Esta relación está estrechamente vinculada con las principales amenazas identificadas, las cuales han sido señaladas por las propias comunidades.

Entre las amenazas más frecuentes están la deforestación y los incendios provocados por la extracción no regulada de recursos, riesgos crecientes para muchas especies de flora que pueden comprometer su viabilidad a largo plazo, incluso para el caso de aquellas especies que actualmente se encuentran en categorías de bajo riesgo. De la misma manera, también se han mencionado las amenazas provocadas por dinámicas del clima, como sequías, inundaciones y vientos fuertes.

Cedro (*Cedrela fissilis*)

Categoría UICN: Vulnerable (VU)

Libro Rojo: Vulnerable (VU)

Amenaza local: Deforestación, inundaciones

Uso local: Construcción, recurso maderable

Valor ponderado de los criterios de priorización: 5,8

Presencia en comunidades: Capaina, San Antonio de Tequeje, Tres Hermanos, Villa Fátima

Es un árbol emergente, ubicado principalmente en bosques amazónico no inundables y bosques de serranía. La dispersión de sus semillas depende principalmente del viento, lo que le confiere ventaja para ocupar nuevos espacios y evitar la competencia con sus propios descendientes. Además, su crecimiento relativamente más rápido que el de otras especies y sus requerimientos de luz para su establecimiento en las primeras etapas de su desarrollo la convierten en una especie interesante para procesos de restauración de bosque degradados o secundarios avanzados. Sin embargo, la extracción no controlada de su madera (de alta calidad) para comercialización está afectando a sus poblaciones naturales.

Almendrillo (*Dipteryx micrantha*)

Categoría UICN: datos insuficientes

Libro Rojo: En peligro (EN)

Amenaza local: Deforestación

Uso local: Construcción, recurso maderable, refugio para animales

Valor ponderado de los criterios de priorización: 5,4.

Presencia en comunidades: Bella Altura, Capaina, San Miguel, Tres Hermanos

Es un árbol emergente que se encuentra en bosques amazónicos maduros bien conservados no inundables, sobre suelos fértiles. Sus frutos son alimento para los pecaríes, jochis, monos y algunas aves, animales que ayudan a la dispersión de la especie. De igual forma, la caída de sus hojas y frutos contribuyen al mantenimiento de la fertilidad del suelo ya que aportan bastante materia orgánica. Las copas de los individuos maduros pueden albergar plantas epífitas, y ser refugio de fauna y microorganismos. Por otro lado, sus semillas requieren condiciones específicas para germinar y se ha observado que es una especie sensible a la fragmentación y degradación del



ecosistema que habita. A esto se suma que, debido al valor comercial de su madera, su explotación no tiene un manejo adecuado. Todos estos factores ponen en riesgo el mantenimiento de las poblaciones de esta especie a largo plazo.

Ochoo (*Hura crepitans*)

Categoría UICN: Preocupación menor (LC)

Libro Rojo: Vulnerable (VU)

Amenaza local: Deforestación, incendios, inundaciones, sequías, vientos fuertes

Uso local: Medicina, construcción, recurso maderable, resina para pescar.

Valor ponderado de los criterios de priorización: 5

Presencia en comunidades: Bella Altura, Buena Vista, Capaina, San Antonio de Tequeje, Santa Rosa de Maravilla, Tres Hermanos, Villa Fátima

Es un árbol menos frecuente en bosques no inundables, tanto maduros como secundarios. Se establece rápidamente en áreas perturbadas, lo que la convierte en una especie útil para la recuperación de suelos y la restauración de ecosistemas degradados. De igual manera, sus extensas raíces contribuyen a estabilizar el suelo, especialmente en áreas de ladera o márgenes de ríos y arroyos. Su copa amplia colabora en la regulación del ingreso de luz al sotobosque. Sus frutos son consumidos por parabas y monos, a pesar de su toxicidad, la cual los animales contrarrestan mediante la ingestión de barro arcilloso en los salitrales. Su madera es bastante importante por ser liviana y es utilizada principalmente para construir botes, mientras que su látex es tóxico y suele utilizarse para pescar, dada su capacidad para adormecer a los peces). Aunque es una especie frecuente, está siendo removida activamente por las actividades relacionadas al cambio del uso del suelo, la deforestación y los incendios. Es una especie importante a nivel ecológico y cultural, pero no ha sido ni es considerada en programas de conservación y manejo.

Mapajo (*Ceiba pentandra*)

Categoría UICN: Preocupación menor (LC)

Libro Rojo: No evaluada

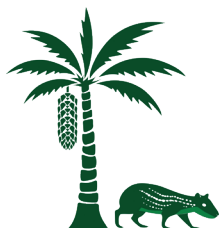
Amenaza local: Deforestación

Uso local: Ritual, construcción, recurso maderable, refugio animal

Valor ponderado de los criterios de priorización: 3,8

Presencia en comunidades: Bella Altura, Carmen del Emero, San Antonio de Tequeje, Tres Hermanos, Villa Fátima

El mapajo es un árbol emergente. Los individuos maduros tienen sus raíces tabulares (contrafuertes) muy desarrolladas, lo que le confieren una apariencia imponente en el bosque. Principalmente se encuentra en bosques no inundables, pero es menos frecuente en bosques estacionalmente inundables. Su copa amplia y densa es clave para albergar especies epífitas, aves, monos, otros mamíferos pequeños e insectos. Sus semillas se dispersan con el viento, lo que le facilita ocupar nuevos espacios. Sus raíces tabulares o contrafuertes estabilizan el suelo y favorecen la retención de humedad en zonas aledañas. Si bien las comunidades lo consideran principalmente un árbol sagrado, asociado al dueño del bosque o Jichi, ha incrementado la extracción de su madera para construcción y comercialización, lo que constituye a estas actividades como principales amenazas para esta especie. Si bien no se ha evaluado su estado de conservación a nivel nacional, es un árbol importante a nivel ecológico y un elemento simbólico del paisaje.



8.3 Sitios de recursos naturales

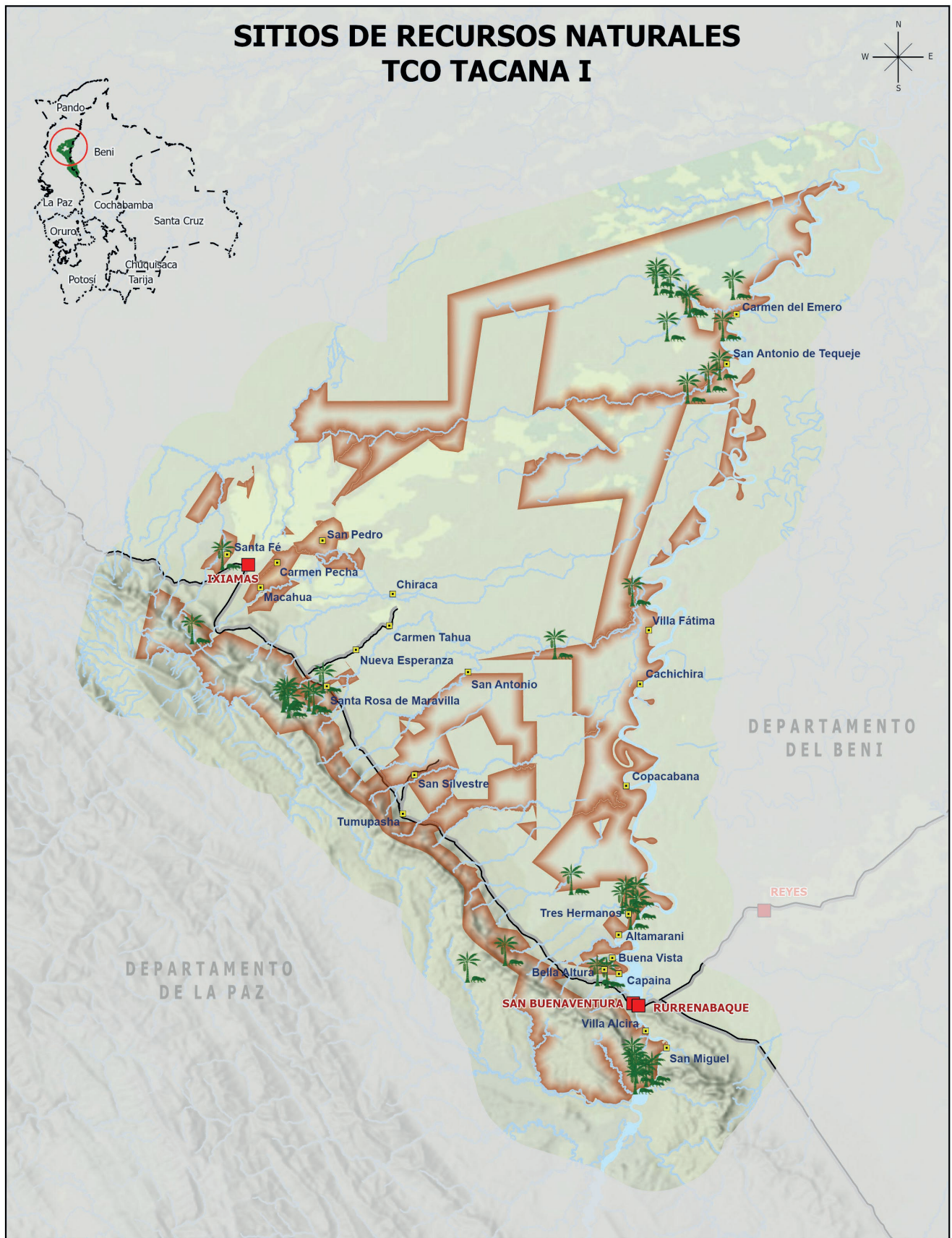
En total, se han identificado 37 sitios de recursos naturales, que abarcan una extensión total de 5299 ha.

En los sitios identificados como espacios de agricultura se cultivan distintos productos de sustento para las familias. En estos lugares también se recolectan palmas, bambú, semillas, medicinas naturales y arcilla roja. Las principales amenazas son los incendios, las inundaciones, la deforestación y, en lugares cercanos a ríos, los desbarrancamientos.

De igual manera, fueron identificados los sitios de aprovechamiento forestal de donde se recolectan productos como la chonta y maderas para la elaboración de artesanía y carpintería. Algunos sitios que se encuentran cerca de las lagunas son para la pesca. Según los pobladores, en estos espacios viven duendes, por lo que se evita ingresar. Las principales amenazas son los derrumbes y la extracción no controlada de madera.



 Fotografía 32. Extracción de recursos naturales/Christian Gutiérrez.



Mapa 10. Mapa de recursos naturales.



Así mismo, se identificaron sitios donde las comunidades realizan cacería y recolección de plantas medicinales, materiales de construcción para las viviendas —como hojas de motacú, cusi o jatata para los techos—, recursos para la construcción —por ejemplo, el miti— y frutos como el majo para la elaboración de refrescos, en otros casos existen manchas de especies como los motacuales donde solo se recolecta un producto, en el territorio se sobreponen los sitios donde se realizan estas actividades.

Por otra parte, se sabe que estos son lugares ocupados por dueños del monte, de los animales, por ejemplo, los lugares identificados para ganadería son aquellos donde, según la población, habita el Jichi de los almendrillos. También los lugares de reserva natural, en los que se encuentran bosques y lagunas, se consideran como espacios donde viven los Jichis.

Finalmente, las comunidades identificaron sitios destinados al turismo donde se realizan actividades como trekking, y hay piscinas naturales y miradores, entre otros atractivos. Varios de estos sitios se sobreponen a sitios sagrados o de misterio acerca de los cuales existen cuentos y leyendas locales.

Con la información brindada por los comunarios, se reconoce que todos estos sitios tienen notorias características comunes en cuanto a usos, amenazas y significaciones. En general, estas áreas son usadas como espacios de turismo y recolección de recursos tradicionales, entre los que destacan palmas como la jatata, la chonta y el cusí, y frutos como el asaí, el majo y el motacú, utilizados para techos de viviendas, artesanías y medicina tradicional. Estos espacios también son reconocidos por la abundancia de peces y animales relacionados con la existencia de seres reguladores buenos que ofrecen sus animales en lagunas y salitrales.

En cuanto a las amenazas, todas las comunidades han identificado riesgos similares para estos espacios de recursos naturales: amenazas climáticas —inundaciones en áreas ribereñas— y amenazas producidas por los humanos —incendios y aprovechamientos forestales desmedidos en zonas de serranía cercanas a carreteras, con alta presión agrícola por parte de vecinos y personas ajenas a las comunidades.

Si se contrasta esta información cultural con el punto de vista biológico, se observa que estos sitios se caracterizan por congregarse una gran variedad de ecosistemas presentes en el territorio. Aunque la mayoría se encuentran en áreas que proporcionan las condiciones necesarias para ofrecer mayor diversidad de animales y plantas, es la serranía el espacio más biodiverso debido a sus características topográficas, el clima local y los suelos, que generan condiciones más variables y distintas a las de los bosques que se encuentran en la llanura.

En general, se trata de bosques con media a alta densidad de individuos. Si bien los árboles son de menor tamaño que los de la llanura adyacente, las especies están adaptadas a suelos pobres de laderas y microclimas más secos, lo que puede generar endemismos o el crecimiento de especies particulares asociadas a estas condiciones ambientales.

De acuerdo con relevamientos de vegetación realizados en el territorio (Zenteno 2014), en la serranía es común encontrar palmeras como la jatata (*Geonoma spp.*), el majo (*Oenocarpus bataua*) y la copa (*Iriartea deltoidea*), además de especies maderables como el punero (*Pentaplaris davidsmithii*), el coloradillo (*Hirtella racemosa*), la piraquina (*Xilopia sp.*), el nui (*Pseudolmedia sp.*) el guayabochi (*Calycophyllum spruceanum*), y el mururé (*Clarisia racemosa*). Por ello, los nombres locales de los sitios de recursos naturales hacen referencia a manchones de algunas de estas especies (jatatal, majosal), o a su importancia como fuente de algún recurso en específico (madera, agua).

Otros espacios que se destaca en el reconocimiento de sitios de recursos naturales son los denominados salitrales, que se caracterizan porque sus suelos tienen una alta concentración de sales, lo que influye en la vegetación, la fauna y los procesos ecológicos. Por tanto, aunque se los puede encontrar en medio de bosques de altura, bajo y serranía, la vegetación principal está conformada por hierbas, arbustos y árboles pequeños, lo que los convierte en espacios más abiertos que el bosque de los alrededores. Respecto a la fauna, estos sitios son frecuentados por mamíferos y aves que buscan sal. Así, son puntos importantes y estratégicos para la cacería y la observación de animales.



 Fotografía 33. Palo Diablo, Tres Hermanos/C. Caimani.



8.4 Sitios sagrados

En total, se han identificado 21 sitios sagrados, que abarcan un total de 1468 ha, como se puede observar en el siguiente mapa.

Las principales actividades que se realizan en los sitios sagrados son la cacería, la pesca, la recolección de diversos recursos como el miti (*Thoracocarpus cf. Bissectus*). En la mayoría de las comunidades destacaron los salitrales, así como los lugares donde se reúnen los animales son especialmente identificados como espacios donde se realizan rituales para solicitar permiso a los dueños de los animales y lograr una buena cacería. Por ello, son espacios que se cuidan para que no se sequen, desaparezcan o se contaminen.

De igual manera, los ojos de agua son considerados sagrados y la población está pendiente de su preservación. Por ejemplo, en Capaina y otras comunidades aledañas, se cree que, si se tumban los árboles de ochoó gigantes (*Hura Crepitans*) que existen en el lugar, los ojos de agua se secarán, ya que por su gran tamaño puede emanar resina a los manantiales, por lo que tiene el poder de envenenar el agua si así lo decide.

También se ha identificado aprovechamiento forestal maderable en los sitios sagrados, aunque esta actividad es reducida, ya que la existencia de duendes evita el ingreso al monte o la realización de caminatas individuales.



 Fotografía 34. Sitio sagrado “Monte Pacú”, Villa Fátima /J.G. Supa.



Mapa 11. Sitios sagrados.



En general, los sitios sagrados en el territorio indígena Tacana I tienen como característica común la no contaminación y la presencia de Jichis. En cuanto a sus amenazas, estas áreas albergan actividades de caza y pesca, se usan sus aguas y fungen como reserva natural. Se destacan árboles como el ochoó (*Hura crepitans*), el mapajo (*Ceiba Petandra*) y el almendrillo (*Dipteryx Micrantha*), así como lagunas, salitrales, cementerios y ojos de agua, espacios donde las principales señales de presencia de Jichis son estas especies de árboles grandes y/o animales de grandes proporciones.

En cuanto a las amenazas, todas las comunidades han identificado riesgos similares para estos espacios: acciones humanas como la cacería y la pesca excesivas —desarrolladas por propios o terceros—, los incendios y algunos comportamientos que pueden espantar o molestar al Jichi del sitio.



 Fotografía 35. Restos de Chancho Tropero, Villa Fátima, Monte Pacú /J.G. Supa.



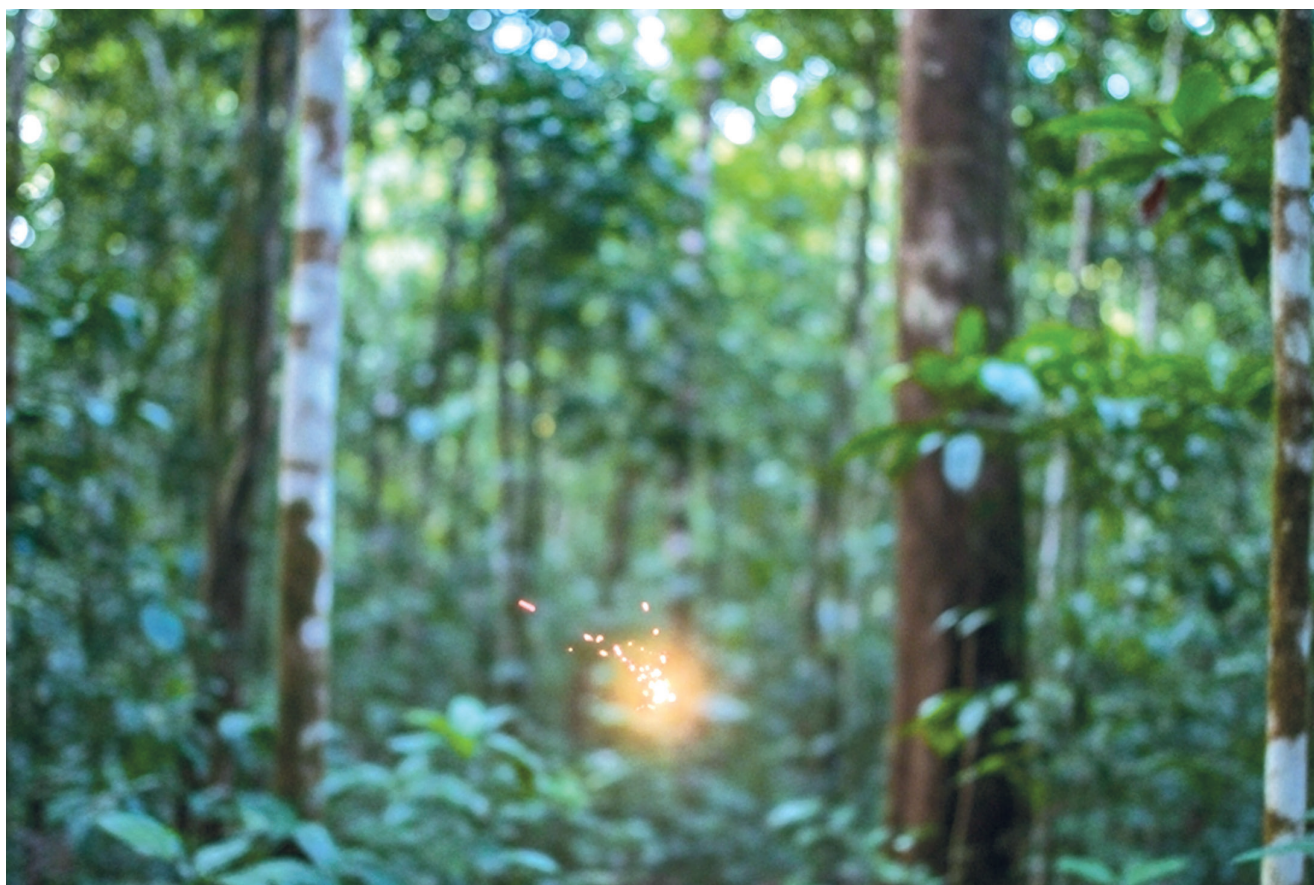
8.5 Sitios de misterio

En total, se han identificado diez sitios de misterio, que abarcan un total de 1264 ha.

En los lugares que eligieron las comunidades se realizan, principalmente, actividades de caza y pesca. Existen normas para evitar el ingreso de niños, ya que existen duendes e imitadores. En algunos casos, se trata de cementerios muy antiguos o lugares donde fallecieron personas, lo que la comunidad articula con la pérdida de orientación de cazadores en estas zonas. Varias comunidades indicaron que tuvieron que realizar rescates de cazadores que se perdieron al pasar por esos sitios.

También fueron señalados por la comunidad aquellos lugares donde se suelen ver luces, ya sea elementos enterrados, como oro u otros elementos brillantes. Por estas características, las personas que pasan por estos espacios se asustan o se sienten cansados, lo que puede ocasionar confusión en las sendas de cacería.

En menor escala, estos sitios fueron identificados en lugares donde se realizan otro tipo de actividades, como la ganadería o el turismo. En algunas comunidades, los sitios de misterio fueron determinados como reservas para su cuidado.



 Fotografía 36. Fuego fatuo en sitio misterioso/D. Pereira



 Mapa 12. Sitios de misterio.



En general, los sitios misteriosos tienen como característica común ser lugares donde las personas se pierden, de confusión y asombro, ya sea por el susto que pueden causar, la presencia de duendes, los terraplenes o las luces o fuegos fatuos que se observan eventualmente. Estas áreas son usadas para caza, pesca y ganadería, pero también hay un porcentaje que no se usa. Finalmente, existen áreas, como las ubicadas en la comunidad de Tres Hermanos, que experimentan presión agrícola por el ingenio azucarero.

En cuanto a las amenazas, todas las comunidades han identificado riesgos similares para estos espacios. Reconocen como amenazas prioritarias los incendios —sobre todo en la pampa— y las inundaciones —más frecuentes en zonas húmedas.

8.6 Materialidades en museos

Este acápite se centra en la revisión y la recuperación de artefactos de la cultura tacana realizada por los museos de culturas del mundo Världskulturmuseet (Gotemburgo, Suecia) y Museum der Weltkulturen (Frankfurt, Alemania). Para este campo, la presente investigación buscó explorar el rol actual y la potencialidad de las materialidades existentes en ambas colecciones, en base a los siguientes temas y actividades:

- Recuperar objetos perdidos en la memoria comunitaria.
- Compartir y documentar conocimientos sobre uso y significado de los objetos.
- Investigar procesos de traslado y conservación en los museos.
- Registrar la experiencia (fotografía, transmisión de información).
- Reflexionar sobre administración, estado de conservación y prácticas curatoriales.
- Revalorización de la cultura material para la gestión comunitaria y posibles museos locales.
- Verificación de la originalidad de los artefactos.
- Realización de un evento virtual de transmisión en vivo de la muestra para compartir con las personas conocedoras de la comunidad.

Para empezar, es necesario aclarar con qué elementos cuentan las colecciones de ambos museos. El museo de Gotemburgo tiene seis objetos (tres de cuerdas y tejidos; dos trenzados; un material vegetal) y el museo de Frankfurt resguarda un total de 310 objetos. Los objetos de este repositorio fueron recolectados por el etnógrafo Richard Wegner (1) y por los investigadores Karin Hissink y Albert Hahn, mientras que los objetos tacanas del museo sueco fueron recolectados por el explorador y etnólogo Erland von Nordenskiöld.

Para comprender mejor la diversidad de objetos de las colecciones tacana en Gotemburgo y Frankfurt, así como las elecciones hechas por los coleccionistas cuando recolectaron este material en las comunidades, es fundamental saber que cada objeto fue clasificado según la materia prima utilizada para su fabricación o, cuando fue posible, según su vínculo con cadenas operativas de producción de artefactos o relación con actividades específicas. Esta información, junto con imágenes y otros datos sobre estos objetos, se recopilaron en un catálogo elaborado por el proyecto. Los gráficos aquí presentados siguen las clasificaciones presentadas en la catalogación³.

³ Si el catálogo presenta dos o más clasificaciones para un mismo objeto, se utilizó la primera clasificación descrita.

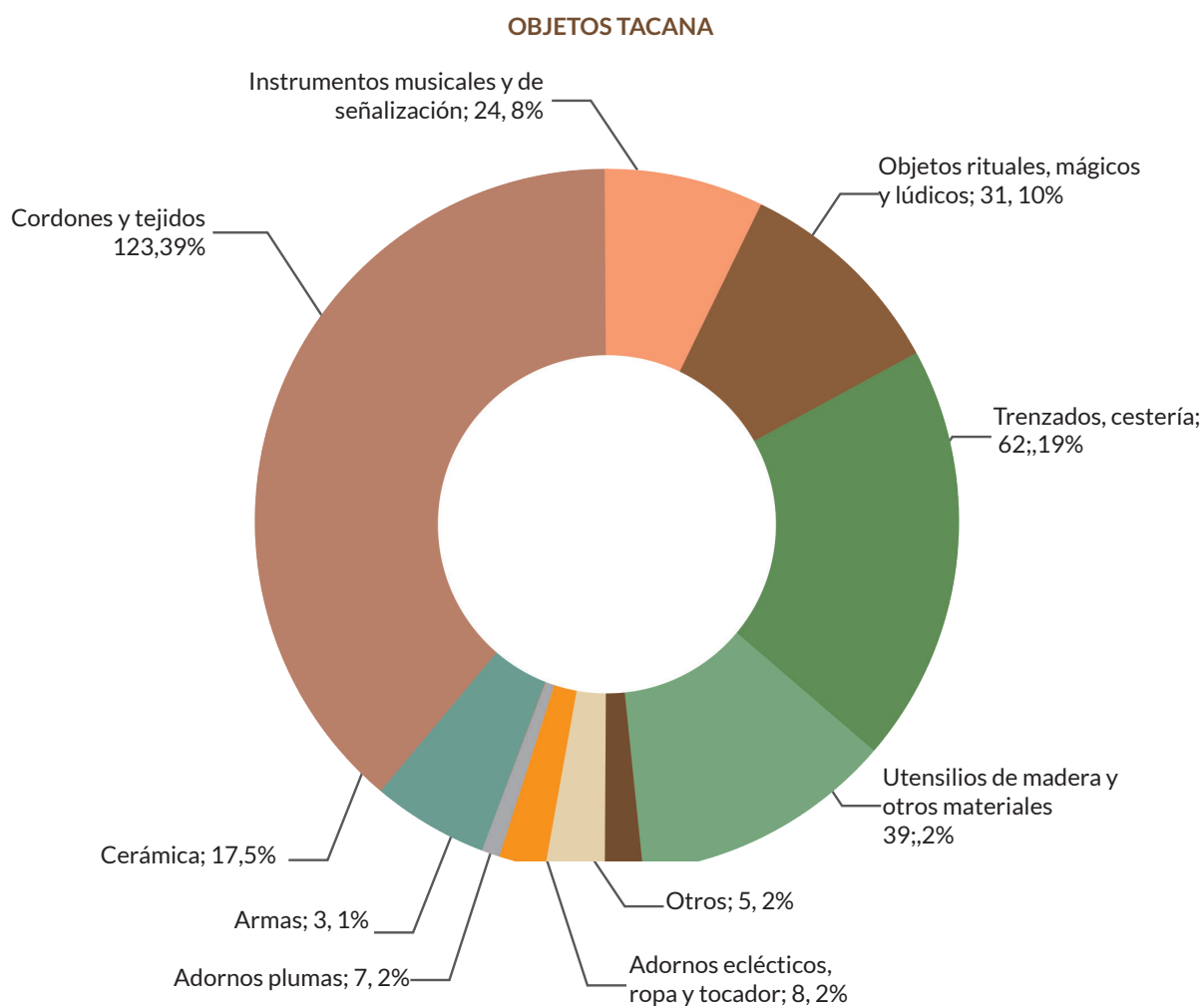


Gráfico 14. Materialidades del pueblo tacana.

Del total de 316 piezas en los dos museos, casi 40 % son piezas relacionadas con cuerdas y tejidos (hamacas, cinturones, bolsas y materiales relacionados con la producción de tejidos, como telares, agujas y husos). Los objetos trenzados (abanicos, cestas, sombreros y tamices) constituyen el 19 % de las colecciones. Conforman un 12 % del total utensilios hechos de madera u otros materiales (cucharas, vasijas de calabaza y una silla). Un 10 % de las colecciones son objetos rituales, mágicos y lúdicos (volantes, máscaras, espadas para danza, piedras edhutsi de yaconas, y un candelero). Los instrumentos musicales (flautas de pan y transversales, sonajeros, tambores y una matraca o carraca) representan el 8 % de las colecciones. Las materialidades de cerámica constituyen el 5 % de las colecciones. Los adornos de materiales eclécticos (cadenas, un pendiente y un peine) constituyen el 2 % de las colecciones, así como los adornos de plumas (tocados y un cinturón). Sólo un 1 % está compuesto por armas. Finalmente, un total de 2 % de las colecciones (una piel de ranura y materias primas vegetales) no fue clasificado en las categorías propuestas y fueron agrupados como otros.

Cabe señalar que las categorías utilizadas no son excluyentes, ya que varios artículos pueden clasificarse en una o más categorías. Por ejemplo, algunos objetos clasificados como trenzados, pero descritos como decoración y adorno de altar podrían también ser catalogados como materialidades para rituales. Sin embargo, para realizar una primera aproximación estadística, se asignó a cada ítem una sola de las clasificaciones posibles.

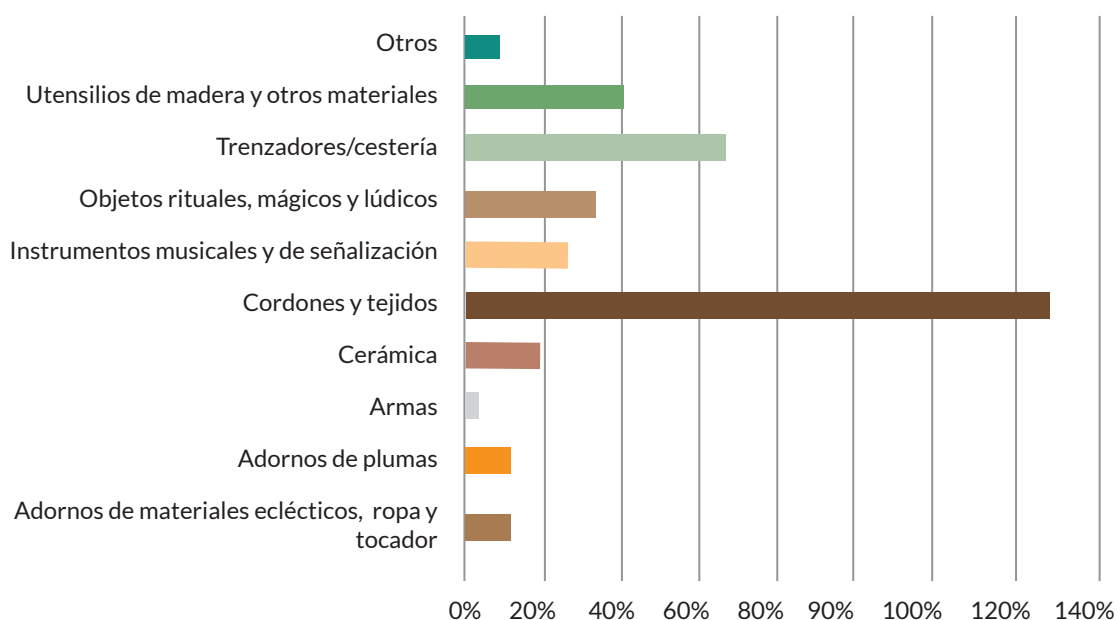


 Gráfico 15. Clasificación de las materialidades.

La transmisión en vivo para representantes tacanas y miembros de sus comunidades se llevó a cabo en el quinto día de viaje de la delegación, y registró una visita virtual al Museo de culturas del mundo en Frankfurt. La selección de objetos para esta actividad estuvo a cargo de los investigadores comunitarios. Para presentar dichos materiales, estos objetos se agruparon en categorías propuestas por los investigadores: objetos de los tata jananas, cerámicas, tejidos y cestería.

El intercambio de información y experiencias que ocurrió durante esta transmisión en vivo recogió preguntas más amplias sobre la relación entre la cultura material, la reactivación del conocimiento y el papel de las colecciones de los museos en esta dinámica. Mientras se presentaban todos los artefactos, los participantes de la transmisión desde Bolivia se emocionaban cada vez más, sonreían, comentaban entre ellos y gesticulaban como si estuvieran manipulando estos objetos a distancia. Los participantes de las comunidades informaron sus experiencias con este tipo de artefactos, recordando sus propias vivencias, así como historias contadas por sus familiares.

Algunas intervenciones abordaron diversos temas, entre ellos: la manera en que los conocimientos presentes en estos objetos históricos pueden ser utilizados en beneficio de los tacana hoy; la forma en la que las técnicas empleadas en la elaboración de estos objetos de museo —como la técnica jipuri de tejido— pueden enseñarse en talleres para jóvenes tacanas; qué productos realizados con estas técnicas se pueden comercializar, trayendo beneficios a las comunidades tacanas. Otras participaciones tocaron los aspectos afectivos, referidos a la memoria de los gestos de madres y abuelas. Estas dimensiones, a primera vista tan distintas —lo práctico y lo afectivo, lo funcional y lo bello—, se entrelazaron y señalaron el papel de los museos, como poseedores de estos elementos históricos de su cultura, en permitir que esta cultura material sea revisitada y reactivada por los tacana, en la forma y para los fines elegidos por ellos.

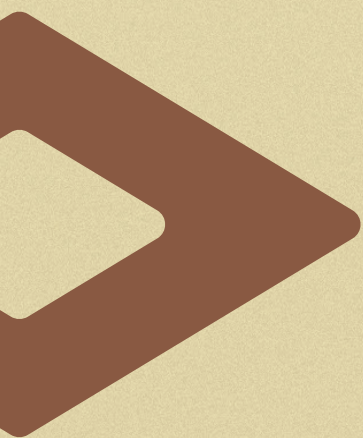
Uno de los principales objetivos de las visitas a museos era reactivar la memoria de las personas mayores sobre diferentes materialidades y animar a los más jóvenes a buscar más información sobre ellas, no solo dentro de los museos sino también en sus comunidades. Se trata de estimular



los deseos de producir estas materialidades nuevamente (para algunos) o por primera vez (para otros), además de conectarlas con sus significados más amplios y profundos, como la dimensión ritual de algunos de estos artefactos. Más que la caracterización de estos objetos, lo que las experiencias en los museos demostraron fue que estos elementos son vectores de conocimiento y dimensiones sociales que conectan generaciones.



 Fotografía 37. Investigador tacana Gabriel Supa en el museo de Gotemburgo/F. Gome.z



Plan territorial



9 Visión

En el proceso de elaboración de los conceptos sobre patrimonio, las comunidades tomaron como punto de partida las relaciones existentes entre los seres humanos, los seres espirituales, la naturaleza, las materialidades y el territorio.

El territorio, entendido como espacio físico más allá de los límites reconocidos por el Estado, es el escenario de una compleja trama de relaciones que incluye el conocimiento de las personas, la sabiduría de la naturaleza y los saberes de los seres espirituales, todos ellos concebidos de forma horizontal y con igual valor. Esta visión constituye la base de la cosmología del pueblo tacana.

En esa trama, se explican los valores priorizados —la lengua, la medicina tradicional, las materialidades y la gastronomía— y se reconocen tanto los lugares habitados por las personas —sitios antiguos, comunidades— como aquellos que pertenecen exclusivamente al mundo natural, donde moran duendes, “dueños” de las especies, Jichis y otros espíritus —sitios sagrados, de misterio. A la vez, se valoran los sitios ecológicos en su integridad, en tanto espacios de vida —ecosistemas específicos como cuerpos de agua o el monte alto— con especies de flora —cedro, almendrillo, ochoo, mapajo— y fauna —marimono, londra, ciervo de los pantanos— que tienen significados propios.

La incorporación de estos elementos refuerza un sentido del patrimonio no estático: es un legado vivo que debe cuidarse, cultivarse y adaptarse como compromiso comunitario de enseñanza intergeneracional, centrando la valoración en el proceso de transmisión continua.

El territorio concentra el énfasis en la dimensión estratégica del patrimonio, más allá de su valor intrínseco, muestra la riqueza del pueblo tacana y fortalece la autoestima y la identidad colectiva.

Por lo tanto, el concepto de patrimonio es el conjunto integral de los conocimientos humanos, de la naturaleza y las materialidades, así como de los saberes sobre los seres espirituales que conviven en igualdad y dinamismo, siendo la base de la identidad y su proyección de transmisión hacia el futuro.





10 Objetivo

Establecer lineamientos que consoliden y enriquezcan el patrimonio del pueblo tacana, promoviendo su transmisión a las futuras generaciones para garantizar un desarrollo armonioso y respetuoso de nuestra cosmología, capaz de afrontar los desafíos presentes y venideros mediante un equilibrio resultante de nuestras relaciones armónicas.

11 Zonificación

A partir de los análisis realizados, el territorio es un espacio vivo, con memoria histórica y memoria de resistencia, un espacio que custodia las huellas de luchas, migraciones, enfrentamientos y desplazamientos de diversas generaciones del pueblo tacana.

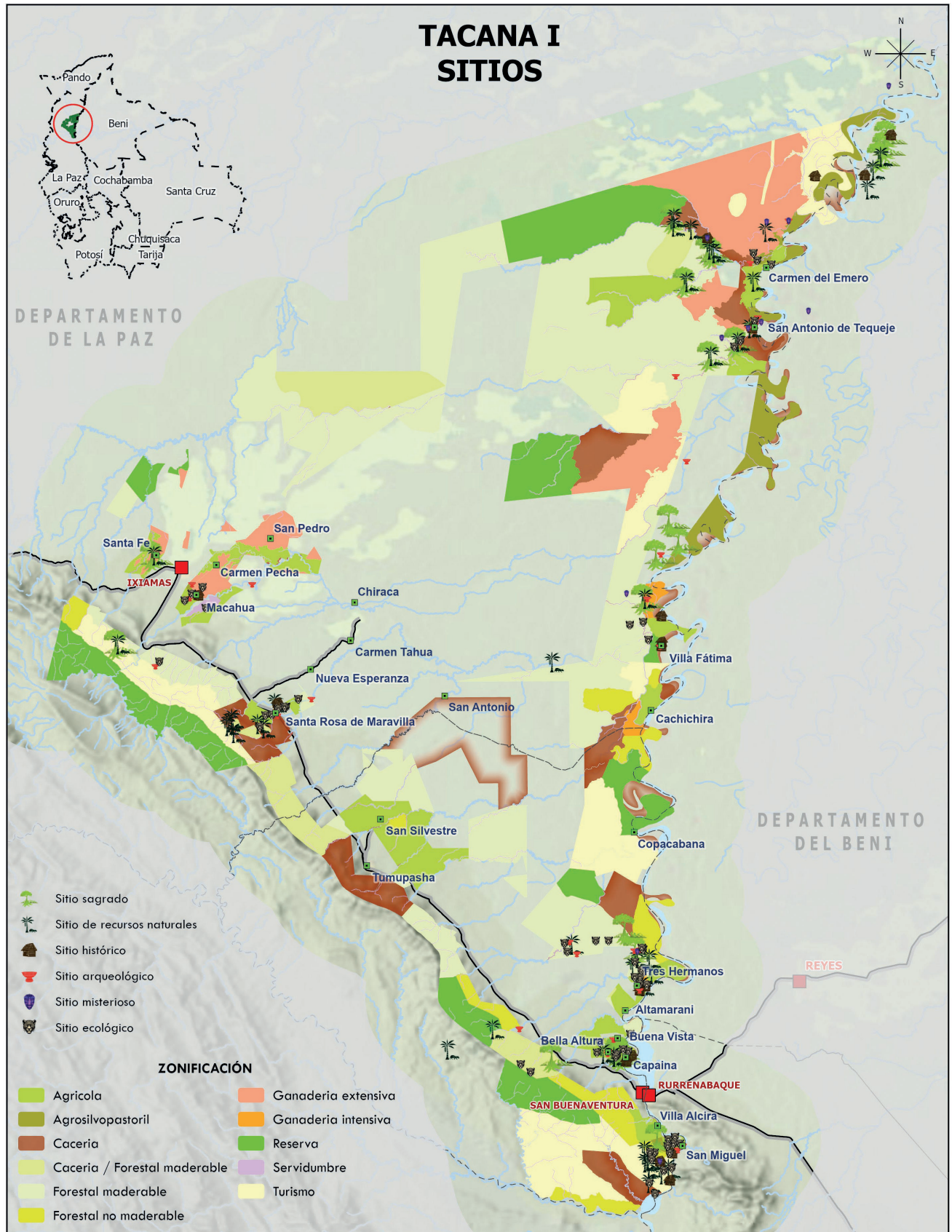
Al mismo tiempo, en el territorio se encuentran los recursos que permiten la vida y configuran la base de la libre determinación.

La presencia real y cotidiana de Jichis, duendes, espíritus, cerros-dueños, rayo, piedras y viento da cuenta de su rol como actores con quienes se negocia permiso y respeto. Existe una relación de cuidado y gobernanza donde cada “dueño” asume el papel de protector de determinadas plantas, animales o espacios, incidiendo en la salud humana, la abundancia de especies y la dinámica del bosque y las aguas.

En el territorio existen espacios sagrados donde viven los seres, espacios destinados a rituales de gratitud y sanación, entre otros, así como espacios misteriosos o peligrosos donde radican seres malignos, lugares de miedo o prohibición, en los que el acceso puede traer castigos o desgracias. También existen espacios “neutros” o zonas sin presencia de seres reguladores, pero con otros valores como recursos naturales, restos arqueológicos y diversidad de ecosistemas.

Al mismo tiempo, existe una sobreposición múltiple de valores en los sitios identificados. Un mismo sitio puede contener ruinas arqueológicas, nacientes de agua, abundancia de fauna y testimonios de “luces” misteriosas, entre otras combinaciones.

Además, todos estos conocimientos articulan con la zonificación de uso del Plan de Gestión Territorial 2015-2025, en el que se definen normas de compatibilización de usos. Por ello, la sobreposición de sitios culturales con zonas de uso es identificada de la siguiente manera:



Mapa 13. Sobreposición de sitios culturales y zonificación.



Existe una superposición de 63525 ha entre las zonas de uso y los sitios culturales. De la totalidad de esta extensión, alrededor de 33731 ha –equivalentes a los cinco tipos de sitios culturales– resultan especialmente afectadas por actividades que transforman el paisaje, como la agricultura, la explotación forestal maderable y la ganadería intensiva, según se observa en la siguiente tabla:

Zonificación 2015-2025	Sitio antiguo	Sitio de recursos naturales	Sitio misterioso	Sitio sagrado	Sitio ecológico	Total en ha
Agrícola	583,97	668,84	66,94	79,54	7470,62	8869,90
Agrosilvopastoril	316,80	11,97	49,56	74,50	1358,96	1811,79
Cacería	200,45	468,01	62,81	288,30	3787,65	4807,23
Cacería / Forestal maderable		544,58		17,77	1557,76	2120,12
Forestal maderable	1175,92	1987,33	805,39	322,50	19536,51	23827,66
Forestal no maderable	109,10	222,82	8,83	119,54	1965,21	2425,49
Ganadería extensiva	241,40	137,18	196,88	66,18	3890,86	4532,50
Ganadería intensiva	239,45	68,01		68,01	658,48	1033,95
Reserva	0,87	220,58			4251,53	4472,99
Servidumbre	99,85	179,75	49,90	46,95	2186,13	2562,59
Turismo	399,55	790,83	23,83	385,30	5461,71	7061,22
Total general	3367,35	5299,90	1264,14	1468,61	52125,42	63525,43

 Tabla 12. Sobreposición de zonas de uso con sitios culturales.

La sobreposición de estos sitios culturales con las zonas de uso demanda una zonificación más flexible y participativa que reconozca la complejidad de cada sitio, que preserve sus múltiples atributos y consolide la gobernanza comunal sobre el territorio.





12 Plan de actividades territoriales

12.1 Ámbito tecnológico

En este campo, el objetivo es desarrollar, fortalecer y difundir las tecnologías ancestrales de confección, elaboración de materialidades, arquitectura tradicional, y fabricación de herramientas y armas, garantizando su transmisión intergeneracional.

Entre las principales amenazas identificadas se encuentran:

- La falta de transmisión de conocimientos a las nuevas generaciones.
- La falta de práctica en el uso, debido al reemplazo de diversos enseres de manufactura tradicional por objetos de fabricación industrial actualmente accesibles en el mercado.
- La falta de enseñanza en las escuelas, en las materias que corresponden a los diversos rubros.
- La disminución de los recursos naturales para la confección y la elaboración de las materialidades.

Para prevenir la pérdida de conocimientos y garantizar su uso, se proponen las siguientes actividades:

- Retomar las prácticas de uso a través de acuerdos comunitarios en las familias para que las nuevas generaciones aprendan y, en lo posible, apliquen los conocimientos en su vida cotidiana.
- Implementar la currícula educativa regionalizada a través de acuerdos con las Direcciones Distritales de Educación, directores y profesores de las unidades educativas, con el fin de que se incorporen en las materias correspondientes contenidos sobre la elaboración y el conocimiento de las tecnologías.
- Desarrollar materiales para las unidades educativas con el resultado de la sistematización del presente plan en coordinación con las Direcciones Distritales, para garantizar su aplicación.
- Fortalecer los emprendimientos comunitarios de elaboración de materialidades para su conversión y comercialización como objetos artesanales para el mercado turístico y ferias de productos culturales, entre otros espacios, con el fin de generar ingresos para las familias.
- Mejorar el manejo de recursos naturales para evitar la disminución o pérdida de recursos naturales que se utilizan en la elaboración y/o construcción de las tecnologías.

La implementación de estas acciones estará a cargo de los corregidores de las comunidades, en coordinación con los directorios del CIPTA y el CIMTA.



12.2 Ámbito ecológico

En este ámbito, se busca garantizar la conservación, la restauración y el manejo sostenible de los ecosistemas, las especies de flora y las especies de fauna, mediante el monitoreo participativo, la protección de hábitats críticos y la promoción de prácticas comunitarias de manejo sostenible. Se priorizaron en el ámbito determinados ecosistemas, algunas especies de flora y algunas especies de fauna:

Entre las principales amenazas identificadas se encuentran:

- En los últimos años, la principal amenaza han sido los incendios, tanto provocados como naturales.
- La sequía, que incide especialmente en los cuerpos de agua, junto con las olas de calor extremo, que elevan la temperatura y, en varios casos, provocan la desaparición de lagunas y el reencauzamiento de arroyos.
- Las inundaciones, cada vez más intensas, provocan desbordes que generan deslizamientos o desbarrancamientos cuando el nivel del agua desciende.
- La tala ilegal y los desmontes afectan no solamente a los ecosistemas, sino también a los animales.
- La contaminación de los cuerpos de agua, provocada tanto por las comunidades locales como por quienes habitan río arriba, se acumula y se concentra corriente abajo.
- La cacería descontrolada, pero principalmente realizada por terceros en lugares que las comunidades no pueden controlar, representa una amenaza relevante.
- La exagerada recolección de huevos de petate de parte de los comerciantes también pone en riesgo la reproducción natural de la especie.

Para prevenir la afectación a ecosistemas, flora y fauna se proponen las siguientes actividades:

- Organizar actividades culturales que recuperen cuentos y leyendas sobre las plantas y los animales.
- Convertir en cartillas educativas la investigación sobre historias de fauna y flora realizada por Karin Hissink y Albert Hahn.
- Realizar campañas que incluyan la difusión de cuñas radiales y la organización de capacitaciones masivas –tanto para el área urbana como para las comunidades– para sensibilizar acerca de la importancia y el cuidado de los ojos de agua.
- Actualizar el reglamento de manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales de la TCO y las comunidades tacanas.
- Desarrollar un plan de reforestación cerca de los cuerpos de agua que fueron afectados.
- Retomar la experiencia de trabajo de los “guarda TCO” en las playas durante la temporada de anidación de las petas, para asegurar su reproducción.
- Fortalecer la gobernanza de las comunidades para la toma de acciones frente a las personas ajenas que aprovechan ilegalmente los recursos y continuar con la señalización a través de letreros para normar el ingreso.



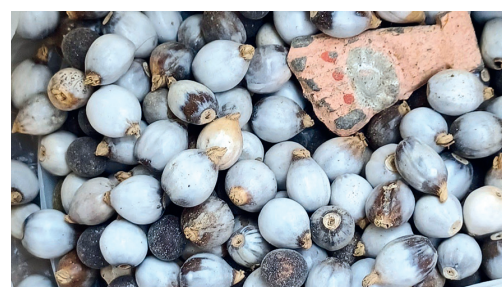
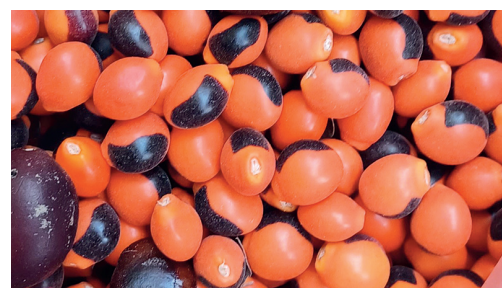
- Organizar un grupo de personas de las comunidades que se capaciten en el manejo de incendios.
- Realizar algunas acciones respecto del agua, como análisis y estudios que contribuyan a identificar las razones de la sequía en algunos lugares.
- Buscar apoyo para realizar una evaluación de impacto de los criaderos de paiche en el río Beni, las lagunas y arroyos.

12.3 Ámbito de vestimenta

Se tiene el objetivo de fortalecer la elaboración, la conservación y la valorización de los ajueres y textiles tradicionales mediante la recuperación de técnicas ancestrales para garantizar la transmisión intergeneracional, evitando la pérdida de conocimientos.

Entre las principales amenazas identificadas se encuentran:

- La falta de práctica en el uso debido al reemplazo de diversos ajueres y vestimenta por prendas de fabricación industrial accesibles en los mercados.
- La falta de conocimiento sobre la elaboración de vestimenta y ajueres que anteriormente se utilizaban.
- Para prevenir la pérdida de conocimientos y garantizar su aplicación, se proponen las siguientes actividades:
- Desarrollar talleres con las personas que aun saben procesar los recursos naturales para la elaboración de vestimenta de corochó, entre otros materiales, con el fin de evitar la pérdida de este conocimiento.
- Recopilar información sobre el uso de la indumentaria y los ajueres, de modo que el uso de estas prendas en danzas tradicionales conserve su esencia original.



Fotografía 38. Izq. Vestidos tradicionales en San Rosa de Maravillas/Clemente Caimani. Der. Semillas de Sululu y lágrimas de maría en Bella Altura/ S. Buitrago.





12.4 Ámbito económico

En este campo, se busca impulsar y fortalecer las actividades económicas tradicionales de caza, pesca y agricultura mediante la sistematización de saberes ancestrales y la promoción de tecnologías propias, asegurando la transmisión de conocimientos y prácticas a las futuras generaciones.

Entre las principales amenazas identificadas se encuentran:

- La pérdida de conocimientos sobre las diferentes formas tradicionales de caza y pesca, por ejemplo, la utilización de trampas, arco y flecha, entre otros.
- La pérdida de conocimientos sobre ciertas tecnologías que se utilizaban en los chacos.
- La débil transmisión de prácticas culturales y rituales de solicitud de permiso a seres reguladores, que contribuían a una mejor relación entre los dueños de animales y plantas, y fortalecían a la construcción del equilibrio de relaciones con la naturaleza.
- La débil transmisión de conocimientos a las nuevas generaciones sobre las formas de elección de lugares y tiempos de siembra de productos agrícolas.
- Para prevenir la pérdida de conocimientos y garantizar su uso, se proponen las siguientes actividades:
- Desarrollar acuerdos en las comunidades para que las familias enseñen a las nuevas generaciones prácticas que ya no se utilizan pero que forman parte de la memoria de personas mayores.
- Elaborar materiales divulgativos que recopilen estos conocimientos para garantizar el resguardo de la información en las bibliotecas de las organizaciones.
- Mejorar las prácticas de quema para el chaqueo de áreas agrícolas, con el fin de evitar incendios y, al mismo tiempo, verificar si el chaqueo sin quema funciona para determinados cultivos.

12.5 Ámbito gastronómico

Se tiene el objetivo de fortalecer y promover las prácticas gastronómicas tradicionales mediante la sistematización de recetas, la recuperación de técnicas tradicionales, la organización de eventos comunitarios y el aprendizaje intergeneracional, asegurando el dinamismo en la vida cotidiana y su aporte al bienestar colectivo. Los elementos priorizados fueron los preparados comestibles, las bebidas y ciertas actividades de recreación.

Entre las principales amenazas identificadas se encuentran:

- En general, el ámbito gastronómico se encuentra fortalecido ya que en las comunidades se elaboran regularmente diferentes platos y bebidas, por lo que las nuevas generaciones sí están aprendiendo y practicando.
- Existe la disminución de ciertos productos que antes se incorporaban su dieta y, en la actualidad, no están disponibles por la falta de producción.



- La música es una práctica cultural en riesgo, ya que las personas que fabrican instrumentos y/o saber interpretarlos son mayormente adultos, cuyos conocimientos no se están transmitiendo a las nuevas generaciones.

Para prevenir la pérdida de conocimientos y garantizar su reproducción, se proponen las siguientes actividades:

- Para fortalecer los conocimientos gastronómicos, es fundamental organizar ferias de platos típicos en las comunidades donde estas actividades ya se realizan y en aquellas donde aún no se han desarrollado estas acciones, garantizando así la reproducción de tradiciones.
- A través de acuerdos comunitarios, se debe establecer un sistema de recuperación de semillas y plantas que formaban parte de la dieta cotidiana tacana y a las que actualmente es difícil acceder por la falta de producción.
- En varios casos, las inundaciones han contribuido a la pérdida de productos únicos que se cultivaban en los patios, por lo que se debe diseñar huertos elevados o emplazados en botes antiguos, que puedan mantenerse en épocas de inundaciones.

12.6 Ámbito cosmológico

En este campo, se busca desarrollar y fortalecer un sistema integral de gestión de los conocimientos mediante la documentación participativa, la formación intergeneracional y la difusión comunitaria, asegurando su conservación, aplicación práctica y continuidad como fundamento de la identidad. Se priorizaron en el ámbito el idioma, la salud (medicina tradicional), la ritualidad, el manejo de ecosistemas, la territorialidad y los conocimientos sobre seres del bosque y/o aguas.

Entre las principales amenazas identificadas se encuentran:

- Débiles procesos de transmisión de conocimientos en el seno familiar y tampoco se practica la lengua durante la caza, la cosecha o la recolección de plantas.
- Las escuelas no cuentan con profesores bilingües que transmitan el idioma.
- Aunque el conocimiento de la medicina tradicional se mantiene vivo y se transmite, el creciente desapego de las nuevas generaciones amenaza su continuidad y pone en riesgo la pervivencia de estas prácticas.
- La transmisión de conocimiento a las nuevas generaciones sobre los seres que habitan en el bosque y las aguas está en riesgo porque en las familias se habla cada vez menos del tema y las prácticas de rituales se han reducido.



Para prevenir la pérdida de conocimientos y garantizar su recuperación y revalorización, se proponen las siguientes actividades:

- Crear un Comité de Lengua Local con hablantes en cada comunidad que planifiquen actividades de enseñanza de la lengua a los niños y jóvenes.
- Gestionar la dotación al comité local de cartillas, diccionarios y materiales sonoros ya diseñados y producidos por el Instituto de Lengua y Cultura Tacana.
- Gestionar el trabajo de profesores bilingües en las comunidades
- Diseñar un programa de enseñanza para su difusión en la radio tacana.
- Producir videos cortos del proceso de elaboración de medicinas con base en plantas locales.
- Organizar talleres de formación en otras especialidades, como parteras y acomodación de huesos, entre otros.
- Establecer acuerdos entre las familias de las comunidades para transmitir a las nuevas generaciones rituales y otras formas de relacionamiento con los seres reguladores.

12.7 Ámbito de sitios culturales

El objetivo en este ámbito es identificar, proteger y poner en valor los sitios culturales mediante su demarcación participativa, la señalización física y simbólica, la implementación de protocolos respetuosos y la transmisión intergeneracional de sus significados, asegurando su acceso en base a normativas comunitarias y su fortalecimiento como ejes de la memoria territorial. Se priorizaron los sitios antiguos, de recursos naturales, misteriosos y sagrados.

Las principales amenazas identificadas en este ámbito son las siguientes:

- Poca transmisión a las nuevas generaciones acerca de la importancia de los sitios definidos.
- Incendios recurrentes que destruyen vegetación y alteran ecosistemas.
- Tala ilegal y conflictos de uso de suelo por estancias ganaderas y terceros.
- Derrumbes en la ribera del río.
- Contaminación de aguas por actividades mineras y descargas río arriba.
- Efectos del cambio climático (olas de calor, variabilidad de lluvias).
- Expansión de agricultura y ganadería extensiva que reduce hábitats.
- Práctica de chaqueo para despeje de terrenos.
- Ingreso ilegal de terceros para caza y extracción de madera.
- Débil organización comunitaria para la gestión conjunta de recursos.



Para prevenir la pérdida de conocimientos y garantizar su reproducción, se proponen las siguientes actividades:

- Elaborar y ejecutar un plan de reforestación entorno a los lagos, priorizando especies como la mara, el cedro y el ochoó.
- Formalizar un convenio con la Carrera de Arqueología de la UMSA para realizar excavaciones en los terraplenes, estudiarlos y conservarlos con miras a un futuro proyecto turístico.
- Realizar prospección arqueológica y estudios más profundos sobre cerámica en los sitios identificados que no se logró investigar.
- Monitorear y registrar sistemáticamente los avistamientos de lugares donde se presentan actividades propias de la naturaleza —como la aparición de luces, duendes, entre otras-, documentando frecuencia, duración y condiciones, para posteriormente establecer acciones para la conservación de estos sitios.
- Capacitar a comunarios en el uso de GPS para el registro y protección de sitios arqueológicos y de petroglifos, además de gestionar con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz la recuperación del estado de emergencia para los sitios en riesgo.
- Consolidar y reponer la señalética existente del CIPTA en la TCO, colocando letreros informativos en sitios clave que faciliten la identificación del tipo de sitio, además de prohibir el ingreso de terceros no autorizados mediante comunicados en radio y televisión.
- Establecer protocolos de atención a los sitios culturales ante derrumbes del río o cambios en el cauce.
- Mantener bajo custodia las cerámicas recuperadas en el CIPTA hasta decidir su destino y asegurar su conservación.
- Diseñar una ruta de turismo comunitario que integre arroyos, salitrales y sitios culturales.
- Diseñar un museo ubicado en las oficinas del CIPTA, que tenga el objetivo de mostrar la importancia del patrimonio cultural.



13 Anexos

Criterios de calificación para la evaluación de fauna silvestre

- Número más alto en su categoría otorga mayor urgencia de trabajar en la conservación de la especie.
- Número más bajo en la calificación de acuerdo a su categoría otorga menor urgencia de trabajar en la conservación de la especie

Color naranja representa los criterios evaluados en base a información recolectada en las comunidades

CONDICIÓN	CRITERIOS	CATEGORIAS	CALIFICACIÓN SEGÚN CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE LA ESPECIE	PONDERACIÓN EN PECES	PONDERACION EN OTROS VERTEBRADOS
NIVEL DE AMENAZA	IUCN	CR: peligro crítico	5	20	20
		EN: en peligro	4		
		VU: vulnerable	3		
		LR/CD: bajo riesgo	3		
		NT: casi amenazada	3		
		LC: preocupación menor	2		
		DD: datos insuficientes	1		
		No evaluada	0		
	Libro rojo	CR: peligro crítico	5	55	40
		EN: en peligro	4		
		VU: vulnerable	3		
		NT: casi amenazada	3		
		LC: preocupación menor	2		
		DD: datos insuficientes	1		
		No evaluada	0		
	Amenaza local	Cacería/Pesca comercial	5	25	25
		Cacería/Pesca consumo local	4		
		Pérdida de hábitat	3		
		Trafico y tenencia de vida silvestre	2		
		Conflicto humano/vida silvestre	2		
		No	0		
CITES	I (ALTO RIESGO)	5	-	15	
	II (RIESGO MEDIO)	3			
	III (RIESGO BAJO)	3			
	No evaluada	0			



CONDICIÓN	CRITERIOS	CATEGORIAS	CALIFICACIÓN SEGÚN CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE LA ESPECIE	PONDERACIÓN EN PECES	PONDERACION EN OTROS VERTEBRADOS
RASGOS ECOLÓGICOS	Categoría trófica	Omnivoro	1	60	60
		Otro	5		
	Hábitat-dependencia	Muy especialista	5	40	40
		Medianamente especialista	3		
		Poco especialista	2		
Generalista		1			
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	Endemismo	Endémico muy restringido	5	35	35
		Endémico restringido	3		
		No endémico	1		
	Migración	Si	5	15	15
		No	1		
	Categoría especial	Paraguas	1	15	15
		Carismática	1		
		No	0		
	Usos (locales)	Alimento	5	35	35
		Cultural	3		
No		1			

Fuente: elaboración propia y añadir pie de cuadro



Criterios de calificación para la evaluación de flora

CONDICIÓN	CRITERIO	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
NIVEL DE AMENAZA	UICN	CR: peligro crítico	5	20
		EN: en peligro	4	
		VU: vulnerable	3	
		LR/CD: bajo riesgo	3	
		NT: casi amenazada	2	
		LC: preocupación menor	1	
		DD: datos insuficientes	0	
	Libros rojos	No evaluada	5	30
		CR: peligro crítico	4	
		EN: en peligro	3	
		VU: vulnerable	3	
		NT: casi amenazada	2	
		LC: preocupación menor	1	
		DD: datos insuficientes	0	
	Amenaza local	Antrópico/natural	5	30
Antrópico		4		
Natural		2		
Sin información		1		
No		0		
CITES	I	5	20	
	II/III	3		
	No	0		
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	Endemismo	Endémico muy restringido	5	70
		Endémico restringido	3	
		No	1	
	Usos locales	Si	5	30
		No	1	

Fuente: elaboración propia y añadir pie de cuadro



Convenciones de Patrimonio Mundial e Inmaterial de la UNESCO y los Derechos de los Pueblos Indígenas

Dra. Patricia Ayala Rocabado

1.- INTRODUCCIÓN

El proyecto Heritage and Territoriality, busca comprender qué es lo que los pueblos indígenas de la Amazonia boliviana (Tacana, Tsimane` y Mosetén) y brasileña (Waiwai) definen como patrimonio, abordando este tema desde la ecología, la arqueología y la antropología, a través del diálogo entre el conocimiento científico e indígena. Para identificar y discriminar las nociones indígenas de patrimonio en los territorios de ejecución del proyecto, es necesario conocer aquellas definidas institucional y legalmente a nivel internacional. Por ello, este informe tiene como finalidad realizar un análisis crítico comparando normativas internacionales sobre patrimonio con aquellas que reconocen los derechos de los Pueblos Indígenas. Para ello se analizan los documentos originales de la Convención de Patrimonio Mundial Cultural y Natural y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como sus directrices operativas más actualizadas, además de normas del derecho indígena internacional como el Convenio N° 169 de la OIT, la Declaración de Las Naciones Unidas y la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Posteriormente se entrega una discusión al respecto, así como conclusiones y recomendaciones.

1.1.- Convenciones de la UNESCO

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural fue aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 1972, comprometiéndolo a los Estados que la suscriben a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural considerado de valor universal excepcional. La instancia directriz, decisora y responsable de la aplicación de esta Convención es un comité intergubernamental denominado Comité de Patrimonio Mundial, compuesto de 15 Estados Parte, elegidos por todos los Estados miembros que conforman la Asamblea General. Entre sus atribuciones se cuenta con aprobar la inscripción de sitios en la Lista de Patrimonio Mundial y la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, supervisar su estado de conservación, decidir sobre asignaciones económicas, diseñar políticas y promover el patrimonio, entre otras. Dicho Comité es asistido por una Secretaría, actualmente correspondiente al Centro del Patrimonio Mundial. Los organismos consultivos son el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). El Comité de Patrimonio Mundial también puede recurrir a otras organizaciones internacionales y no gubernamentales que cuenten con la competencia y la experiencia adecuada para ayudar a ejecutar sus programas y proyectos. Asimismo, considera Asociados en la protección del Patrimonio Mundial. Las principales herramientas de trabajo de esta Convención son tanto su documento original como sus Directrices Operativas o Directrices Prácticas, cuyo objetivo es facilitar la aplicación de la Convención e incluye una actualización conceptual de la Lista de Patrimonio Mundial.

Casi treinta años después, la UNESCO adoptó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial el 2003. El órgano soberano de esta Convención es la Asamblea General de los Estados Parte. Cuenta con un Comité Intergubernamental, integrado por representantes de 18 Estados Parte. Entre sus atribuciones, este Comité prepara y somete ante la Asamblea tres tipos de listas: la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, la Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia y el Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia que incluye programas, proyectos y actividades que reflejan lo mejor posible los principios y objetivos de la Convención. El Comité de Patrimonio Inmaterial también está a cargo de elaborar Directrices Operativas para el funcionamiento de la Convención. Entre sus métodos de trabajo, podrá crear, con carácter transitorio, órganos consultivos ad hoc para el desempeño de sus funciones.

Sus principales herramientas de trabajo se compendian en los Textos Fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, integrados por el documento original de la Convención, las Directrices Operativas, el Reglamento de la Asamblea General, el Reglamento del Comité Intergubernamental, el Reglamento Financiero, los Principios Éticos, los Principios y Modalidades Operacionales en Situaciones de Emergencia y el Marco Global de Resultados.

1.2.- Normativa internacional de protección de los Derechos Indígenas

En la normativa internacional se cuenta con tres herramientas fundamentales para salvaguardar el derecho indígena vinculado con su patrimonio cultural y natural. El primero es el Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo de 1989. Hasta la fecha, este Convenio es el instrumento de Derecho Internacional Indígena más relevante del último tiempo, ya que brinda un marco legal de carácter vinculante. Este Convenio tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígena a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Estas premisas constituyen la base sobre la cual deben interpretarse las disposiciones de este Convenio. Al ratificarse, un Estado miembro se compromete a adecuar su legislación y a desarrollar las acciones pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en este Convenio. El cual consta de 46 artículos en los que se establecen los estándares mínimos de respeto a los derechos de los Pueblos Indígenas, entre los que se incluyen la propiedad de sus tierras, los recursos naturales de sus territorios, la preservación de sus conocimientos



tradicionales, la autodeterminación y la consulta previa. Este convenio también reconoce derechos individuales y colectivos relativos a la educación, la salud y el empleo. En particular, destacan tres artículos de la sección que aborda las tierras indígenas, pues se vinculan con el reconocimiento de su preexistencia a los Estados nación y con ello apunta a sus derechos preferentes. Estos artículos se refieren a la relación de los Pueblos Indígenas con su tierra y territorio (Convenio 169 OIT, Artículo 13, p.34-35), sus derechos de propiedad y ocupación tradicional de su territorio (Convenio 169 OIT, Artículo 14, p.35-37) y su derecho a participar del uso, administración y conservación del mismo (Convenio 169 OIT, Artículo 15, p.37-38).

En lo que respecta a la política general, en términos de salvaguardia su Artículo 4 dice: “1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados” (Convenio 169 OIT, Artículo 4, p. 24). Junto con esto, al aplicar las disposiciones de este Convenio, los gobiernos deberán “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente” (Convenio 169 OIT, Artículo 6, p. 26).

Por otro lado, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de 2007, que a diferencia del anterior no es vinculante, se considera como una referencia importante en este ámbito de discusión. En esta Declaración destacan los siguientes aspectos relacionados con el patrimonio tanto tangible como intangible de los Pueblos Indígenas. Sobre el patrimonio cultural, es muy clara al señalar que:

Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos o históricos (Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Artículo 11, Numeral 1, 2007, p.6). También reconoce que los pueblos indígenas tienen derecho a “mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales, tradiciones y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas” (Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Artículo 31, 2007, p.12).

La Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada el 2016, en su Artículo XIII, Derecho a la identidad e integridad cultural, se refiere al patrimonio cultural tangible e intangible de estos pueblos:

Los pueblos indígenas tienen derecho a su propia identidad e integridad cultural y a su patrimonio cultural, tangible e intangible, incluyendo el histórico y ancestral, así como a la protección, preservación, mantenimiento y desarrollo de dicho patrimonio cultural para su continuidad colectiva y la de sus miembros, y para transmitirlo a las generaciones futuras (Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, Artículo XIII, Numeral 1. 2016).

Asimismo, plantea que:

Los Pueblos Indígenas tienen derecho a que se reconozcan y respeten todas sus formas de vida, cosmovisiones, espiritualidad, usos y costumbres, normas y tradiciones, formas de organización social, económica y política, formas de transmisión del conocimiento, instituciones, prácticas, creencias, valores, indumentaria y lenguas, reconociendo su interrelación, tal como se establece en esta Declaración (Declaración Americana de los Pueblos Indígenas, Artículo XIII, Numeral 3. 2016). En cuanto al Consentimiento informado, lo menciona en cinco artículos, alineándose con lo estipulado por el Convenio 169 de la OIT. En este sentido, destacan los artículos XIII sobre el Derecho a la identidad e integridad cultural, Numeral 2; el Artículo XVIII sobre la Salud,

Numeral 3; el Artículo XXIII sobre la Participación de los pueblos indígenas y aportes de los sistemas legales y organizativos indígenas, Numeral 2; el Artículo XXVIII sobre la Protección del Patrimonio Cultural y de la Propiedad Intelectual, Numeral 3 y el Artículo XXIX sobre el Derecho al desarrollo, Numeral 4 (Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2016, pp. 5-14).

2.- ANÁLISIS DE LAS CONVENCIONES DE LA UNESCO EN RELACIÓN A LA NORMATIVA INTERNACIONAL DE DERECHO INDÍGENA

De manera introductoria al análisis de aspectos específicos de estas convenciones, cabe mencionar que el documento original de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972, no incluye a los Pueblos Indígenas. Sin embargo, en las Directrices Prácticas del 2015 se integra a estos pueblos como “socios” en respuesta a la normativa internacional de derechos humanos y, en particular, a la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas:

Los socios en la protección y conservación del Patrimonio Mundial pueden ser aquellos individuos y otras partes interesadas, especialmente las comunidades locales, los pueblos indígenas, las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas, que tienen un interés y participación en la conservación y gestión de un bien del Patrimonio Mundial (Directrices Prácticas, Artículo 40, 2015, p. 17).



En las Directrices Operativas de 2019 se cuenta con provisiones específicas sobre la necesidad de considerar los derechos humanos y una participación equilibrada de los actores involucrados, mencionando a los Pueblos Indígenas entre ellos:

Se invita a los Estados Partes en la Convención a adoptar un enfoque basado en los derechos humanos y a velar por un equilibrio de género en la representación de una amplia variedad de partes interesadas y de titulares de derechos, incluidos los administradores de sitios, los gobiernos locales y regionales, las comunidades locales, los pueblos indígenas (...). (Directrices Prácticas, Artículo 12, 2019, p. 12)

Tal como se puede apreciar, a pesar de que los Pueblos Indígenas no están incluidos en el documento original de esta Convención, si se mencionan en sus Directrices Prácticas más recientes, considerándolos como socios o participantes vinculados al Patrimonio Mundial.

Por su parte, el documento original de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, inicia con un preámbulo referido a los aspectos que llevaron a la UNESCO a su aprobación, destacando aquel que menciona explícitamente a los Pueblos Indígenas en los siguientes términos:

Reconociendo que las comunidades, en especial las indígenas, los grupos y en algunos casos los individuos desempeñan un importante papel en la producción, la salvaguardia, el mantenimiento y la recreación del patrimonio cultural inmaterial, contribuyendo con ello a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana. (Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003, p. 4).

Esto es reforzado en los Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que fueron elaborados según el espíritu de la Convención y de los instrumentos normativos internacionales en vigor para la protección de los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas.

El resto del documento de la Convención no vuelve a mencionar de manera explícita a los Pueblos Indígenas, aunque se entiende que están considerados en las múltiples referencias a comunidades, agrupaciones y/o individuos asociados al patrimonio inmaterial. En las Directrices Operativas 2022, en el Capítulo III referido a la "Participación de comunidades, grupos y, si procede, individuos, así como de expertos, centros de competencias e institutos de investigación", el Comité Patrimonio Inmaterial alienta a los Estados Parte a que establezcan una cooperación funcional y complementaria con los actores que crean, mantienen transmiten el patrimonio cultural inmaterial, así como entre expertos, centros de competencias e institutos de investigación. Además, insta a los Estados Parte a que creen un organismo consultivo o un mecanismo de coordinación para facilitar la participación de estos actores en: (a) la identificación y definición de los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio; (b) la confección de inventarios; (c) la elaboración y ejecución de programas, proyectos y actividades; (d) la preparación de expedientes de candidatura de elementos para su inscripción en las listas; (e) la exclusión de un elemento del patrimonio cultural inmaterial de una lista o su traspaso de una lista a la otra.

En base a lo expuesto, se puede afirmar que la UNESCO ha integrado paulatinamente el derecho de los Pueblos Indígenas en las Convenciones de Patrimonio Mundial e Inmaterial, observándose un esfuerzo por incluirlos en las Directrices Prácticas del primero, así como en el preámbulo del documento original de la segunda Convención. Sin embargo, llama la atención que estos pueblos son considerados como uno más de los actores relacionados con este tipo de patrimonios, siendo nombrados entre los "participantes" o "socios" del Patrimonio Mundial, así como son incluidos en definiciones generales de "comunidades", "comunidades locales" o "agrupaciones" del Patrimonio Inmaterial. En ambos casos, al no referirse explícita y sistemáticamente a los Pueblos Indígenas, no se reconoce su derecho preferente en sus territorios, tal como se plantea en el Convenio 169 de la OIT. Cabe mencionar que el año 2017 la UNESCO adoptó una Política de Colaboración con los Pueblos Indígenas, la cual guía la labor de esta organización en los ámbitos de su mandato que involucran o son de relevancia para los Pueblos Indígenas y que implican beneficios o riesgos potenciales para estos pueblos. Asimismo, asegura que las políticas, planificación, programación e implementación de la organización cumplan con las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (Política de Colaboración con los Pueblos Indígenas, 2017, p. 4). En su sección referida a la cultura reconoce a estos pueblos como "(...) los guardianes de una parte significativa de la diversidad biológica, cultural y lingüística mundial" (Política de UNESCO de Colaboración con los Pueblos Indígenas, 2017, p. 23). Sin embargo, no se menciona explícitamente cómo articular esta política con las Convenciones de Patrimonio Mundial e Inmaterial.

2.1.- Las definiciones de patrimonio en la UNESCO en comparación con las definiciones de patrimonio indígena

La noción de patrimonio de la UNESCO ha ido cambiando desde la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003. La primera de estas convenciones define el valor universal excepcional de un bien desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, si cumple uno o más de los diez criterios considerados¹. Define como Patrimonio Cultural a bienes tangibles, materializados en: a) monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos; b) conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas; y c) lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos (Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Artículo 1, p. 2). Si bien inicialmente la estrategia global se refería sólo al patrimonio cultural, a petición del Comité de Patrimonio Mundial se amplió para dar cabida al patrimonio natural, al patrimonio mixto cultural y natural y a los paisajes culturales. En este contexto, se define el patrimonio natural, de carácter excepcional desde el punto de vista estético, científico o de conservación, a: a) monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones; b) formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas; y c) lugares naturales o zonas naturales estrictamente delimitadas (Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Artículo 2, p. 2).

Se entiende como patrimonio mixto cultural y natural a bienes que respondan parcial o totalmente a las definiciones de patrimonio cultural y patrimonio natural. En cuanto a los paisajes culturales, que se abordarán en detalle más adelante, se los describe como bienes culturales que representan obras conjuntas del hombre y la naturaleza, que ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas de su entorno natural y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas (Directrices Prácticas. Artículo 47. 2019). 1 77. Los criterios son: i) representar una obra maestra del genio creador humano; ii) atestiguar un intercambio de valores humanos considerable durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes; iii) aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida; iv) ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana; v) ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el entorno, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles; vi) estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que revistan una importancia universal excepcional (el Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente de modo conjunto con otros criterios); vii) representar fenómenos naturales notables o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales; viii) ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la Tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas; ix) ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos; x) contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación. (Directrices Operativas, 2019, pp. 28-29).

De lo anterior, se desprende que esta Convención ha ido integrando categorías que amplían y complejizan la definición de patrimonio cultural y la articulan con el patrimonio natural, aunque siempre destacando su aspecto tangible, así como su valor excepcional y universal, el cual debe ser protegido en pro de la humanidad para frenar procesos de deterioro y destrucción. Se trata de un concepto de patrimonio que enfatiza sitios o lugares físicos y monumentales, encircunstancias que en el documento original de la Convención no integra a quienes los crearon, manufacturaron, usaron y/o habitaron, como los Pueblos Indígenas.

¹ 77. Los criterios son: i) representar una obra maestra del genio creador humano; ii) atestiguar un intercambio de valores humanos considerable durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes; iii) aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida; iv) ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana; v) ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el entorno, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles; vi) estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que revistan una importancia universal excepcional (el Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente de modo conjunto con otros criterios); vii) representar fenómenos naturales notables o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales; viii) ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la Tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas; ix) ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos; x) contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación. (Directrices Operativas, 2019, pp. 28-29).



Por su parte, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial crea otra categoría que aborda el patrimonio intangible, aludiendo a prácticas culturales vivas, representaciones, expresiones y conocimientos inmateriales transmitidos al interior de sus comunidades de producción, definiéndose en los siguientes términos:

Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana (Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Artículo 2, Numeral 1. 2003).

Un aspecto importante de destacar, además de la inclusión de la definición de lo intangible, es el énfasis que se hace en la Convención de Patrimonio Inmaterial sobre los valores específicos de estas prácticas culturales, ya que no se apela a un valor universal y único, sino a su relevancia identitaria y de reproducción cultural para sus comunidades, agrupaciones e individuos de origen, cuyo rol en su transmisión y salvaguarda es puesto en primer plano. Asimismo, destaca que dicho patrimonio es recreado constantemente por las comunidades, lo que implica reconocer su dinamismo y transformación, alejándose de nociones previas que lo cosificaban. Si bien esta Convención sigue refiriéndose a un patrimonio de la humanidad, reconoce la relevancia de la diversidad cultural y el vínculo primordial del patrimonio inmaterial con los creadores y sostenedores de estas expresiones y conocimientos.

En su preámbulo, esta Convención reconoce la necesidad de mejorar y completar los acuerdos, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en materia de patrimonio cultural y natural, mediante nuevas disposiciones relativas al patrimonio cultural inmaterial (Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, p.4). Además, afirma que existe una profunda interdependencia entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural. No obstante, la existencia de ambas Convenciones y sus respectivas declaratorias y listas de Patrimonio Mundial e Inmaterial, continúa con la separación entre lo tangible e intangible. En diversas culturas, las prácticas inmateriales, expresadas en conocimientos, rituales o ceremonias, están intrínsecamente ligadas a lugares, objetos o monumentos específicos, entonces, es una división artificial que no representa otras concepciones de patrimonio. Esta dicotomía, no tiene sentido en aquellas sociedades que perciben el patrimonio de manera holística e incluso puede incidir negativamente en el diseño de políticas y prácticas de gestión y salvaguarda que no consideren la complejidad de la interrelación entre ambos tipos de patrimonio.

Este es el caso del patrimonio indígena, cuya definición es compleja tanto porque los orígenes del concepto de patrimonio se asocian a la sociedad occidental (Smith 2006) como por la diversidad de perspectivas al respecto de parte de los Pueblos Indígenas (Smith 2015). De acuerdo a Aird y Fox (2020, p.4), que investigan el caso canadiense, es difícil encontrar una traducción directa de patrimonio cultural en las lenguas nativas. Los Pueblos Indígenas entienden y describen el patrimonio cultural según sus perspectivas, tradiciones e idiomas. A pesar de ello, en general puede incluir ideas, experiencias, cosmovisiones, objetos, formas de expresión, prácticas, conocimientos, espiritualidad, lazos de parentesco, lugares y tierras valorados por los Pueblos Indígenas. Cada uno de estos conceptos está inextricablemente interconectado, tiene un valor intrínseco para el bienestar de los Pueblos Indígenas y afecta a todas las generaciones.

En este contexto, no se cuenta con una definición única e institucionalizada del patrimonio indígena a través de una normativa, aunque sí ha sido objeto de debate internacional en las Naciones Unidas. Un ejemplo de ello es la discusión referida al patrimonio de los Pueblos Indígenas, presentada por la Relatora Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, Erica-Irene A. Daes (1997), quien en base al estudio de diversos casos, afirma:

26. En realidad, los pueblos indígenas no ven en absoluto su patrimonio como una propiedad -es decir, bienes que tienen un propietario y que se utilizan para obtener beneficios económicos- sino en términos de responsabilidad individual y colectiva. El poseer una canción, un relato o unos conocimientos médicos trae consigo ciertas responsabilidades de respetar a los seres humanos, los animales, las plantas y los lugares con que el relato, la canción o el medicamento están vinculados, y supone mantener una relación recíproca con ellos. Para los pueblos indígenas, el patrimonio es más un conjunto de relaciones que un conjunto de derechos económicos. El “objeto” carece totalmente de significado sin una relación, ya sea un objeto físico, por ejemplo un lugar sagrado o un instrumento ceremonial, o intangible, como una canción o un relato. Para venderlo es indispensable poner fin a la relación (Daes 1997, pp. s/n).

De acuerdo a esta Relatora, los pueblos indígenas han tenido siempre sus propias leyes y procedimientos para proteger su patrimonio y para determinar cuándo y con quién pueden compartirlo, reglas que pueden ser complejas y varían de un pueblo a otro. Afirma, que su patrimonio es un derecho colectivo y que sólo puede ser compartido previo consentimiento de todo el grupo según sus procesos de toma de decisiones. Dice que independientemente de la forma en que se otorgue el consentimiento, éste es siempre provisional y revocable: el patrimonio nunca puede enajenarse, entregarse ni venderse, excepto para su uso condicional (Daes 1997, pp. s/n). Asimismo, enfatiza el vínculo entre patrimonio indígena y territorio de manera explícita:



164. El “patrimonio” incluye todas las expresiones de la relación entre el pueblo, su tierra y otros seres vivos y espíritus que comparten esa tierra, y es la base para mantener relaciones sociales, económicas y diplomáticas con otros pueblos, con los que se comparte. Todos los aspectos del patrimonio están relacionados entre sí y no se pueden separar del territorio tradicional de un determinado pueblo. Cada pueblo indígena debe decidir por sí mismo los aspectos tangibles e intangibles que constituyen su patrimonio (Daez 1997, pp. s/n).

Por su parte, en el Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2015, al abordar la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas con respecto a su patrimonio cultural, el mecanismo de expertos también destacó la relación con el territorio:

6. El patrimonio cultural de los pueblos indígenas comprende manifestaciones tangibles e intangibles de sus modos de vida, sus visiones del mundo, sus realizaciones y su creatividad, y debería considerarse una expresión de su libre determinación y de sus relaciones espirituales y físicas con sus tierras, territorios y recursos. Si bien el concepto de patrimonio abarca las prácticas tradicionales en un sentido amplio e incluye el idioma, las artes, la música, la danza, las canciones, las historias, los deportes y juegos tradicionales, los lugares sagrados y los restos humanos ancestrales, para los pueblos indígenas la conservación del patrimonio está profundamente arraigada y ligada a la protección de los territorios tradicionales. El patrimonio cultural indígena es un concepto holístico e intergeneracional basado en valores materiales y espirituales comunes influidos por el entorno (2)². También incluye el patrimonio biocultural y los sistemas tradicionales de producción de alimentos como la rotación de cultivos, el pastoreo, la pesca artesanal y otras formas de acceso a las fuentes naturales (3) (Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2015:4)³.

A lo que añaden una crítica a la clasificación tradicional del patrimonio como “material” o tangible, “inmaterial” o intangible o “natural” por sus limitaciones. De acuerdo a estos expertos, el patrimonio material ejecuta significados y el patrimonio inmaterial suele encarnarse en objetos concretos, por lo que esta clasificación resulta especialmente inapropiada en el caso de los Pueblos Indígenas. Afirman que “Es importante adoptar un enfoque holístico con respecto al patrimonio cultural y reconocer que el rígido régimen jurídico de protección del patrimonio cultural podría resultar problemático para los pueblos indígenas” (Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2015:4).³ En la Política de la UNESCO de Colaboración con los Pueblos Indígenas (2017:76), también se visibiliza la relación entre el patrimonio indígena y el territorio: (n) Muchos sitios naturales y culturales de patrimonio constituyen el hogar o se encuentran en territorios gestionados por pueblos indígenas cuya gestión territorial, conocimientos y valores y prácticas culturales y espirituales pueden depender, formar o constituir una parte del patrimonio. En tales sitios, los pueblos indígenas tienen derecho a sus tierras, territorios y recursos tradicionales y de ser socios en la conservación de los sitios y actividades de protección que reconozcan los sistemas de gestión tradicional como nuevos métodos de gestión.

2.2.- El proceso de declaración de un bien patrimonial en la UNESCO y el reconocimiento de los derechos indígenas

2.2.1.- Declaratorias del Patrimonio Mundial Cultural y Natural

El proceso de inscripción y declaración del Patrimonio Mundial conlleva que los Estados miembro identifiquen y delimiten este patrimonio en sus territorios, para lo cual cada Estado debe conformar una Lista Indicativa o Tentativa. No se puede postular un bien si no ha sido incluido previamente en esta nómina de carácter nacional, aunque el Estado no está obligado a postular todos los sitios de su Lista Tentativa. Las propuestas deben ser enviadas a la Secretaría, que las transmitirá a los organismos consultivos y al Comité de Patrimonio Mundial, el último de los cuales estudiará las propuestas y los informes para decidir cuáles ingresan a la Lista de Patrimonio Mundial o a la de Patrimonio Mundial en Peligro.

Al abordar la preparación de las propuestas de inscripción, las Directrices Prácticas hablan de la participación de diferentes actores en este proceso, mencionado a los Pueblos Indígenas entre ellos, además de referirse a la necesidad de contar con su consentimiento libre, previo e informado, así como a la realización de consultas públicas y audiencias:

² Este número (2) y el (3), corresponden a notas de pie de página de esta cita textual, que no se agregan en el presente informe.

³ En la Política de la UNESCO de Colaboración con los Pueblos Indígenas (2017:76), también se visibiliza la relación entre el patrimonio indígena y el territorio: (n) Muchos sitios naturales y culturales de patrimonio constituyen el hogar o se encuentran en territorios gestionados por pueblos indígenas cuya gestión territorial, conocimientos y valores y prácticas culturales y espirituales pueden depender, formar o constituir una parte del patrimonio. En tales sitios, los pueblos indígenas tienen derecho a sus tierras, territorios y recursos tradicionales y de ser socios en la conservación de los sitios y actividades de protección que reconozcan los sistemas de gestión tradicional como nuevos métodos de gestión.



La participación efectiva e inclusiva de las comunidades locales, los pueblos indígenas, las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas y otras partes interesadas en el proceso de propuesta de inscripción de un bien es esencial para permitirles compartir con el Estado Parte una responsabilidad en su mantenimiento. Se alienta a los Estados Partes a que preparen las propuestas de inscripción con la mayor participación posible de partes interesadas y demuestren, según corresponda, que se ha obtenido el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas haciendo entre otras cosas, que las propuestas de inscripción estén disponibles públicamente en los idiomas adecuados y efectuando consultas públicas y audiencias (Directrices Prácticas, Artículo 123, 2019, p. 37).

Para la preparación de las Listas Tentativas de los Estados Parte, se recomienda, entre otros actores interesados, la participación de los Pueblos Indígenas, especificando posteriormente que si los sitios afectan su tierra, territorio o recursos, se debe obtener, a través de sus instituciones representativas, su consentimiento libre, previo e informado:

...preparar sus listas indicativas con la participación, completa, efectiva y considerando el equilibrio de género, de una amplia variedad de partes interesadas y titulares de derechos, comprendidos administradores de sitios, gobiernos locales y regionales, comunidades locales, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales y otras partes e interlocutores interesados. En el caso de sitios que afecten las tierras, territorios o recursos de pueblos indígenas, los Estados Partes consultarán y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados, a través de sus propias instituciones representativas, para obtener su consentimiento libre, previo e informado, antes de incluir los sitios en su lista indicativa (Directrices Prácticas, Artículo 64, 2019, p. 26).

Considerando lo expuesto, en sus procesos de declaratorias esta Convención ha ido avanzando hacia la integración de los pueblos indígenas, al incentivar su participación activa, así como su consentimiento libre, previo e informado, tanto al proceso de selección al interior de la UNESCO como en la preparación de los expedientes de parte de los Estados postulantes. Sin embargo, los Pueblos Indígenas son mencionados junto a otros actores interesados, sin especificar su derecho preferencial en lo que atañe al patrimonio localizado en su territorio. Asimismo, se habla tanto de la "participación" de estos pueblos como de la necesidad de "consentimiento libre, previo e informado", sin entregar herramientas que describan procedimientos que garanticen cómo debe desarrollarse este proceso de consentimiento, ni cómo evaluar su cumplimiento. A lo que se suma la mención de hacer "consultas públicas", que difieren de los procesos de consentimiento libre, previo e informado, los cuales son específicos para estos pueblos.

2.2.2.- Declaratorias del Patrimonio Cultural Inmaterial

Como se dijo en páginas previas, esta Convención cuenta con tres listas: la Lista Representativa, la Lista de Salvaguardia Urgente y el Registro de Programas, Proyectos y Actividades de Salvaguardia. En los expedientes de candidatura, se solicita a los Estados Parte, demostrar que el elemento propuesto reúne todos los criterios considerados en la convención. En los tres casos, el criterio referido a la participación comunitaria se describe en los mismos términos y es explícito en sostener su necesidad para las postulaciones, así como la importancia del consentimiento libre, previo e informado: "El elemento se ha propuesto para inscripción tras haber logrado la participación más amplia posible de la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados, y con su consentimiento libre, previo e informado" (Directrices Operativas 2022, Artículo 1, U.4, p. 30).

Considerando las nominaciones y declaraciones para Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, el primer paso requiere que los Estados Parte identifiquen y definan los distintos elementos presentes en su territorio que quieren postular. Para asegurar la identificación con fines de salvaguardia, cada Estado Parte debe confeccionar, con arreglo a su propia situación, uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial. Las Directrices Operativas de esta Convención son explícitas en cuanto a la necesidad de participación comunitaria en la preparación de un expediente para la nominación: "Los Estados Partes solicitantes deberán asociar a las comunidades, grupos y, si procede, individuos interesados a la preparación de sus expedientes" (Directrices Operativas 2022, I.7 Preparación de expedientes). Lo cual se repite, prácticamente de la misma manera, para la Lista de Salvaguardia Urgente, ya que el Estado involucrado requiere la asociación de comunidades, grupos e individuos en este proceso. Por otro lado, en el caso del Registro de Programas, Proyectos y Actividades de Salvaguardia, también se añade un criterio que menciona a las comunidades o grupos asociados:

El (Los) Estado(s) Parte(s) solicitante(s), el (los) organismo(s) encargado(s) de la ejecución, y la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados están dispuestos a cooperar en la difusión de prácticas ejemplares, si se selecciona su programa, proyecto o actividad (Directrices Operativas 2022, Capítulo 1, P.7, p. 32-33).

La evaluación de las candidaturas correrá a cargo de un Órgano de Evaluación, que formulará recomendaciones al Comité para que éste tome las decisiones correspondientes. Este Órgano estará integrado por doce miembros designados por el Comité: seis expertos cualificados en los distintos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial, representantes de Estados Partes no miembros del Comité, y seis representantes de organizaciones no gubernamentales acreditadas, tomando en consideración el principio de la representación geográfica equitativa y los distintos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial (Directrices Operativas 2022, I.8, p. 38). El Órgano de Evaluación presentará un informe al Comité. La Secretaría transmitirá una sinopsis, junto a resúmenes de todas las candidaturas, propuestas de programas, proyectos y actividades y solicitudes de asistencia internacional, así como las evaluaciones.



Si bien en el preámbulo de esta Convención se habla explícitamente de los derechos de los Pueblos Indígenas, en el resto del documento original y de las Directrices Prácticas se los incluye dentro de conceptos más amplios como comunidades, agrupaciones e individuos asociados al patrimonio inmaterial, lo que es problemático, pues los Pueblos Indígenas y sus territorios deben ser tratados con especificidad, no subsumirse con otros actores, ya que se podría suponer que estos últimos tienen los mismos derechos en territorios indígenas. Asimismo, en esta Convención el derecho de consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas es extendido a otros actores, lo que puede ir en contra de sus intereses. Este derecho es exclusivo de los Pueblos Indígenas, reconocidos como titulares en estos territorios.

Por su parte, en la página web de esta Convención se refuerza que las formas de participación de los Pueblos Indígenas en el Patrimonio Inmaterial son a través de la elaboración de inventarios, las propuestas de listas, la asistencia técnica y financiera, así como a través de programas de capacitación y constituyéndose en Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para ser uno de los organismos consultivos⁴. En efecto, las organizaciones indígenas no gubernamentales, con competencia reconocida en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial, pueden solicitar una acreditación mediante un formulario enviado a la Asamblea General para asegurar funciones consultivas en el Comité. Esta figura puede considerarse como otra herramienta para la participación de los Pueblos Indígenas en esta Convención, aunque llama la atención que el Comité no cuente con representantes de estos pueblos. Junto con esto, cabe 4 <https://ich.unesco.org/es/pueblos-ind%C3%ADgenas>. mencionar que las Directrices Operativas, no especifican cómo los Estados Parte deben realizar el proceso de consentimiento libre, previo e informado en la formulación de los expedientes para las candidaturas. Tampoco se entrega esta información para la selección que hace la UNESCO del patrimonio en cuestión y su integración a las listas correspondientes. Lo que genera ambigüedades y puede dificultar la aplicación práctica de esta Convención y de los derechos de los Pueblos Indígenas. Por ello, se requiere un instrumento específico que aborde todos los aspectos relativos a la salvaguarda y protección de su patrimonio.

2.3.- La gestión del Patrimonio Mundial e Inmaterial

2.3.1.- Gestión del Patrimonio Mundial

Respecto a la gestión del Patrimonio Mundial, cuando un Estado Parte postula un sitio a la lista debe incluir un plan de gestión. En las Directrices Prácticas, en el Capítulo II: La Lista de Patrimonio Mundial, el subcapítulo II.F Protección y Gestión, incluye un apartado denominado Sistemas de Gestión con once artículos, en los cuales se especifica que cada bien propuesto deberá contar con un plan de gestión adecuado o con otro sistema de gestión documentado que especifique cómo se conservará el valor universal excepcional del bien, preferentemente por medios participativos. De acuerdo a este documento, la eficacia del sistema de gestión depende del tipo, las características y las necesidades del bien propuesto y de su contexto cultural y natural. Dicho sistema varía según las distintas perspectivas culturales, los recursos disponibles y otros factores, pudiendo incorporar prácticas tradicionales, instrumentos de planificación urbana o regional existentes y otros mecanismos de control de la planificación, tanto formales como informales. Asimismo, menciona la participación de los Pueblos Indígenas en la gestión de este patrimonio y la necesidad de realizar procesos de consulta:

Sin dejar de reconocer la diversidad mencionada precedentemente, un sistema de gestión eficaz podría incluir algunos de los siguientes elementos comunes: a) una comprensión profunda y compartida del bien, de sus valores universales, nacionales y locales y de su contexto socioecológico, por todas las partes interesadas, incluidas las comunidades locales y los pueblos indígenas; b) el respeto de la diversidad, la equidad, la igualdad de género y los derechos humanos y el uso de procesos inclusivos y de planificación participativa y de consulta a las partes interesadas (Directrices Prácticas, Capítulo II, II.F, Numeral 111, p. 34).

Junto con esto, el Comité de Patrimonio Mundial establece un proceso de seguimiento reactivo y de presentación de informes periódicos, definiendo a los Estados Partes como responsables de la gestión de los bienes patrimoniales incluidos en las Listas, con la colaboración de otros actores, incluyendo los Pueblos Indígenas:

Los Estados Partes son responsables de poner en práctica actividades de gestión eficaces para los bienes declarados Patrimonio Mundial. En esta tarea, los Estados Partes colaborarán estrechamente con los administradores de los bienes, los organismos encargados de su gestión y otros colaboradores, las comunidades locales y los pueblos indígenas, los titulares de derechos y los agentes implicados en la gestión de los bienes, estableciendo, cuando sea apropiado, arreglos de gobernanza equitativos, sistemas de gestión colaborativos y mecanismos de reparación (Directrices Prácticas, II.F, Numeral 117, p. 35).

Sumado a esto, en el apartado referido al Uso Sostenible del mismo Capítulo, este documento enfatiza la relevancia de la participación efectiva, inclusiva y equitativa de las diferentes partes interesadas, como condiciones necesarias para su protección, conservación, gestión y rehabilitación sostenibles:

⁴ <https://ich.unesco.org/es/pueblos-ind%C3%ADgenas>.



(...) La legislación, las políticas y las estrategias que afectan los bienes del Patrimonio Mundial deben garantizar la protección del valor universal excepcional, apoyar a escala más amplia la conservación del patrimonio natural y cultural y promover y alentar la participación efectiva, inclusiva y equitativa de las comunidades, los pueblos indígenas y otras partes interesadas relacionadas con el bien, como condiciones necesarias para su protección, conservación, gestión y rehabilitación sostenibles (Directrices Prácticas, II.F, Numeral 119, p. 36).

Tal como se puede observar, los Estados en los cuales se encuentre un sitio declarado como Patrimonio Mundial son los principales responsables de su gestión y administración, así como del aspecto financiero. Entonces, a pesar de que la UNESCO implementa políticas para garantizar la participación de los Pueblos Indígenas en el Patrimonio Mundial, en quien recae la mayor responsabilidad de aplicar la norma y de gestionar estos sitios, es el Estado en cuestión. En este contexto, la labor de la UNESCO es relegada más que nada a “apoyar” lo realizado por los Estados involucrados, sin contar con un mecanismo que garantice el involucramiento de los Pueblos Indígenas a través de su consentimiento libre, previo e informado, pues las Directrices Prácticas de esta Convención no detallan este proceso ni cómo evaluar su realización. Tampoco se mencionan los sistemas de gestión territorial indígena y el reconocimiento y respeto a las instituciones propias de estos pueblos. Por su parte, los organismos consultivos (ICCRROM, ICOMOS y UICN) pueden recurrir a otras organizaciones internacionales y no gubernamentales competentes para que ayuden a ejecutar sus programas y proyectos. En este contexto, la Convención menciona a los Asociados en la protección del Patrimonio Mundial, especificando la importancia de un enfoque asociativo, respaldado por una toma de decisiones inclusiva, transparente y responsable para las propuestas de inscripción, gestión y seguimiento, lo cual contribuiría significativamente a la protección del Patrimonio Mundial (Directrices Prácticas, 2019, pp. 19). A lo que se suma, mencionando la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, que dichos Asociados pueden ser tanto los particulares como otras partes interesadas, especialmente las comunidades locales, los pueblos indígenas, las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas, así como los propietarios que se interesen y deseen participar en la gestión de un bien del Patrimonio Mundial (Directrices Prácticas, Artículo 40, 2019, pp. 19). Entonces, otro mecanismo de participación indígena en la inscripción, gestión y seguimiento del Patrimonio Mundial puede ser a través de su inclusión formal como “asociados”, aunque sin duda esta denominación, así como las de “colaboradores” o “participantes” no reconocen la especificidad de los Pueblos Indígenas y su derecho preferente en lo que respecta a su patrimonio y sus territorios.

2.3.2.- Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial

En el preámbulo de esta Convención se reconoce que los Pueblos Indígenas tienen un rol clave en la producción, salvaguardia, mantenimiento y recreación del patrimonio cultural inmaterial, por lo que son considerados actores importantes de su gestión, aunque es responsabilidad del Estado involucrado implementar las políticas y las medidas necesarias para mantener, proteger y salvaguardar el patrimonio Inmaterial, además de encargarse del aspecto económico. En términos de gestión, la Convención señala que el Estado Parte debe hacer lo posible por: “favorecer la creación o el fortalecimiento de Instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión” (Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial, Artículo 13, i, 2003, p. 10).

Si bien la Convención de Patrimonio Inmaterial no se refiere de manera explícita a la gestión indígena del patrimonio inmaterial, sí lo hace de manera implícita en los siguientes artículos. En el Artículo 11, sobre las funciones de los Estados Parte, resalta que éstos deben garantizar la salvaguarda de su patrimonio inmaterial, tomando las medidas necesarias para la participación de las comunidades, los grupos e individuos que lo crea, mantienen y transmiten. Por su parte, al referirse a otras medidas de salvaguarda, en el Artículo 13 destaca que se debe garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio. Asimismo, en el Artículo 15, referido explícitamente a la participación de los actores involucrados, afirma que se debe “(...) lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo” (p. 11). Estos artículos del documento original de la Convención, al referirse a usos consuetudinarios y participación de las comunidades e individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio, pueden interpretarse en términos de los derechos de los Pueblos Indígenas, aunque no reconocen la especificidad de estos pueblos.

En las Directrices Prácticas de 2022, si se hace referencia explícita a los Pueblos Indígenas en el Capítulo VI Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y Desarrollo Sostenible en el Plano Nacional, al mencionar que:

Los Estados Partes velarán porque sus planes y programas de salvaguardia tengan un carácter plenamente inclusivo y abarquen al conjunto de los sectores y estratos de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, emigrantes, inmigrantes, refugiados, personas de diferentes edades y género, personas discapacitadas y miembros de grupos vulnerables, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Convención (Directrices Prácticas, Artículo 174, 2022, p. 85).



En el resto de las Directrices, si bien se destaca reiteradamente la participación de comunidades, grupos e individuos en lo que respecta a la gestión de este patrimonio en diferentes Capítulos⁵, no se menciona específicamente a los Pueblos Indígenas, aunque sí se puede asumir que están incluidos dentro los términos genéricos de comunidades e individuos.

Tampoco se menciona en esta Convención la posibilidad de que los Pueblos Indígenas tengan sus propios protocolos para el consentimiento previo, libre e informado, tal como se ha empezado a desarrollar en algunos lugares. En la introducción de los Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, se plantea que se inspiraron en instrumentos normativos internacionales existentes que protegen los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas (Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2015, p. 147)). Lo cual puede vincularse con diferentes principios que mencionan, de manera general, a las comunidades, grupos e individuos que desempeñan una función principal en relación a este patrimonio, además de tener que respetar sus derechos, permitir su acceso y beneficios asociados⁶.

Destacan en particular dos principios que pueden vincularse directamente con la normativa internacional sobre los derechos indígenas. El primero se refiere al consentimiento libre, previo, continuo e informado:

Toda interacción con comunidades, grupos y, si procede, individuos que crean, salvaguardan, mantienen y transmiten el patrimonio cultural inmaterial deberá caracterizarse por la transparencia en la colaboración, el diálogo, la negociación y las consultas que se lleven a cabo, y estará supeditada a su consentimiento libre, previo, continuo e informado (Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Principio 4, 2015, p.148).

Así como el Principio 11 orientado a respetar la diversidad cultural y las identidades de las comunidades, grupos e individuos, así como la igualdad de género y la participación de los jóvenes, lo que se hace extensivo a diferentes aspectos del Patrimonio Inmaterial, incluidas las medidas de gestión y salvaguardia. A pesar de estos principios y que a lo largo de esta Convención se reitera la importancia de la participación comunitaria, de agrupaciones e individuos asociados en todos los aspectos de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, en la Directrices Prácticas no se especifica cómo llevar a cabo el proceso de consentimiento libre, previo e informado, lo que no garantiza que se cumplan los derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, en el proceso de gestión del Patrimonio Inmaterial, al igual que en el de las declaratorias, se elude hablar de los Pueblos Indígenas en particular y se los incluye dentro de categorías genéricas como comunidades, comunidades locales y agrupaciones, lo que no reconoce la especificidad de estos pueblos y su derecho preferencial dada su preexistencia a los Estados nación en sus territorios. A lo que se suma que al referirse a los usos consuetudinarios y a las comunidades e individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio, tampoco se habla explícitamente de los Pueblos 6 Principios 1, 2, 3, 5 y 7 de los Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. 5 Por ejemplo: Capítulo I: Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el plano internacional, cooperación y asistencia internacional; Capítulo II: Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial; y Capítulo III: Participación en la Aplicación de la Convención.

Indígenas, por lo que se requiere un instrumento específico que aborde todos los aspectos relativos a la salvaguarda del patrimonio indígena.

2.4.- Categoría de “paisajes culturales” del Patrimonio Mundial y su comparación con las definiciones de territorio indígena

El texto de la Convención de Patrimonio Mundial incluye referencias específicas acerca del “trabajo combinado entre hombre y naturaleza”. La interpretación de esta afirmación ha ido evolucionando más allá de la protección de monumentos y reservas naturales, hasta el reconocimiento de la interacción entre las personas y su entorno⁷. De acuerdo a un artículo publicado por Cámeron (2012), en la Revista Patrimonio Mundial de la UNESCO, en un número específicamente dedicado a los Pueblos Indígenas se plantea:

“Un avance crítico para los pueblos indígenas fue la clasificación de paisaje cultural de los sitios del Patrimonio Mundial en 1992 durante la 16ª reunión del Comité para el Patrimonio Mundial, dado que muchos paisajes culturales ilustran el destacado valor universal de la interacción entre la gente y su entorno natural” (Cámeron, 2012, p. 46).

Un año después de la incorporación de esta nueva categoría, se celebró la inscripción de los primeros paisajes culturales en la Lista del Patrimonio Mundial (1993)⁸, los cuales se definen de la siguiente manera en las Directrices Prácticas de esta Convención:

5 Por ejemplo: Capítulo I: Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el plano internacional, cooperación y asistencia internacional; Capítulo II: Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial; y Capítulo III: Participación en la Aplicación de la Convención.

6 Principios 1, 2, 3, 5 y 7 de los Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

7 Para una discusión de los paisajes culturales de UNESCO desde la perspectiva de América Latina y el Caribe, ver Silva y Fernández. 201

8 En efecto, el Parque Nacional Tongariro, de Nueva Zelanda, fue considerado por los criterios vi, viii y viii, así como lo fue el Río Abiseo y sus bosques tropicales (Perú), el cual fue integrado según los criterios iii, vii, ix y x. Dos años después, se inscribe el Paisaje cultural de Sintra (Portugal), según los criterios ii, iv y v



Los paisajes culturales son bienes culturales y representan las “obras conjuntas del hombre y la naturaleza” citadas en el artículo 1 de la Convención. Ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas que presenta su entorno natural y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas (Directrices Prácticas. Artículo 47. 2019).

Esta definición incluye tres tipos principales de paisajes culturales:

(i) El más fácilmente identificable es el paisaje claramente definido, diseñado y creado intencionadamente por el hombre. Abarca los paisajes de jardines y parques construidos por razones estéticas que a menudo (pero no siempre) están asociados a edificios y conjuntos religiosos u otros monumentales.

ii) El segundo tipo es el paisaje evolucionado orgánicamente. Es el resultado de un imperativo social, económico, administrativo y/o religioso inicial y ha desarrollado su forma actual por asociación con su entorno natural y en respuesta a él. Estos paisajes reflejan ese proceso de evolución en su forma y en los elementos que los componen. Se dividen en dos subtipos: a) un paisaje relicto (o fósil) es aquel en el que un proceso evolutivo llegó a su fin en algún momento. En efecto, el Parque Nacional Tongariro, de Nueva Zelanda, fue considerado por los criterios vi, viii y viii, así como lo fue el Río Abiseo y sus bosques tropicales (Perú), el cual fue integrado según los criterios iii, vii, ix y x. Dos años después, se inscribe el Paisaje cultural de Sintra (Portugal), según los criterios ii, iv y v. 7 Para una discusión de los paisajes culturales de UNESCO desde la perspectiva de América Latina y el Caribe, ver Silva y Fernández. 2015. del pasado, ya sea de forma abrupta o a lo largo de un periodo. Sin embargo, sus rasgos distintivos significativos siguen siendo visibles en forma material; b) un paisaje continuo es aquel que conserva un papel social activo en la sociedad contemporánea, estrechamente asociado al modo de vida tradicional, y en el que el proceso evolutivo sigue en curso. Al mismo tiempo, presenta pruebas materiales significativas de su evolución a lo largo del tiempo;

(iii) El último tipo es el paisaje cultural asociativo. La inscripción de este tipo de paisajes en la Lista del Patrimonio Mundial se justifica por las poderosas asociaciones religiosas, artísticas o culturales del elemento natural, más que por las pruebas culturales materiales, que pueden ser insignificantes o incluso inexistentes. (Directrices Prácticas, artículo 47bis, 2021, pp. 22-23, traducción propia)

Lo interesante de esta noción es que aporta a la comprensión del patrimonio indígena, pues evidencia la articulación entre el patrimonio cultural y natural, tangible e intangible. En las mismas Directrices, se agrega un artículo sobre la Inscripción de los paisajes Culturales en la Lista de Patrimonio Mundial, en el cual si bien no se menciona de manera explícita a los Pueblos Indígenas, sí se remarca la importancia de la participación de las comunidades locales y su aprobación para que un Estado proponga un sitio a la Lista de Patrimonio Mundial.

Los criterios generales de protección y gestión son igualmente aplicables a los paisajes culturales. Es importante que se preste la debida atención a toda la gama de valores representados en el paisaje, tanto culturales como naturales. Las propuestas de inscripción deben prepararse en colaboración con las comunidades locales y contar con su plena aprobación. (Directrices prácticas, artículo 47, 2021, p. 23)

Ahora bien, comparando la definición de paisaje cultural de Patrimonio Mundial con la noción de territorio definida en el Convenio 169 de la OIT, destacan los siguientes artículos que muestran ciertas semejanzas y diferencias. El artículo 13 del Convenio 169 de la OIT visibiliza la importancia de las tierras o territorios para los pueblos indígenas y sus valores espirituales:

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación (Convenio 169 de la OIT, Artículo 13, p.34-35).

Como vimos anteriormente, la definición de la Convención de Patrimonio Mundial, especifica que los paisajes culturales son “obras conjuntas del hombre y la naturaleza”, es decir, da cuenta de la interacción entre las comunidades y su entorno. Asimismo, el paisaje cultural asociativo, habla de “las poderosas asociaciones religiosas, artísticas o culturales del elemento natural”, que puede vincularse a la relevancia de los valores espirituales de los territorios indígenas. Por su parte, el artículo 14 especifica que “Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan” (Convenio 169 de la OIT, Artículo 14, p.35). Esto se diferencia de la definición de paisaje cultural de la Convención de Patrimonio Mundial pues si bien en esta última se reconoce la relevancia de la tierra para los Pueblos Indígenas, no se refiere a derechos de propiedad o control de las comunidades asociadas a determinado paisaje cultural sino más bien a su conservación y gestión, la última de las cuales está a cargo de los Estados Parte.

Otro artículo del Convenio de interés en esta comparación es el número 15, pues habla específicamente de la protección de los derechos de los pueblos interesados sobre los recursos naturales localizados en sus tierras, lo cual comprende su derecho a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos. Además, se refiere a la consulta indígena:



En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades (Convenio 169 de la OIT, Artículo 15, p. 37-38).

Por su parte, si bien la gestión de los paisajes culturales del Patrimonio Mundial puede involucrar a las comunidades locales, su participación no necesariamente implica un control total o derechos sobre los recursos existentes en su área de delimitación, la cual además puede incluir a otros actores nacionales e internacionales. Por ello, existe una diferencia entre esta definición y lo que plantea la Convención 169 de la OIT. De esta manera, la categoría de paisajes culturales de la Convención de Patrimonio Mundial y la noción de territorio indígena utilizada en el Convenio 169 de la OIT, presentan ciertas similitudes y diferencias. Se asemejan en que ambos destacan la importancia del territorio para estos pueblos y para la revitalización de su cultura. No obstante, mientras la definición de paisaje cultural centra su atención en la preservación de estos lugares por su valor universal excepcional teniendo al Estado como su gestor principal, el Convenio 169 OIT aborda los derechos de propiedad, control y uso de los recursos de un territorio por los Pueblos Indígenas. En este sentido, una herramienta de salvaguarda especialmente dedicada al patrimonio indígena podría articular de mejor manera la categoría de paisaje cultural con la de territorio indígena.

3.- DISCUSIÓN: FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LAS CONVENCIONES DE LA UNESCO DE PATRIMONIO

Definiciones de patrimonio en las Convenciones

La definición de Patrimonio Mundial ha ido cambiando y complejizándose a lo largo del tiempo, sumando a la categoría de patrimonio cultural las categorías de patrimonio natural, mixto cultural y natural y paisajes culturales, que dan cuenta de la articulación naturaleza-cultura, más cercana a concepciones indígenas de patrimonio (Cifuentes y Guerra, 2020; Xanthaki, 2017). No obstante, esta Convención sigue enfatizando el carácter tangible de los sitios de Patrimonio Mundial y su valor universal excepcional. Esto último ha sido criticado en el ámbito académico porque supondría la imposición de un discurso autorizado y valoraciones occidentales del patrimonio sobre nociones y valores locales, incluyendo la indígena, que no son integradas en las definiciones de patrimonio de la UNESCO (Smith 2006; Meskell y Brumann 2015). Cabe mencionar que esta preocupación ya manifestada por los propios Pueblos Indígenas en los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas (Daes 1997). Por su parte, la definición de la Convención de Patrimonio Inmaterial alude a prácticas culturales vivas, representaciones, expresiones y conocimientos inmateriales transmitidos al interior de sus comunidades de producción, lo que refiere, entre otros actores, a los Pueblos Indígenas. En este sentido, esta Convención desde su preámbulo reconoce la relevancia de estos pueblos, así como la diversidad cultural y los diferentes tipos de valoraciones o concepciones de patrimonio, tanto como los procesos locales de salvaguarda y protección. Sin embargo, si bien se ve una evolución en las nociones de patrimonio de la UNESCO, la existencia de ambas listas sigue reproduciendo categorías binarias que se alejan de las visiones holísticas de lo que los Pueblos Indígenas consideran su patrimonio. En las visiones de los pueblos indígenas existe una articulación indisociable entre lo tangible e intangible, así como entre cultura y naturaleza, refiriéndose más bien a un conjunto de relaciones entre comunidades e individuos con su entorno cultural, social, natural y espiritual. A la vez, la noción de patrimonio indígena conlleva una relación estrecha con su territorio, ya que las prácticas, conocimientos y expresiones materiales e inmateriales se desarrollan en su territorio ancestral. A esto se suma que el patrimonio indígena no se vincula con una relación mercantil, ni de propiedad individual, sino con una responsabilidad, uso y protección colectiva. En este contexto, las definiciones de patrimonio de la UNESCO son complejas de aplicar en el caso de los Pueblos Indígenas, ya que distan de sus formas de concebir su patrimonio. Por ello, la UNESCO requiere un instrumento que reconozca la articulación entre el patrimonio tangible e intangible de manera concreta en sus Convenciones, repensando las categorías desde una aproximación integral que no separe las declaratorias y la gestión del patrimonio indígena en procesos y listas paralelas.

Declaratorias y gestión del Patrimonio Mundial

El documento original de la Convención de Patrimonio Mundial es muy general y no reconoce de manera explícita a los Pueblos Indígenas ni su derecho a participar en la declaración y gestión de este patrimonio, aunque sí se los menciona en las Directrices Prácticas más recientes. Esta situación produce una ambigüedad que puede llevar a problemas a la hora de integrar a estas poblaciones en estos procesos y reconocer sus derechos en la normativa internacional. Si el documento original de la Convención ha sido modificado para ampliar las definiciones de patrimonio, se podría hacer algo similar para incluir explícitamente los derechos de los Pueblos Indígenas a ser consultados y a ser respetados a través de procesos adecuados de consentimiento libre, previo e informado, aunque cabe preguntarse si es suficiente una modificación de esta Convención o se requiere de un instrumento nuevo. En la Convención de Patrimonio Mundial los Pueblos Indígenas son considerados como uno más entre otros actores que participan, colaboran o se asocian a este patrimonio localizado en sus territorios, así como se incluyen en definiciones genéricas de comunidades, comunidades locales o agrupaciones. En este contexto, al no referirse explícitamente a los Pueblos Indígenas, no se reconoce su derecho preferente en sus territorios, tal como se plantea en la normativa internacional sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. A esto se suma que en algunos artículos de sus Directrices Prácticas se utilizan



por separado los conceptos de comunidades locales y pueblos indígenas (Directrices Prácticas, Artículo 40). Por lo tanto, si uno se rige por ello, se podría afirmar que la UNESCO si establece diferencias entre comunidades, comunidades locales y pueblos indígenas. De esta manera, en los casos en que no se señale explícitamente a los Pueblos Indígenas, se puede concluir que no se los está considerando y con ello no reconociendo sus derechos patrimoniales. El uso general del concepto de comunidades en las convenciones de la UNESCO, ha sido analizado y criticado anteriormente (Smith 2015), discutiendo cómo el uso ambiguo de este término puede repercutir negativamente en los derechos de las poblaciones involucradas.

En las Directrices Prácticas de esta Convención se menciona la importancia de la participación de los Pueblos Indígenas tanto en la formulación de las listas tentativas de los Estados Parte como en las postulaciones presentadas a la UNESCO, así como en los procesos de gestión de los sitios de Patrimonio Mundial. Sin embargo, no se garantizan los derechos de los Pueblos Indígenas porque en estas Directrices no se describe cómo se debe involucrar a estos pueblos ni se entregan procedimientos claros de cómo llevar a cabo el consentimiento libre, previo e informado, así como tampoco se especifica cómo se evaluarán o seguirán estos procesos.

Además, para esta Convención los Estados Parte son los principales responsables de la gestión del Patrimonio Mundial localizado en su territorio, por lo que, por un lado, el consentimiento libre, previo e informado depende de cómo se implemente el Convenio 169 de la OIT en su legislación patrimonial y, por otro lado, no se reconoce suficientemente la gestión de los Pueblos Indígenas sobre sus territorios, quedando relegados a un rol de participantes, colaboradores o asociados en la gestión de su patrimonio, aunque en muchos casos dicho patrimonio tiene sus raíces en las culturas de los Pueblos Indígenas. Es decir, que la implementación de la Convención de Patrimonio Mundial depende de manera importante de las leyes y políticas nacionales de cada Estado Parte. Entonces, si un Estado no cuenta con mecanismos claros para el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas, ni reconoce sus formas de gestión territorial, esto repercute en la aplicación de esta Convención. Por ello, la sola participación de los Pueblos Indígenas en el Patrimonio Mundial no es suficiente⁹. Es necesario reconocer sus procesos de autodeterminación, autogobierno y autogestión, los cuales no son mencionados en esta Convención.

Al respecto, es interesante comentar dos casos de Patrimonio Mundial que han recibido críticas sobre la participación de los Pueblos Indígenas. Este es el caso del Parque Nacional Rapa Nui, ⁹ Para discusiones críticas acerca de las repercusiones del discurso político de la participación en procesos de patrimonialización indígena, ver Boccara y Ayala 2011; Ayala 2014, declarado Patrimonio Mundial de la UNESCO en 1995 en la categoría de bien cultural. Destacan las demandas de la comunidad indígena local por un mayor control de su territorio y su patrimonio, así como discusiones sobre los derechos indígenas y las aspiraciones del Pueblo Rapa Nui de autogestión de su patrimonio cultural (Teave y Cloud 2014). Discusión que se da en el contexto de una legislación chilena que no cuenta con mecanismos claros para implementar el consentimiento libre, previo e informado en temática patrimonial, a pesar de haber ratificado el Convenio 169 de la OIT el año 2008.

Por otro lado, el Qhapaq Ñan o sistema vial incaico, corresponde a un sitio transnacional que pasa por Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina y Chile, declarado como Patrimonio Mundial el 2014¹⁰, el cual involucra una gran cantidad de comunidades locales e indígenas. En base a casos peruanos, colombianos y argentinos, diferentes autores han cuestionado la integración efectiva de los Pueblos Indígenas, describiendo una participación limitada en la nominación, gestión y toma de decisiones del Qhapaq Ñan, así como cuestionando los procesos de consentimiento libre, previo e informado y los efectos de la nominación de Patrimonio Mundial sobre el control de los territorios indígenas (Gnecco 2013, Diaz 2022, Jallade 2022).

Declaratorias y gestión del Patrimonio Inmaterial

Como se mencionó anteriormente, el documento original de la Convención de Patrimonio Mundial no se refiere en ningún momento a los Pueblos Indígenas. Sin embargo, a principios del siglo XXI se produjo un giro en este sentido, ya que la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, reconoce a los Pueblos Indígenas en su preámbulo, especificando su rol en la producción, salvaguarda, mantenimiento y recreación del Patrimonio Inmaterial, además de reiterar, en el resto del texto, la necesidad del consentimiento libre, previo e informado, aunque se refiere a comunidades, agrupaciones e individuos tanto en los procesos de declaratorias como en la gestión y salvaguarda del patrimonio inmaterial. Esto genera un problema, ya que al eludir hablar de Pueblos Indígenas e incluirlos dentro de categorías genéricas, no se reconoce la especificidad de estos pueblos y su derecho preferencial dada su preexistencia a los Estados nación en sus territorios. Además, el uso de estos términos en los procesos de nominación y gestión del Patrimonio Inmaterial, provoca una confusión y abre la posibilidad a diversas interpretaciones. Ya se discutió el problema de utilizar conceptos ambiguos o inexactos en las Directrices Prácticas de la Convención del Patrimonio Mundial, lo que también ha sido objeto de debate en el ámbito académico internacional respecto al Patrimonio Inmaterial señalando que el uso abierto de este término demuestra las limitaciones de la aplicación de las Convenciones de la UNESCO (Smith 2015).

⁹ Para discusiones críticas acerca de las repercusiones del discurso político de la participación en procesos de patrimonialización indígena, ver Boccara y Ayala 2011; Ayala 2014.

¹⁰ El Qhapaq Ñan fue declarado como itinerario cultural, que no es una categoría oficial dentro de la Convención pues no está integrada a su documento original, pero que es parte de las nominaciones desde los noventa. Pueden ser inscritos como Patrimonio Mundial bajo las categorías ya existentes, si cumplen con los criterios de esta Convención.



En relación a lo anterior, al igual que con la Convención de Patrimonio Mundial, las Directrices Prácticas de la Convención de Patrimonio Inmaterial carecen de procedimientos específicos para la aplicación del consentimiento libre, previo e informado con los Pueblos Indígenas y El Qhapaq Ñan fue declarado como itinerario cultural, que no es una categoría oficial dentro de la Convención pues no está integrada a su documento original, pero que es parte de las nominaciones desde los noventa. Pueden ser inscritos como Patrimonio Mundial bajo las categorías ya existentes, si cumplen con los criterios de esta Convención. Tampoco se cuenta con herramientas que evalúen la realización de estos procesos. En circunstancias en que son los Estados Parte, como gestores principales de este patrimonio, los que deben resguardar el cumplimiento de la normativa internacional de acuerdo a sus propias legislaciones y ratificaciones. En este sentido, el alcance de la Convención de Patrimonio Inmaterial se limita a la participación de los Pueblos Indígenas, pues no se los considera como principales gestores de su patrimonio sino como participantes, socios o colaboradores, siempre en relación con los Estados nacionales y otros actores. En este sentido, la sola participación de los Pueblos Indígenas en esta Convención no es suficiente para cumplir la normativa internacional referente a los derechos de estos pueblos. Se definen y categorizan sus prácticas culturales como Patrimonio Inmaterial de la humanidad, pero no se reconocen las complejidades y particularidades de sus nociones de patrimonio, ni sus necesidades y beneficios al respecto, así como tampoco se garantiza que se realicen los procesos de consentimiento libre, previo e informado para las nominaciones, gestión y salvaguarda de dicho patrimonio. Lo que no es de extrañar pues en esta Convención no se hace referencia a la autodeterminación, autogobierno y autogestión de los Pueblos Indígenas. Otro aspecto problemático es que el derecho de consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas se extiende a otros actores al usar categorías genéricas como comunidades o comunidades locales, siendo que este es un derecho exclusivo de los Pueblos Indígenas al reconocerlos como titulares en sus territorios.

Cabe mencionar que la Política de UNESCO de Colaboración con los Pueblos Indígenas, mencionada en las primeras páginas de este informe, en su sección referida al Área de la Cultura, realiza un aporte al especificar que las políticas, intervenciones y prácticas de conservación y gestión dentro y alrededor de los sitios de patrimonio cultural y natural deben, entre otros aspectos, "Garantizar consultas adecuadas, el consentimiento libre, previo e informado y la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas cuando las medidas de inscripción, gestión y políticas de designaciones internacionales afectan sus territorios, tierras, recursos y modos de vida (Política de UNESCO de Colaboración con los Pueblos Indígenas, 2017, p.28). Sin embargo, no entrega un protocolo de cómo ejecutar y evaluar el consentimiento libre, previo e informado, ni especifica cómo se deben aplicar estos compromisos de colaboración respecto a las Convenciones de Patrimonio Mundial e Inmaterial.

Los paisajes culturales

Los paisajes culturales, evidencian ciertos puntos en común y diferencias con la noción de territorio indígena del Convenio 169 de la OIT. Se asemeja en que destacan la importancia del territorio para la revitalización de los Pueblos Indígenas. No obstante, mientras la definición de paisaje cultural centra su atención en la preservación de estos lugares por su valor universal excepcional, el Convenio 169 OIT aborda los derechos de los pueblos indígenas a la propiedad, el control y el uso de los recursos de un territorio. Un ejemplo interesante de Patrimonio Mundial bajo la categoría de paisaje cultural, específicamente en un territorio indígena, es el Parque Nacional Uluru-Kata Tjuta en Australia, el cual fue tempranamente declarado como tal en 1994. En este contexto, se le considera paisaje cultural, al mismo tiempo que es un sitio que tradicionalmente forma parte del territorio del Pueblo Indígena Anangu, el cual es, además, su centro espiritual. Un aspecto importante de mencionar es que, tanto Australia como la UNESCO, reconocen la preexistencia de los Anangu respecto del Estado y su vínculo cultural y religioso con el sitio. Por lo tanto, son sus propietarios y su gestión la realizan en conjunto con el Parque Nacional con el fin de preservar el sitio como tal. A través de la gestión conjunta, los conocimientos tradicionales forman una parte fundamental de las prácticas de gestión del Parque Nacional Uluru-Kata Tjuta. Esto incluye el uso de la gestión tradicional del fuego para proteger los lugares sagrados, fomentar la regeneración de las plantas y proporcionar alimento a los animales. Las fuentes de agua también se mantienen mediante prácticas tradicionales (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], s.f. Lista de Patrimonio Mundial, Parque Nacional Uluru-Kata Tjuta [Traducción propia]). Otro aspecto a destacar en este caso del Parque Nacional Uluru-Kata Tjuta es que el proceso de gestión considera una perspectiva tradicional de protección, algo que la Convención menciona en sus Directrices Prácticas.

4.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

De todo lo expuesto, se concluye que las Convenciones de la UNESCO en materia patrimonial, han avanzado en favor del reconocimiento de los Pueblos Indígenas, pero aún queda camino por recorrer para un reconocimiento de sus derechos en todos los aspectos vinculados con su patrimonio, desde las definiciones hasta los procesos de nominación, declaratorias, gestión y salvaguarda del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural y del Patrimonio Inmaterial. Por el momento, sus alcances apuntan sobre todo a la participación de los Pueblos Indígenas, entre otros actores interesados o asociados a este patrimonio, sin reconocer su derecho preferente en sus territorios. Retomando los deseos de la Relatora Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, Erica-Irene A. Daes (1997, p.s/n), de "aprobar y proclamar en un futuro muy cercano una declaración que contenga los principios y directrices básicos para la protección del patrimonio de los pueblos indígenas", en este informe se recomienda generar un instrumento específico para este patrimonio, que parta de la base de:



1. El derecho preferente de los Pueblos Indígenas en lo que respecta a su patrimonio por su preexistencia a los Estados nación y a otros actores presentes en sus territorios.
2. El derecho de los Pueblos Indígenas a la autodeterminación, autogobierno y autogestión de su patrimonio y su territorio, los cuales son indisolubles.
3. Definiciones de patrimonio indígena que dejen atrás categorías binarias que compartimentan su comprensión holística e integral, así como nociones que evidencien la pluralidad de perspectivas indígenas al respecto.
4. Explicitar los derechos de los Pueblos Indígenas en todos los aspectos vinculados con la postulación, nominación, gestión y salvaguarda de su patrimonio, con directrices claras respecto a la implementación de procesos de consentimiento libre, previo e informado, teniendo en cuenta sus instituciones representativas y, en caso de existir, sus propios procedimientos de consentimiento libre, previo e informado. Lo cual debe incluir también mecanismos de evaluación y seguimiento de estos procesos.

Se espera que un instrumento específico sobre Patrimonio Indígena aporte a reconocer plenamente sus derechos en este sentido, asumiendo las complejidades y desafíos que puede implicar definir nociones de patrimonio indígena que representen la diversidad de perspectivas existentes, así como garantizar su consentimiento libre, previo e informado en todos los aspectos conducentes a su formulación, redacción e implementación.

Queda para futuros estudios: 1) integrar en este análisis otra documentación de estas Convenciones (actas, expedientes, etc.) para complementar y profundizar sus resultados, 2) discutir las diferencias y semejanzas entre las nociones de patrimonio y legado en el contexto indígena, 3) analizar la articulación de estas Convenciones con la política patrimonial boliviana y su implementación en este país, 4) ampliar el análisis sobre los alcances de la Política de UNESCO de Colaboración con los Pueblos Indígenas en relación a las Convenciones estudiadas.

5.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Artículos y capítulos de libros

- Aird, K. y G. Fox, 2020. Indigenous Living Heritage in Canada. Ottawa. En Canadian Commission for UNESCO's IdeaLab.
- Ayala, P. (2014) "Patrimonialización y Arqueología Multicultural en San Pedro de Atacama (Norte de Chile)". Estudios Atacameños 49: 69-94
- Boccara, G. y P. Ayala, 2011. Patrimonializar al indígena: Imaginación del multiculturalismo neoliberal en Chile. Les Cahiers des Ameriques Latines 67:207-230.
- Cameron, C. 2012. El Patrimonio Mundial y los Pueblos Indígenas: evolución de una relación importante. Revista Patrimonio Mundial 62: 44-60.
- Cifuentes, P. y P. Guerra. 2020. Protección del patrimonio indígena: Derecho internacional de los Derechos Humanos y de Pueblos Indígenas, y normativas constitucionales y legales comparadas. Australia, Bolivia y Canadá. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile
- Díaz, M. 2022. Relaciones e intereses implicados en la patrimonialización del Qhapaq Ñan. En Políticas patrimoniales y procesos de despojo y violencia en Latinoamérica. Editores C. Jofré y C. Gnecco. pp. 95-113. Editorial UNICEN, Tandil.
- Gnecco, C. 2013. El patrimonio en tiempos multiculturales. En El patrimonio cultural en tiempos globales. Coordinadores J. Tobar, A. Zárate. y J. L. Grosso. pp. 27-48. Editorial Universidad del Cauca, Cauca.
- Jallade, S. 2022. El Qhapaq Ñan, entre memoria e historia en el Perú postconflicto. En Políticas patrimoniales y procesos de despojo y violencia en Latinoamérica. Editores C. Jofré y C. Gnecco. pp. 237-254. Editorial UNICEN, Tandil.
- Meskell, L y C. Brumann. 2015. UNESCO and New World Orders. En Global Heritage: a reader, editora L Meskell, pp.22-42. Chichester, UK; WILEY Blackwell, Malden, MA.
- Silva, R. y V. Fernández. 2015. Los paisajes culturales de Unesco desde la perspectiva de América Latina y el Caribe. Conceptualizaciones, situaciones y potencialidades. Revista INVI 30 (85): 181-214.
- Smith, L. 2006. Uses of Heritage. Routledge, London.
- Smith, L. 2015. Intangible heritage: a challenge to the authorised heritage discourse?. Compilation (Revista d'Etnologia de Catalunya) 40:133-142.
- Teave, E. y L. Cloud, 2014. Rapa Nui National Park, Cultural World Heritage: The Struggle of the Rapa Nui People for their Ancestral Territory and Heritage, for Environmental Protection, and for Cultural Integrity. En World Heritage Sites and Indigenous Peoples' Rights. Editado por S. Disko y H. Tugendhat. IWGIA – document 129, Copenhagen.
- Xanthaki, A. 2017. International Instruments on Cultural Heritage: Tales of Fragmentation. En Indigenous Peoples' Cultural Heritage: Rights, Debates and Challenges. Editado por A. Xanthaki, S. Valkonen, L. Heinämäki, y P. Nuorgan, Koninklijke Brill nv, Leiden.

**Documentos**

- UNESCO. 1972. Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>
- UNESCO. 2022. Textos Fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://ich.unesco.org/es/textos-fundamentales-00503>
- UNESCO. 2015. Directrices Prácticas Patrimonio Mundial. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://whc.unesco.org/en/guidelines/>
- UNESCO. 2019. Directrices Prácticas Patrimonio Mundial. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://whc.unesco.org/en/documents/189666>
- UNESCO. 2017. Política de la Unesco de colaboración con los pueblos indígenas. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000262748_spa
- OIT. 1989. Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Convenio núm. 169. Organización Internacional del Trabajo. <https://www.ilo.org/es/media/443541/download>
- ONU. 2007. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Organización de las Naciones Unidas. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- OEA. 2016. Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>

Reportes

- Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015, Promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas con respecto a su patrimonio cultural.
- Daes, I. 1997. Protección del Patrimonio de los Pueblos Indígenas. Relatora Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.



Volkswagen**Stiftung**



ISBN: 978-9917-617-18-1



9 789917 617181

